

La Represión a los Comunistas

“...ahora aprenderás como muere un comunista”. (respondió Derlis Villagra: a un delator que le había dicho (“contá todo lo que sabés, y te salvás de las torturas”). Del testimonio ante la CVJ de su compañera Celsa Ramírez).

Entre los casos representativos investigados por la CVJ, durante el terrorismo de Estado (1954 - 1989), que alcanzó a todos los sectores sociales y políticos, figuran los comunistas como luchadores sistemáticamente victimados en sus derechos humanos fundamentales, incluido el derecho a la vida y a la integridad física.

El régimen dictatorial se autodefinió como “campeón del anticomunismo”, durante la “guerra fría” y practicaba la “doctrina de la seguridad nacional”, todos los que la cuestionaban fueron en algún momento calificados como comunistas y reprimidos salvajemente.

Mujeres y niños fueron objetos de la represión stronista. Celsa fue apresada y torturada a fines de 1975 en ocasión de una de las grandes redadas policíacas. Relata lo que ocurrió en la prisión:

“... Les avisé a ellos que estaba de 4 meses de gestación... me llevaron directamente a la pileta, me llevaron primero arriba donde estaba Pastor Coronel. Había militares. Todos de traje, y fue ahí donde me golpeaban. Me sentí muy agredida. Entonces les dije que no les iba contar nada, y ahí nomás ya me doblaron la espalda de un cachiporrazo terrible... Cantero, que estaba parado y haciendo un gesto de dolor, una simulación... Ahí no más dio la orden Pastor Coronel: llévenla ahora... Yo caminé una cuadra por ahí. Hasta ahora no paso por ahí, no quiero ver ...”

“... cuando me estaban torturando me pusieron la música de José Asunción Flores a todo volumen para que nunca más quiera escucharla.” Celsa es artista, arpista.

El hijo de Celsa nació y vivió en prisión, en el campo de Concentración de Emboscada hasta los dos años cuatro meses. El y su madre salieron en libertad el 10 de agosto de 1978.

En la lista de “Casos Representativos”, investigados por la C.V.J., figura la “Caída de la Dirección, Militantes y simpatizantes del PCP”, el año 1975, este fue uno de los casos de represión al PCP. En todo el transcurso de la dictadura hubo represión al PCP; en particular en los años 1954, 1955, 1956, 1957, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1968, 1975 y 1982.

Fue cuando apresaron, torturaron y presumiblemente ejecutaron a Derlis Villagra, Secretario General de la Federación Juvenil Comunista; Miguel Angel Soler, Secretario General del Partido Comunista Paraguay y Rubén González Acosta, miembro de su Comité Central, entre alrededor de 50 miembros de ese Partido y simpatizantes quienes también fueron apresados y torturados.

Soler, Villagra y González Acosta se encuentran entre los más de cuatrocientos compatriotas detenidos-desaparecidos hasta hoy.

Celsa Ramírez estaba casada con Derlis Villagra. Relata en su testimonio que él tenía 35 años cuando lo apresaron, el 30 de noviembre de 1975. Era tipógrafo, a gritos Derlis denunció que era detenido, según informaron los vecinos de la casa donde vivía clandestinamente. Después de interrogarlo y torturarlo, finalmente, según presume Celsa Ramírez lo ejecutaron colgándole del techo.

Continúa Celsa hablando sobre Derlis:

“Bogarín, un compañero, que estaba en una celda, pegada, escuchaba los golpes y los gritos...”

El mismo Pastor Coronel... cuando no delatás se enfurece... Derlis les gritaba, denunciándolos como bandidos, represores... Entonces Pastor Coronel mismo ordena que se le ahorque...”
Celsa Ramirez, 1975.

Muchas mujeres, entre ellas las comunistas, se destacaron en las luchas antidictatoriales, y por eso fueron bárbaramente reprimidas. Muchos testimoniantes han subrayado el papel heroico de las guerrilleras, quienes fueron torturadas, algunas ejecutadas extrajudicialmente y de, sufrieron largo año de prisión Solalinde, Juana Peralta y Antonia Perruchino (del Frente Unido de Liberación Nacional-FULNA), fueron torturadas hasta la muerte, en los años de 1960.

Otro caso de represión contra el PCP tuvo lugar en 1964, entre los reprimidos estuvo Wilfrido Alvarez Jara, Secretario por entonces del

Partido Comunista Paraguayo. Sobre esto existe el testimonio calificado de Idalina Gaona, quien fuera su asistente política, particularmente en el frente guerrillero. Según Idalina Gaona, quien estuvo en el refugio de Wilfrido Alvarez, cuando la policía allanó el lugar al mando del comisario Mustafá Abdala, fue muerto por Alvarez, en defensa propia, cuando este ya estaba herido. Murió desangrando. Idalina Gaona pudo escaparse porque Alvarez defendió la retirada de varios militantes comunistas que estaban reunidos en el momento del atropello represivo.

Testimonia Idalina Gaona:

“Cuando eso yo me estaba por ir ya. Tenía todos los documentos en mi bolsón y en el momento que estaba hablando con Alvarez... que tenía su revólver... Entra el comisario Mustafá Abdala... con un revólver en la mano Alvarez le dispara... Mediante eso me salvé...”

“Yo caí el 4 de julio de 1975”, continúa el relato. “Yo negaba todo lo que me preguntaban... Me pegaron para que cuente donde era mi casa, porque yo no contaba donde estaba viviendo... Me desvanecí por un momento después de haber salido de la pileta y ahí empezó el doctor a inspeccionarme...”

Idalina Gaona, cayó presa y fue torturada cuando militaba como enlace del movimiento guerrillero del Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA), para la comunicación entre Wilfrido Alvarez Jara, Srio. Gral. del PCP y el Comandante Agapito Valiente (Profesor Arturo López).

Antoliano Velázquez del Partido Revolucionario Febrerista, en su testimonio ante la CVJ relata la resistencia y la protesta de Carmen Soler, quien apostrofaba a los torturadores de la “Técnica”, donde ella era sofocada en la pileta de agua sucia, con excrementos y vómitos. Relata Velázquez que él, quien estaba también preso en “la Técnica”, escuchó cuando Carmen gritaba bandidos, cobardes a los torturadores, y luego silencio cuando la sumergían en la pileta.. Y de nuevo se repetía la misma desgarradora escena durante un tiempo interminable. Después fue arrojada moribunda al patio de la “Técnica”, donde Carmen se cortó las venas en defensa de su integridad.

La llevaron al policlínico policial, y cuando la trajeron de nuevo a la “Técnica”, para encerrarla en un calabozo ella declaró una huelga de hambre por su libertad. Cuando los torturadores se acercaban a

su celda para tentarla con alimentos que le traían sus familiares, ella les tiraba por la cara según el testimonio de Antoliano Velazquez. El gobierno ordenó su libertad e Idalina se asiló en la Embajada Uruguay, para salir al exilio en 1968, con su salud muy quebrantada, murió en Buenos Aires, en 1985, aún en el exilio.

En años anteriores Carmen Soler, quien militaba en la lucha antidictatorial, desde la clandestinidad del Partido Comunista Paraguay, estuvo presa y fue maltratada y torturada en la cárcel de mujeres, en la Comisaría 5ª, en la Policía de Investigaciones, en la Comisaría 3ª.

Soler exalta en sus poemas a los luchadores que lejos de hablar y delatar enfrentan con heroísmo las pruebas más extremas de la tortura:

¡Qué arma poderosa tu silencio! / Con tu silencio afuera siguen trabajando / y tú con ellos prosigues la tarea. / Entonces sabes / que tu pequeña lucha no es pequeña / ¡que es una parte de la gran tormenta! / Y sientes / que son los muros, las armas, impotentes. / Los torturadores / brutales con su miedo, / ¡totalmente impotentes / Qué fuerza tan tremenda / nuestra fuerza! / Y así es como descubres / esa hermosa manera de revivir allí, / en el calabozo / Tus compañeros siguen trabajando. / Tú estás realizando tu tarea. / Una semilla más está plantada / Y siguen flameando las banderas. /

(de “Entre los cerrados muros”, marzo de 1968, escrito por Carmen después de haber sobrevivido a los tormentos de la “Técnica”).

Hubo casos de familias enteras que sufrieron la violación de sus derechos fundamentales, inclusive el derecho a la vida. Entre ellas está la familia Mora.

Veamos el testimonio de Diósmedes Mora, habla de su hermano Juan Mora.

“Juan desapareció en Fernando de la Mora, fue llevado a la ex-comisaría, luego trasladado a la estancia de Patricio Colmán, en Santa Elena, donde posiblemente están sus restos... Mendez Fleytas, en su libro “Carta a los Colorados” cuenta muchos casos y entre ellos, el de mi hermano Juan Mora, que fue llevado a la estancia de Patricio Colmán, que era prácticamente un campo de concentración, en Santa Elena, donde estaban

los comisario Hellman e Irrazábal como responsables. Estos le hacen cavar una fosa, le hacen una repetida prueba de si la fosa ya es suficiente. Ya decidieron matarlo, pero lo siguen torturando. Entonces, en un momento Irrazábal le obliga a acostarse en la fosa y ahí le dispara.

“Mi hermano Rogelio Mora, militó en la Federación Juvenil Comunista. Estuvo mucho tiempo en prisión (nueve años en total) en diversas comisarías y en el campo de concentración de Emboscada”.

Fernando Robles, también preso recordó el elevado espíritu de Rogelio Mora en los momentos difíciles vividos en la prisión por ejemplo cuando los represores de la Comisaría 7^a. Realizaron un simulacro de fusilamiento, Rogelio invitó a todos a cantar para demostrar que no estaban atemorizados.

Volviendo al testimonio de Diósmedes éste expresa:

“Cuando mi hermano Juan Mora desaparece, entonces mamá, que ya estaba ciega, siente y presiente que algo le pasaba que la gente y mis hermanas trataban de ocultar. A causa de eso a mamá le da un derrame y muere. En el velatorio a mi papá también le da un derrame. Los dos mueren. Tengo otro hermano desaparecido en la guerrilla, junto con un sobrino de nombre Omar Vallejos.

“A mi cuñado Juan Ojeda, obrero (fue secretario general del sindicato de la fábrica “Textilia”), miembro del CC. del PCP, vivía clandestinamente en barrio San Vicente. Asaltan su vivienda en 1964 y lo acribillan con 25 balazos.

“Fui encarcelado por mucho tiempo. En la Policía de Investigaciones me piletean, me golpean con cachiporra en todo el cuerpo. Después me confinan a Fuerte Olimpo, en el Chaco, junto con dirigentes políticos,-principalmente del-Partido Febrerista. Estuve allí cinco meses.” (Diósmedes Mora, 1965)

Carlos Luis Casabianca testimonió ante la CVJ la lucha y la persecución de su compañera y esposa Carmén Soler y de él mismo, cuando volvieron clandestinamente desde el exilio para ayudar al movimiento antidictatorial y especialmente para organizar el Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA), en 1959.

Relata Casabianca:

“... entramos clandestinamente con mi esposa, que era también una combatiente revolucionaria. Entramos los dos clandestinamente y los dos fuimos delatados. Nosotros salíamos solamente de madrugada o de noche para los encuentros, las citas, las reuniones... La Policía descubre nuestro escondite el 16 de enero de 1960, y nos apresan a los dos. Primero a ella, estando yo ausente. Más tarde, al llegar yo al refugio, dos pyragües que vigilaban nuestro refugio, tratan de detenerme “por orden superior”. Al ofrecer resistencia me disparan tiros por encima de la cabeza, para intimidarme reducirme. Luego se produce un largo forcejeo, con patadas, trompadas y culatazos de parte de los policías, hasta que caigo desangrado en el empedrado de la calle Teniente Fariña, casi EE. UU. Me someten y me conducen preso a “Vigilancia y Delitos”, entonces en la calle Azara.

“... En esa dependencia policial me ataron con sogas los brazos, hacia atrás. Yo gritaba contra la dictadura. Me empiezan a golpear y a sablear hasta el desvanecimiento. Me recobro en un calabozo estrecho, de castigo. Entonces van a traer paladas de mierda de un pozo ciego reventado me tiran mierda reiteradamente. Yo estaba en el suelo, mal herido”.

Luego me llevan a la Comisaría 5a., donde ya estaba presa mi compañera Carmen. De allí a los dos nos conducen a la comisaría 3a., y de allí, a ella la destierran a la Argentina y a mí me llevan a la cárcel, enjuiciado por la ley 294 (“De defensa de la Democracia”). Después de 8 meses salí en libertad mediante una huelga de hambre. El Dr. Bonín, fue mi abogado defensor, y por eso lo apresaron. Hay que destacar que el Dr. Gerónimo Irala Burgos integraba la Cámara de Apelaciones en lo Penal que ordenó mi libertad.

Durante nuestro largo exilio (1957 a 1989)? -salvo los años que entramos y luchamos clandestinamente en Paraguay: 1959, 1964 y 1968? trabajamos en el movimiento de solidaridad con nuestro pueblo y particularmente por la libertad de los presos políticos.

Ayudamos a formar en Santiago un comité de solidaridad con Paraguay. Logramos que una gran delegación de chilenos representativos fuera a nuestro país a exigir la libertad de los presos, cuando eso ya estaban en la Comisaría 3ª los que después iban a ser conocidos como los presos más antiguos del continente (Antonio Maidana,

Alfredo Alcorta, Julio Rojas, Ananías Maidana, Severo Acosta, Virgilio Bareiro. Estaban en lo que se llama un “panteón para vivos”.

Severo Acosta Aranda fue otro de los dirigentes comunistas que estuvo largo tiempo en prisión, en la Comisaría Tercera y en Emboscada (de 1964 a 1978, 14 años). Relata:

“... Llegué a casa y ya estaba ocupada por policías.de particular de Investigaciones, encabezados por un tal oficial Sánchez. A quien reconocí después fue a Lucilo Benítez. Me atropellaron con armas, descerrojaron metralletas, denuncié a viva voz. Ahí no más me golpearon... Me llevaron a Investigaciones y allí estaba Camilo Almada Morel... Me pegaban con todo lo que tenían, tejuruguai, alambre trenzado. Me amenazaba de muerte. Me preguntaban si yo conocía a camaradas. Yo les decía que no los conocía. Soy Severo Acosta Aranda, de Escobar, y soy comunista y ni una palabra más. Me pegaron con todo y me tiraron a un calabozo... Con picana me quemaron los dedos, golpes en la planta de los pies.

Todas las veces que me desmayaba, que creo que fueron cerca de cuatro veces, me derramaban agua helada, me despertaba y seguían otra vez. Yo siempre les decía que no sabía nada. Después recuerdo que parecía que iba a morir, entonces grité “amonota pero nda ñe’emoai”.

Ananías Maidana es un caso emblemático de la represión a los comunistas, pues estuvo en total 24 años en prisión, 20 de ellos bajo la dictadura stronista, en la comisaría 3ª, la mayor parte del tiempo, junto con quienes padecieron igual tiempo de prisión (Antonio Maidana, Julio Rojas y Alfredo Alcorta) y en el Campo de Concentración de Emboscada los últimos años, hasta el año 1978, en que salió en libertad, gracias a la solidaridad internacional.

Testimonia Ananías Maidana:

“... aqui hubo y sigue existiendo la intervención directa del servicio de inteligencia de los Estados Unidos... bajo la orientación americana -israelita, Antonio Maidana, Alfredo Alcorta, Julio Rojas y Ananías Maidana tenían que esta separados de todos los presos, porque están condenados a morir en la prisión. Entonces, como dije más de una vez, eramos prisioneros de guerra en territorio paraguayo y eso se estableció en una reunión de altos jefes militares con la presencia

norteamericana, y se hizo el calabozo especial para eso en la comisaría 3ª.

En cierta oportunidad, a instancia de los familiares de los presos de la comisaría tercera, que estaban muy enfermos, el arzobispo de Asunción, Mena Porta, le llamó a Stroessner, interesándolo por la situación de ellos, a lo que el dictador contestó: “Esos están ahí para morir”.

La solidaridad fue muy importante, “la Comisión de los Derechos Humanos del ’67, bajo la conducción de la señora de Lara Castro que se formó aquí. Es importante que se sepa el papel que jugaron los obispos progresistas, los obispos humanistas...”. Ananias Maidana, 1978.

El Partido Comunista Paraguayo fue el sector político que más bajas tuvo –comparativamente en relación a su número de afiliado– a consecuencia de la represión dictatorial, que se definía como anticomunista.

Fueron asesinados por la dictadura de Stroessner tres Secretarios Generales del Partido Comunista Paraguayo: Antonio Maidana, Miguel Angel Soler y Wilberto Alvarez Jara; dos Secretarios Generales de la Juventud Coimunista: Dérliz Villagra y Juan Carlos Rivas. Y más de una centena de miembros del Comité Central y cuadros superiores del PCP. Su militancia también fue diezmada por el terrorismo de Estado.

El discurso de los comunistas fue expresado públicamente en sus documentos, manifiestos y “Adelante!”, que luchaban contra la dictadura del General Alfredo Stroesnner, de la dominación norteamericana, por sus derrocamiento, y la búsqueda de un gobierno de Democratización, que libere al país de la dominación norteamericana y de sus agentes locales, en un discurso antagónico con el oficialista.

Los comunistas además tenían como meta estratégica, que era la construcción de un sistema socialista, contrario al capitalista.

La solidaridad con los estados de socialismo real, particularmente con Cuba socialista, era una de sus principales consignas.

Libertad de Expresión, Opinión y Prensa

Introducción

Durante los treinta y cinco años del régimen stronista se violaron las libertades de expresión, opinión y difusión del pensamiento. Al amparo de disposiciones constitucionales que dejaban margen a interpretaciones con el pretexto de referirse a cuestiones de “interés general” (Art. 19 CN 1940) o de referirse a “temas inmorales” o de “predicación de odio entre paraguayos y la lucha de clases” o ni “hacer apología del crimen o de la violencia” (Art.71/72/73 CN 1967), el Gobierno dispuso la clausura. Hostigó, detuvo y expulsó del país a periodistas y empresarios de los medios de comunicación, impidiendo el ejercicio de sus funciones. En la generalidad de los medios que conseguían subsistir, se practicaba la autocensura.

Los medios se encontraban controlados o restringidos por el gobierno;

“... serían contados los medios de comunicación al servicio de los partidos opositores, y de los grupos culturales y gremiales independientes, todos ellos con limitado tiraje (prensa escrita) o muy restringidos espacios (prensa radial). Pero incluso la Iglesia y hasta la prensa empresarial, en lento proceso de expansión, soportaban periódicamente inconstitucionales medidas represivas...” (José Luis Simón; 1992:103).

En su informe de 1987, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sostenía cuanto sigue:

“...la libertad de expresión no puede ejercerse plenamente si existe un clima de temor e inseguridad, como es el que generan los prolongados estados de emergencia. En tales circunstancias, [...] no puede desarrollarse auténticamente una libertad de expresión ni los ciudadanos pueden informarse adecuadamente; ello, a su vez, contribuye a crear las condiciones para que se vulneren otros derechos humanos. En el caso específico de Paraguay, la libertad de expresión y opinión y particularmente su ejercicio mediante la libertad de prensa, adquiere una especial importancia ya que a través de ella puede ser posible -como efectivamente lo ha sido en algunos períodos de la historia reciente paraguaya- la difusión de noticias que permitan contribuir a corregir abusos de las autoridades, lo

cual resulta importante de señalar en una sociedad caracterizada por la concentración del poder político, la carencia de instituciones verdaderamente autónomas y la falta de efectividad de los poderes legislativo y judicial para fiscalizar y controlar al Poder Ejecutivo” (Informe Especial sobre Paraguay año 1987 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, OEA).

Varios métodos eran utilizados por el régimen para desalentar la libertad de prensa. El primero consistía en ataques –calumnias, amenazas o insultos– hacia el medio o el periodista, por parte de la prensa oficialista: el diario colorado “Patria” y el programa “La Voz del Coloradismo”. Con otros, se violaron los preceptos constitucionales que garantizaban la libertad de prensa. A continuación una sucinta exposición de los casos más relevantes que demuestran la violación de un principio fundamental, sin cuya existencia no es posible una sociedad democrática en la cual se practiquen efectivamente los principios de libertad e igualdad.

Medios de Radiodifusión

La Radio en el Paraguay desde sus inicios, a fines de la década del 20 del siglo pasado, se convirtió en el principal medio de comunicación en todos los sectores sociales del país y a lo largo de la geografía paraguaya.

Dicho éxito se explica en la característica predominantemente oral de los paraguayos y las paraguayas. Desde la década de 1940 el gobierno paraguayo mediante el decreto 9351 del 22 de octubre de 1941 creó el Departamento Nacional de Propaganda (DENAPRO), que fue el organismo que estableció la censura previa a los medios de radio y de prensa, al igual que autorizaba la proyección de películas en las salas de cines (González de Bosio; 2001:207).

Desde el General Higinio Morínigo (1940-1948), el poder ejecutivo se dedicó a controlar de una forma efectiva a los medios radiales. Se estableció a inicios de los años 50 la Cadena Oficial de Radio Difusión, encabezada por la Radio Nacional del Paraguay, fundada en 1942. A dicha cadena obligatoriamente debían conectarse enlazarse las radioemisoras a las 12:30 y a las 19:30 todos los días para transmitir un noticiero elaborado en la radioemisora estatal.

Por circular número 20 de la administración general de ANTELCO, de fecha 11 de diciembre de 1954, con la firma de Salvador Guanes, se establece:

“Las emisoras de la República, a partir del próximo lunes 13 del corriente, iniciarán sus transmisiones del día en la siguiente forma: 1) Ejecución de la polca General Stroessner, de Samuel Aguayo; 2) Ejecución de una música patriótica “1° de Marzo”, “Colorado”, “26 de febrero”, alternando diariamente una de ellas; 3) Seguidamente se difundirá el siguiente saludo: El Presidente Constitucional de la República, General de División Alfredo Stroessner, saluda al pueblo paraguayo, y le desea un día próspero, de felicidad y trabajo. Con Stroessner, Dios, Patria, Trabajo y Bienestar”.

Y la circular termina con esta amenaza: “Esta administración controlará el estricto cumplimiento de esta disposición”.

Según esta disposición de Antelco, Stroessner no daba demasiada importancia al Partido Colorado, a juzgar por la preferencia de la polca de Aguayo, que le estaba dedicada. La polca “Colorado”, con alternancia, se podía ejecutar con “1° de Marzo” y “26 de Febrero” (esta fecha indica el regreso del exilio de Stroessner de Posadas, Argentina, desde el 25 de octubre de 1948 hasta el 26 de febrero de 1949).

La Licencia de Antelco

Una de las primeras limitaciones que tenía el ejercicio de la prensa en las radioemisoras, era el requisito de poseer el carné habilitante de “Locutor” que expedía la Administración Nacional de Telecomunicaciones Antelco. La Antelco fue creada en 1948 y durante el régimen stronista estuvo dirigida por uno de los integrantes del círculo íntimo de amigos del Gral. Stroessner, el Coronel Francisco Feliciano “Manito” Duarte.

El requisito de tener el carné habilitante ya lo había establecido la DENAPRO en 1944, al cual se accedía a través de una evaluación (Zarza; 1990:5).

Aquellas personas que no poseían el carné tenían la imposibilidad de poder conducir un programa radial, si bien esa regla al igual que muchas en el Paraguay tenían excepciones, cuando el locutor en dicha situación cuestionaba o daba espacio a elementos opositores prontamente la Antelco pasaba a requerir dicho requisito o a suspender las emisiones de la emisora.

De este modo el gobierno tenía una directa injerencia en determinar quienes podían o no conducir programas radiales.

Clausura, suspensión, censura y autocensura de las Radios

Son varios los casos en los cuales el gobierno stronista hostigó u obligó incluso a la práctica de la autocensura en medios radiales, incluso tener todos los programas grabados y a disposición de Antelco. El 11 de noviembre de 1955, por no encadenarse a la Radio Nacional, fue clausurado ZP4 y ZPA4 Radio Stentor, propiedad de Manuel Adolfo Caballero Ferreira, quien fue al exilio en Montevideo hasta su muerte (*). La segunda clausura fue en 1961 de radio Mcal. López de Manuel Chamorro Damus. La suspensión de espacios rentados por los Partidos Liberal y Liberal Radical fue la constante en la década del 60, a pesar de que dichas nucleaciones políticas se encontraban legalmente reconocidas e incluso contaban con representantes en el Parlamento.

(*) (Testimonio de los Comisionados Miguel Ángel Aquino y Juan Manuel Benítez Florentín)

Radio Ñanduti

Un caso emblemático del hostigamiento a un medio radial lo constituyó el de Radio Ñandutí, fundada a comienzos de la década de 1960, que al igual que todos los medios de la época, inicio sus actividades con la complacencia del régimen. En la inauguración estuvo presente el Gral. Alfredo Stroessner.

Con los años el distanciamiento sería cada vez mayor hasta llegar al nivel de enfrentamiento.

El 9 de julio de 1983 Humberto Rubín, director y propietario de Radio Ñandutí, recibió la comunicación de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, que ordenaba la clausura de su radio por treinta días, y el 5 de noviembre, Antelco le prohibió actuar como locutor en su propia radio. Refiere la víctima cuanto sigue:

“Lo que ellos me suspendieron a mi, era por noventa días, porque supuestamente yo no había presentado la licencia, aparte debo decirles que no hice micrófono durante mucho tiempo, porque un día descubrieron que yo no tenía carné, y yo era profesor, entonces como no me iba a dar mi propio carné. Entonces me suspendieron en la radio, y a los noventa días cuando intenté volver, aunque sabía que no podía, un 14 de abril, no me acuerdo el año, Antelco me hace decir que ya no tenía autorización y que ya no podía salir al aire, que no tenía licencia. Mi carné de locutor me dieron en un gesto grande, la sociedad de Locutores de la Argentina” Humberto Rubín, Asunción, 1983.

El 10 de agosto de 1985 la Antelco volvió a suspender las emisiones de Radio Ñanduti por diez días y el 3 de diciembre la policía detuvo a Rubín por “orden superior”.

Además se sucedían constantes interferencias de su dial, provocadas desde la Administración de Telecomunicaciones. El 29 de abril de 1986, una milicia colorada alcoholizada atacó la radio con pedradas, durante la realización de un evento en el salón auditorio “Jacinto Herrera”. Según el testimonio de Humberto Rubín, el ataque a la Radio contó con protección policial:

“...pusieron dos camionetas de la policía para que actuaran mejor, en la entrada, cerca del Yguazú. [...] gritaba para que vinieran a ayudarme. Me cuentan los vecinos que ellos mismos [los policías] estaban protegiéndolos [a los atracadores]. Cuando se cansaron de romper se fueron y vinieron los policías a decirme [...] qué necesitaba” Humberto Rubín; Asunción: 1986.

A consecuencia de la cobertura hecha por Radio Ñanduti sobre la clausura de ABC Color, el Jefe de la Policía Alcibiades Brítez Borges hizo llamar a Rubín y le expresó:

“... lo cité para decirle que ABC es un asunto cerrado. Su libertad y su radio dependen de su silencio, espero que nos vayamos entendiendo” [...] porque creían, le asustamos a éste y se asustan los demás... y los demás luchan queriendo salvar su pellejo, porque muchas empresas de comunicación vivían del gobierno o de muchas cosas pendientes del gobierno. El único que no tenía nada que perder era yo. Zuccolillo sí, él tenía toda su fortuna, pero se jugó. Después vino el cierre de Cáritas por 30 días. Cáritas me concedía micrófono cuando quería...” Humberto Rubín; Asunción: 1983.

Se agravaron y tornaron más frecuentes las interferencias desde la Antelco, haciendo que sean inaudibles varios momentos de la transmisión de la radio. Se obligó así a los directivos a suspender – hasta la caída del régimen– la transmisión de la radio el 20 de enero de 1987.

Los hostigamientos y medidas contra la radio, ya desde 1983, implicaban una clara violación a los derechos de libertad de expresión, tales como cierres temporales, prohibición de entrevistar a determinadas personas, prohibición al director de intervenir en sus propios

programas, detenciones por algunas horas al mismo, la falta de protección policial y judicial ante amenazas de muerte a él, su familia y colaboradores.

Pero sobretodo fue mayor la persecución con los ataques a pedradas y con armas de fuego a la radio, primero a su fachada, rompiéndose todos los vidrios, ante los pedidos de ayuda desesperada y la pasividad de la policía; y luego, directamente, a la planta y equipos transmisores, robándose parte de los mismos.

El Gobierno violaba asimismo el derecho a la igualdad y a la no discriminación al establecer en su propaganda oficial a través de “La voz del coloradismo” (emitida por cadena oficial de lunes a sábado) la no conveniencia de anunciar en este medio, presionando a los anunciantes, difamando y denostando a su director con frases antisemitas.

La impunidad de estos hechos de atropellos y arbitrariedades, manteniendo a la empresa sin protección judicial en un estado de indefensión, la falta de garantías al derecho a la libertad de expresión, hizo que se suspendieran en enero de 1987 las transmisiones de la radioemisora, siendo imposible su continuidad. Por otra parte, siguieron otras violaciones de derechos humanos al director, como la del derecho a la circulación y otras limitaciones a su derecho al trabajo:

“Las humillaciones eran constantes, por ejemplo ir al aeropuerto, ir allí y que te bajen, una vez quise viajar, y me dijo “venga por favor hay algo en su pasaje”, quedé 6 horas detenido, salió el avión, después ya me quitaron el documento y tendría que ir a recuperar en investigaciones. Pero qué nos iban a dar nada allí, ni cédula ni pasaporte, era yo un tipo que no tenía nacionalidad. Todo eso uno lo toma como anécdota, en comparación a lo que sufrieron los muchachos. (...) (En otra oportunidad, para viajar a Estados Unidos), llego al aeropuerto, (había ido en limusina), con el embajador, marines, todo, y un policía muy pequeñito, me acuerdo que habrá tenido como metro y medio, dice: “no le haga el pasaje señorita, porque el señor Rubín no puede ir”, entonces el embajador americano se va y le dice: “mire, el señor tiene todos los documentos, absolutamente todos para ingresar a EEUU, es casi un ciudadano”. Entonces dice: “yo no dudo, puede entrar donde quiera, lo que no puede es salir del Paraguay”, y (hasta) con el embajador, con la limosina, no había luego forma.” Humberto Rubín, Asunción, 1987.

Recién luego del golpe de estado del 3 de febrero de 1989 que derrocó al Gral. Stroessner Radio Ñandutí pudo volver a emitir su programación.

Medios Escritos

Órganos partidarios

Adelante - Partido Comunista Paraguayo

El primer número del “Periódico Adelante!” órgano central del partido comunista paraguayo se publicó en 1941, por resolución del primer congreso del partido, que se realizó en la clandestinidad ese año, coincidiendo con la agresión del nazismo contra la unión Soviética. El primer director de Adelante fue Alfredo Alcorta, imprimiéndose mensualmente, en mimeógrafo de manera clandestina durante la dictadura del General Higinio Morinigo hasta junio de 1946.

En la primavera democrática, a partir del 9 junio de 1946 aparece pública y legalmente bajo la dirección del Dr. Antonio Bonzi, hasta el fin de la primavera democrática el 13 de enero de 1947.

Después del 13 de enero de 1947 hasta el 4 de mayo 1954, continúa apareciendo mensualmente en forma clandestina bajo la dirección del profesor Antonio Maidana. Sigue como periódico mensual clandestino hasta 1989, imprimiéndose durante toda la dictadura en mimeógrafo y eventualmente en imprenta clandestina dentro del país bajo la dirección del Sr. Antonio Alonso Ramírez y el Dr. Miguel Ángel Soler y en los últimos tiempos de la dictadura bajo la dirección del Dr. Carlos Luís Casabianca.

Después de la caída de la dictadura aparece legal y públicamente, de forma mensual desde el 1 de mayo de 1989, bajo la dirección del Dr. Carlos Luis Casabianca. Aparece hasta la fecha bajo la dirección del Ing. Virgilio Bareiro.

Debe destacarse que durante toda la aparición clandestina su local de impresión, mimeógrafo o imprenta clandestina fue objeto de allanamiento, secuestros de equipos, represión, apresamiento, tortura y hasta muerte (Mariano Roque Alonso), de quienes trabajaban en la impresión.

Otros órganos partidarios

En cuanto a otros órganos de los partidos políticos se encontraban proscriptos, como “El Heraldo”,²⁶ impreso en la Argentina, dirigido por José P. Guggiari y “El Enano” impreso en Asunción. Luego, en la década de 1960 los órganos del Partido Liberal, El Enano y del Partido Liberal Radical, “El Radical” y del Partido Revolucionario Febrerista, “El Pueblo”, con respecto del movimiento popular colorado (MOPOCO), en las décadas 60 70 y 80 su vocero periodístico era “Patria Libre” y la “Asociación Nacional Republicana del exilio y la resistencia” (ANRER) editaba “Emancipación Paraguaya”, también hubieron otras publicaciones periodísticas tales como “Firmesa”, “El Desterrado” y otras publicaciones de la Juventud Colorada en el exilio como “Faro”, “Tetagua Ara” (tiempo de la Patria), “Reivindicación” y otras publicaciones se editaban en el exilio y se distribuía en el Paraguay clandestinamente. “El Pueblo” pudieron publicarse en Asunción. Aunque la autorización para la publicación no implicaba que el régimen no hostilizase a las imprentas en las cuales eran impresos, o que no obstaculice a los distribuidores de los mismos.

El Radical

Este periódico era el órgano del Partido Liberal Radical e inició su publicación desde mediados de la década de 1960.

Miguel Abdón Saguier recuerda cuanto sigue:

“...si alguna vez se podía ejercer, por ejemplo la prensa, era sólo porque la dictadura toleraba, no era por una institución, era casi una concesión graciosa del dictador, recuerdo inclusive, cuando estábamos acá con “Papi” (Benítez Florentín) en “El Radical”, en el Ministerio del Interior, antes de que se imprimiera una copia, y a veces nosotros eludíamos, después venían y secuestraban todos los veinte mil ejemplares que se imprimían en una época que se quería leer; y después el tema de la tortura era para lograr que un inculpado, en el caso de nosotros los políticos, sea declarado culpable de los crímenes más horribles de las conspiraciones más fantasiosas, una cosa delirante...”
Miguel Abdón Saguier; Asunción.

²⁶ El Heraldo era transportado al Paraguay, pero al cruzar el río desde Formosa a Clorinda, los canoeros corrían peligro de prisión y tortura, en caso de ser descubiertos.

“El Radical” no sólo difundía noticias políticas sino que servía como un medio de protección para los presos políticos y a través de sus campañas de denuncias, incluso salvo vidas, un testimonio en este sentido fue que:

“Ahí, a mí lo que me salvó, fue que, “El Radical” pedía mi libertad. En todos los números Radicales, decía; “Libertad a Luís Alberto Wagner” Luis Alberto Wagner; Asunción, 1974.

Otro caso parecido fue el de los detenidos en la Comisaría Septima, luego de que un grupo de prisioneros se había escapado, en ese sentido Marciano Villagra, recuerda:

“Recuerdo cuando hicimos la huelga de hambre algunos ya empezaron a flojear a los diez, once días entonces se publicaba en el radical partido liberal, unos de nuestros compañeros tenía una relación con la cocinera y conseguimos sacar una nota a radical de nuestra huelga de hambre que ella llevó a El Radical que nos declaramos todos en huelga de hambre y dejamos de recibir visitas, ellos no querían que se supiera de la huelga de hambre. Y justamente el día que empezamos la huelga de hambre meten un ejemplar de radical donde anuncia lo de huelga de hambre” Marciano Villagra; Asunción, 1968.

En 1977, el Dr. Miguel Ángel Martínez Yaryes, director del vocero del Partido Liberal Radical, “El Radical”, fue detenido y procesado por violación de la Ley 209. Este medio había publicado una nota sobre la represión y arresto de campesinos realizada por efectivos de la II División de Infantería, con sede en Villarrica, bajo el mando del General Otelio Carpinelli Yegros. “El Radical” se hizo eco de:

“...la denuncia del atropello que habían sufrido unos campesinos y eso lo tomamos con mucho cuidado y responsabilidad, porque era la primera vez que se refería a atropellos a campesinos, por Fuerzas Militares. Hasta entonces la mayoría de los apresamientos, persecuciones, eran hechas por la Policía o las fuerzas para-policiales y como ahí entonces se le iba a involucrar a gente del ejército, tomamos la precaución de mandarle a uno de los miembros del directorio, a Chono Aguilera, hasta la zona donde ocurrieron los hechos a averiguar si esta denuncia que nos llegó era correcta o no. Cuando vuelve con la información de que fue verídica, entonces se le pide al Secretario de Redacción que es Nelson García, para que redacte una información refiriéndose a la denuncia.

Se publica eso, “El Radical” creo, que fue ya esa misma noche que viene la policía a buscarme en casa y me llevan primero a la Comisaría Primera, en aquel entonces ahí sobre Chile, ahora es la Tercera., ahí pasé la noche y al día siguiente directamente a la cárcel, pero ya directamente sobre la base de una orden judicial del juez Bernabé Valdez Martínez...” Miguel Ángel Martínez Yaryes; Asunción, 1977.

El Dr. Martínez Yaryes fue condenado a dos años y cinco meses de prisión por difamación y calumnia contra el General Carpinelli Yegros, aunque su abogado Fernán Díaz Pérez recurrió mediante una inconstitucionalidad la sentencia ratificada por la Cámara de Apelaciones.

La prisión no se concretó, y una anécdota indica las características del sistema represivo. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia,

“... doctor Luís María Argaña era [...] y a él me unía una amistad de cuando éramos más jóvenes y en una entrevista que tuve con él, preguntándole sobre mi expediente, cuáles eran las perspectivas, él me aseguró de que mientras él esté en la Corte Suprema ese expediente va a quedar encajonado. Y es así como quedó encajonado hasta la caída de la dictadura, y las veces que tenía que salir al exterior para algún congreso o para ir con algún enfermo tenía que tener el permiso escrito del juez y en ese tiempo el general Carpinelli Yegros seguía urgiendo el cumplimiento de la sanción...” Miguel Ángel Martínez Yaryes, Asunción, 1977.

Pero en la mayoría de los casos, lo periodistas pagaban duramente cualquier cuestionamiento público a violaciones de derechos humanos cometidas por los altos funcionarios, civiles o militares, del régimen.

Órganos Empresariales

En cuanto a los medios empresariales, todos empezaron con la tolerancia del régimen hasta que las actividades de los periodistas o las propias líneas editoriales, o simplemente el hecho de no aplicar la autocensura, implicó el cierre de muchos de estos órganos, ya sea temporalmente o definitivamente.

En el presente apartado realizamos una presentación de aquellos casos en los cuales el gobierno violó el derecho fundamental consagrado en la Constitución Nacional de Libertad de Prensa y de Expresión.

La Mañana

Periódico propiedad de Manuel Bernardes que inicio sus publicaciones en diciembre de 1960, como empezó a dar espacio en su línea editorial a críticas al gobierno sobre algunas cuestiones, su propietario había recibido varias amenazas para que establezca una autocensura, como dicha situación no llegó, en mayo de 1961 por orden del Ministro del Interior Edgar L. Ynsfrán —que tenía un cierto parentesco con Bernardes— fue clausurado el periódico y los bienes que se encontraban en el local fueron confiscados ilegalmente por la Policía de la Capital.

“La Mañana” fue el primer periódico que fue clausurado durante el régimen stronista, es por eso que creemos importante incluirlo en este informe.

ABC Color

Este diario fue fundado en el año 1967, y revolucionó la prensa escrita paraguaya al publicar su primera plana en colores.

El 13 de noviembre de 1968 Roberto Thompson Molinas, jefe de redacción de “ABC Color”, fue detenido por la Policía (CDyA R 0036 F 1162). En junio de 1972 otro periodista de ese medio, Francisco Talavera, fue detenido en represalia a un artículo publicado en “ABC Color”, y dos años después, el 7 de diciembre de 1974, Roberto Thompson fue nuevamente detenido e incomunicado por haber publicado un artículo sobre el ex ministro del Interior Edgar L. Ynsfrán, siendo liberado el 22 de marzo de 1975.

En Enero de 1983 empezó el hostigamiento al “Diario ABC Color”, consistente en limitar a los periodistas:

“el acceso a la información, que nos cerraban la puerta, nos echaban de los Ministerios, nos prohibían entrar en Obras Públicas porque estábamos investigando las rutas, o en Industria y Comercio porque estábamos investigando las coimas. Ahora, nosotros hacíamos el máximo de lo que podíamos, pero la dictadura nos ponía obstáculos por todos lados, al extremo de que al último, cuando no pudo soportar el entusiasmo de los periodistas de ABC por la investigación, nos clausuraron simplemente, lo que es una arbitrariedad muy común en los totalitarismos [...] En la parte de la distribución, cuando estaba demasiado caliente la cosa, entonces Montanaro ordenaba que pararan a nuestros móviles que llevaban a Encarnación, Ciudad del Este, para revisar. Que lo que van a revisar un camión con diarios adentro. Paraban entonces 2, 3, 4, 5, 10, 12 horas. Había veces que nuestro camión salía de aquí a las 2 de la mañana y llegaba a las 2 de la mañana del día siguiente a Ciudad del Este y lo mismo se vendía todo el diario de ayer, así era...” Aldo Zucolillo; Asunción, 1983.

En julio de 1983, el director de ABC Color, Aldo Zucolillo, fue detenido en el “Cuartel Central de Policía” durante 14 días. En septiembre también se detiene al periodista Alcibíades González Delvalle, quien –sin ser informado de la acusación– fue liberado el 7 de diciembre. Ese mes el periodista Fernando Cazenave también es detenido 22 días por Orden superior. Al año siguiente, el 22 de marzo de 1984, el diario ABC Color fue clausurado y su director recluido nuevamente en el “Cuartel de Policía”, por publicaciones sobre el MOPOCO.

“Entonces el Doctor recibe la llamada de Sánchez Quell, Pochó, el Dr. Pochó y dice: mira que se decidió que mañana van a clausurar ABC, entonces nosotros por eso tuvimos tiempo de hacer una editorial sobre nuestra clausura, entonces nosotros redactamos la editorial, sacamos el diario y a las 11 de la mañana del día siguiente vienen 4 de aquellas camionetas coloradas, que ustedes recordarán, paran acá enfrente, con 40 policías con metrallera, entran en el edificio: “todo el mundo afuera”. “Voy a sacar esto, yo soy periodista” – afuera, afuera, todo el mundo afuera. – No, si yo tengo que llevar mi cartera... – afuera, todo el mundo afuera, afuera, afuera” Aldo Zucolillo, Asunción, 1984.

En el arresto al Director del periódico, Aldo Zuccolillo, el 16 de marzo de 1984, se alegó que el mismo se negó a revelar el nombre del reportero que había entrevistado al dirigente del MOPOCO, señor Miguel Ángel González Casabianca. El 22 de marzo de 1984 se disponía la suspensión, por tiempo indeterminado, del diario “ABC Color”, sin proceso ni derecho a la defensa para desafiar las acusaciones formuladas, en lo que implicaba graves violaciones a los derechos a la libertad de investigación, opinión, expresión y difusión del pensamiento, además de tratarse del cierre del periódico con mayor circulación del país. El diario ABC Color fue reabierto seis años más tarde, luego del golpe que derrocó a Alfredo Stroessner. A esta clausura siguió otra violación al derecho de libertad de expresión por impedir la utilización de los medios para que se pueda ejercer, con el desmantelamiento de la empresa que editaba el diario y la prohibición de realizar de otras publicaciones que ésta pudiera hacer. Asimismo, se impedía la circulación de los camiones distribuidores del diario, entorpeciendo su tránsito, reteniéndoles, retrasando su llegada al interior del país.

Ultima Hora

En junio de 1979, el Ministro del Interior ordenó la clausura de los Periódicos “Ultima Hora” y “La Tribuna” y la detención de sus respectivos directores, Demetrio Rojas y Oscar Paciello, ambos colorados y vinculados al nuevo periodismo empresarial. La medida fue suavizada con Rojas, hijo de un jefe militar cercano al General Stroessner.

La Resolución 435 fue firmada por el Ministro del Interior Sabino Augusto Montanaro, suspendía por 30 días la publicación los periódicos de “Ultima Hora” y “La Tribuna”. En la misma argumentaba el citado funcionario:

“Que de un tiempo a esta parte los “Diarios Última Hora” y “La Tribuna”, a más de realizar una crítica parcial e interesada contra disposiciones gubernativas y altos funcionarios del Estado, han venido creando en la opinión pública un clima de desmoralización y un estado de desconcierto a través de la propalación sensacionalista de noticias falsas y tendenciosas...”

En febrero de 1978, Alberto B. Cantero informaba sobre una serie de artículos publicados por Última Hora sobre defectos en la infraestructura de la Represa de Acaray. Poco después la Policía detuvo al periodista Sixto Luís Alem Goodacre, quien declaró haber recibido instrucciones del Secretario de Redacción para iniciar las publicaciones y que además:

“... le proporcionó incluso esos datos, manifestándole [sic] que la publicación se efectuó durante tres días, con la aprobación, anuencia y responsabilidad del Director señor Demetrio Rojas. Además se posee informaciones de fuente que merece fe, que el Director de ese Diario señor Demetrio Rojas, no permite que sea publicado fotografías relacionados con actos partidarios y del gobierno, ni fotografías de autoridades gubernamentales, lo que da la pauta de identificarse como enemigo de nuestro gobierno...” (CDyA, R000172 F1278).

Este informe fue redactado por Alberto Cantero el 10 de febrero de 1978 y estaba dirigido a Pastor Coronel.

Medios Independientes

Semanario Comunidad

Este Semanario se inició como un Boletín de la Parroquia Las Mercedes de Asunción, bajo la dirección del entonces sacerdote Aníbal Maricevich Fleitas, “...la ausencia de todo órgano de información independiente en la década del 50 hace que el boletín denominado Comunidad evolucionara al tamaño tabloide publicara semanalmente un número de ocho páginas” (González; 2001: 235).

En 1957 el director del medio fue el sacerdote Secundino Nuñez, etapa en la cual se publican noticias de todas las parroquias de Asunción. Bajo el influjo del “aggionamiento” de la Iglesia Católica impulsada desde el Concilio Vaticano II, en una reunión de religiosos por votación fue ungido como director de “Comunidad”, el sacerdote Gilberto Giménez.

“El padre Giménez impone su personalidad y logra cambiar totalmente la fisonomía de “Comunidad” para convertirlo en un verdadero semanario nacional independiente, en momentos en que el gobierno no toleraba el disenso...” (González; 2001:235).

Con motivo de la Convención Nacional Constituyente, el periódico “Comunidad” publicó una serie de artículos en los cuales se criticó al Proyecto Constitucional del Partido Oficialista, por ese motivo el 24 de mayo de 1967, el Pbro. Giménez fue citado por el jefe de Policía, para que modere sus críticas.

Según González, “...en la última etapa “Comunidad” pasó a ser francamente un periódico de oposición y sus diez y seis páginas tabloide era muy esperadas los fines de semana. La crítica por parte de entendidos en las diversas materias eran implacables con el gobierno” (2001:236). El 25 de octubre de 1968 el gobierno decidió la clausura definitiva de “Comunidad”, “...por publicar artículos que incitan a la subversión” (Carter;1991:69).

Unos años después, en 1973 la Conferencia Episcopal Paraguaya volvió a publicar un órgano de prensa denominado “SENDERO”, que se publicó hasta mediados de los años 80.

Revista Criterio

Una revista mensual crítica, “Criterio”, también fue objeto de represión. El 19 de julio de 1977 fueron detenidos Juan Félix Bogado Gondra, Jorge Canese Krisvohein, José Nicolás Morínigo, Antonio Valenzuela Pecci, Adolfo Ferreiro Sanabria, Eduardo Arce Schaerer, Francisco Rodríguez Campuzano, José Carlos Rodríguez, Juan Manuel Marcos, Domingo Rivarola y Emilio Pérez Cháves, entre otros redactores de esta publicación. La revista ya había sido publicada entre 1965 y 1969, con una temática cultural. En su segunda etapa estuvo ligada al Movimiento Independiente, y sus artículos desde 1976.

“se centraron en análisis de tipo sociológico y económico, y también con una parte dedicada a la actividad cultural. En este período se desempeñó como director el sociólogo José Nicolás Morínigo...” (Blanch; 1991:221).

Además de los análisis críticos sobre la realidad paraguaya, sus colaboradores y directores se sumaron a la campaña contra las condiciones del Tratado de Itaipú. En su versión original, este determinaba un único ciclaje de la energía de la represa de Itaipú, el que tenía el Brasil. Como esta medida técnica demandaba cambiar el ciclo de la electricidad paraguaya para aprovechar la energía de la represa, empezó un intenso debate en la sociedad paraguaya que incluso tuvo eventos televisados.

Según uno de los detenidos la razón de la intervención policial fue:

*“... A mí me acusaron de que yo no estaba muy involucrado con el movimiento comunista, para ellos los jefes eran... y Canese y que ellos habían ido a Bs. As. Ante la publicación en la revista de una entrevista a una persona de apellido Valdés...”
José Nicolás Morínigo; Asunción, 1977.*

Canese y Bogado Gondra fueron condenados por la Ley 209/ 70 a dos años de penitenciaría y Morínigo, Arce y Valenzuela Pecci a un año, por la misma causa. Pérez Cháves fue liberado antes del juicio, y algunos miembros de “Criterio” lograron escapar a la detención (CDyA R 00015 F 905, R 0017 F 1761, R 0015 F 788, R 0017 F 1781).

Durante su detención, los integrantes de la Revista “Criterio” recibieron tratos inhumanos y fueron torturados, como el caso que relató uno de ellos:

“... Recuerdo que teníamos que hacer saltitos, Adolfo Ferreiro, en una ocasión como no podía hacer saltitos por su problema de piernas, entonces le mandaban golpearse la cabeza por el techo, y como Adolfo nunca perdía el sentido del humor, le decía si por qué no le mandaban hacer otra cosa porque como él tenía la cabeza demasiado grande podía causar daños al techo...” José Nicolás Morinigo; Asunción, 1977.

Sindicato de Periodistas del Paraguay

Reorganizado el gremio de periodistas, el 5 de noviembre de 1979, fue detenido por Orden Superior el Secretario general del Sindicato de Periodistas del Paraguay, Alcibíades González Delvalle. En un artículo del Diario “ABC Color” trató de “deshonestos” a los integrantes del gobierno, afirmando que “llenarían varios camposantos” si se suicidaran por cargo de conciencia, como había hecho recientemente un político de otro país. El 19 de diciembre de dicho año fue liberado (CDyA, R 00018 F 0293).

Poco después —el 14 de mayo de 1980— González Delvalle publicó otro artículo titulado ¿Qué ocurre en los Tribunales? El fiscal General del Estado solicitó su procesamiento, y como González Delvalle se encontraba en los Estados Unidos invitado por el Departamento de Estado, a su regreso el 25 de junio de 1980 fue detenido y remitido a la Penitenciaría nacional de Tacumbú. Fue liberado el 2 de septiembre.

Luego del atentado contra el ex dictador nicaragüense Anastasio “Tachito” Somoza, varios periodistas fueron detenidos debido a su vinculación o amistad con el sospechoso Alejandro Mella Latorre, periodista chileno que fue torturado en el Departamento de Investigaciones.

El 6 de febrero de 1981 el periodista de “La Tribuna”, Hernando Damián Sevilla, involucró —probablemente bajo tortura— a varios periodistas de su medio y a Mella Latorre con la célula terrorista que atentó contra Somoza (CDyA, R 00175 F 00 663 al F 00667). Gracias al Alto Comisionado para los Refugiados de las Naciones Unidas, Sevilla pudo salir del país rumbo a Estocolmo, Suecia el 29 de septiembre de 1982 (CDyA, R 00018 F 0551).

En base a las declaraciones de Mella Latorre, fueron detenidos el 21 de febrero de 1981 Eduardo Rodolfo Rolón Romano, argentino que trabajaba como Coordinador General del diario “La Tribuna” y Rolando Amado Chaparro, fotógrafo del diario Hoy (CDyA, R 00175 F 0659).

Alberto Cantero a Pastor Coronel, Asunción, 21 de febrero de 1981). Mella Latorre estuvo preso más de ocho años, desde el 20 de octubre de 1980 hasta el 17 de febrero de 1989, ya derrocado el General Stroessner. Se desempeñaba como Director de una publicación deportiva de Santiago de Chile y había llegado a Paraguay en 1979 para cubrir un partido de Fútbol.

En varias ocasiones intentó conseguir una entrevista con Somoza, y según versiones no confirmadas Mella Latorre habría trabajado en algún momento para el ex dictador nicaragüense. Este periodista fue torturado en varias ocasiones y presentado como uno de los responsables del ajusticiamiento el 17 de septiembre de 1980 del ex presidente, ocurrido en calles asuncenas.

Alcibíades González del Valle, columnista del Diario “ABC Color”, fue detenido en 1979, 1980 en septiembre de 1983. Al presentarse un recurso de habeas corpus en su favor, la Corte Suprema estableció que el Gobierno no tenía que presentarlo a la Corte ni decir las razones para su detención, por estar detenido bajo el estado de sitio.

Se produjeron varias detenciones a periodistas paraguayos de períodos de hasta dos meses, sin procesos judiciales, en algunos casos en incomunicación. Las detenciones alcanzaron a trabajadores gráficos de una empresa impresora. En todos los casos se usaba como justificativo el estado de sitio. Uno de los perseguidos tuvo que asilarse en una embajada.

Las autoridades “aconsejaban” a los paraguayos dejar el país si no estaban de acuerdo con el gobierno, en lo que significaba una violación a la libertad de tránsito y residencia. Al director de “Radio Cáritas”, Javier Arancón sacerdote español, se le incautó toda su documentación paraguaya cuando volvía de viaje al país, obligándole de esta manera a tener que abandonarlo.

Además de estas detenciones, eran comunes los hostigamientos y golpes a quienes cubrían diferentes manifestaciones y paneles, con confiscación ilegal de los equipos, aún tratándose de prensa extranjera.

Nuestro Tiempo

En julio de 1985 aparece la revista mensual “Nuestro Tiempo”, bajo la dirección de monseñor Mario Melanio Medina, obispo de la Diócesis de Benjamín Aceval. El número correspondiente al siguiente mes deja de aparecer en el país. En la Editorial del Número 2 se explicaba

el motivo de la clausura “El martes 16 de julio, aproximadamente a las 9, fue allanada la imprenta “El Gráfico”, por personal de la Sección Técnica del Ministerio del Interior, al mando del comisario Zaldívar, quien exigió a los ejecutivos de la firma la entrega de todos los ejemplares de la revista “Nuestro Tiempo”, así como de las chapas y películas que podrían utilizarse para una eventual reimpresión, lo cual estaba efectivamente en nuestros planes, debido a la gran demanda. No han podido incautar sino diez ejemplares más o menos de los archivos de la imprenta, en vista de que todo el paquete fue retirado con anterioridad y distribuido de inmediato. El comisario Zaldívar y su equipo se retiraron, no sin antes advertir a los ejecutivos de “El Gráfico” que existe supuestamente una ley que exige la solicitud de permiso del Ministerio del Interior para cualquier publicación...”

Como consecuencia de dicha intervención fue detenido el periodista Edwin Brítez, fue detenido en esa tarde y conducido a interrogatorio en el Departamento de Investigaciones de la Policía de la capital, en donde el Comisario Alberto Cantero y el Dr. Alí le interrogaron sobre el paradero de las revistas. Al día siguiente fue liberado a las 19:30, sin orden judicial alguna.

La Revista siguió siendo publicada porque se imprimía en Foz de Iguazú, de ese modo burlaron el control del régimen stronista sobre las imprentas.

Otros Casos

En noviembre de 1983 fue detenido por algunas semanas el periodista de “Ultima Hora”, Humberto Paiva.

El 26 de diciembre de 1985 el Gobierno suspendió el semanario “Aquí”, de informaciones policiales y judiciales. Al Gobierno no le gustó su carácter “mórbido”, bajo acusación de agredir la moral pública.

El 27 de abril de 1986 la represión se dirigió contra el Secretario de redacción del semanario “El Pueblo”, José Luís Simón. El 25 de mayo de ese año Pedro Ferrari, productor y periodista de Canal 13, fue detenido e incomunicado en el Departamento de Investigaciones durante tres semanas, por divulgar imágenes de la represión policial a los trabajadores que marcharon en su día, el 1ro de mayo. En junio de ese mismo año, fue detenido el reportero de “El Pueblo” Martín Sanneman (Blanch; 1991; 257)

Bajo la vigencia permanente del estado de sitio, el Poder Ejecutivo procedió a detenciones sin formalidades legales a numerosas personas, especialmente a quienes tenían opiniones críticas del Gobierno. Se les liberaba luego de mantenerlos privados de libertad sin cargos en contra, invocando siempre las disposiciones del estado de sitio, o procesos bajo la Ley No. 209/70 que nunca eran terminados.

En otro episodio de represión, los esposos Benjamín Ramón Livieres, miembro del Sindicato de Periodistas del Paraguay y María Herminia Feliciangeli, vinculada a la Agrupación Independiente de Trabajadores, fueron detenidos por varios policías armados vistiendo ropas de civil, a la salida de su local de trabajo, sin orden judicial y mantenidos presos e incomunicados, sin formularseles cargos, en el Departamento de Investigaciones de la Policía de Asunción. El Gobierno les acusó de ser activos comunistas, procesándoles por supuesta trasgresión de la Ley N° 209/70, saliendo libres a los dos meses.

Las manifestaciones de solidaridad con los presos políticos terminaban con varias detenciones arbitrarias, ya sea antes, durante la pegatina de afiches, como durante, o después de realizadas. Luís Alberto Gorosito, periodista y el cantante popular Alberto González Rodas fueron arrestados bajo la ley N° 209/70, en noviembre de

1986, luego de participar en el tradicional Festival Folclórico de Ypacaraí, que se efectuó en Posadas, Argentina, al prohibirse su celebración en Paraguay por el Ministro del Interior, “por haberse vuelto muy politizado”. Ambos estuvieron en la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, hasta el 19 de diciembre de 1986.

El periodista Oscar Acosta, de “Radio Ñanduti” y del Sindicato de Periodistas, fue detenido en diciembre de 1986 en compañía de un estudiante, durante la celebración de una misa ofrecida por los presos políticos, en el Departamento de Investigaciones de la Policía. Se liberó unos días después al estudiante y al periodista Acosta se le mantuvo preso en Tacumbú, acusado de violar la Ley N° 209/70. El juez confirmó luego su detención y decretó embargo de sus bienes, afectando su derecho a la propiedad.

Otra radioemisora independiente fue reprimida: en julio de 1986 se expulsó del país al director de “Radio Cáritas”, el sacerdote español Javier Arancón. Esta radio católica denunció dos años más tarde que el gobierno ponía trabas para la transmisión de la visita del Papa Juan Pablo II y que en diciembre de 1988 fueron detenidos seis de sus periodistas por orden superior (Blanch; 1991:257-258). El 13 de septiembre de 1987 el periodista José Luís de Tone fue detenido durante cuatro días en la Guardia de Seguridad.

Violación de la Correspondencia

Otro de los aspectos que tiene que ver con el derecho a la información y a la libre comunicación de los ciudadanos es la correspondencia postal. En tiempos en que en el Paraguay no existía otro medio más que la prensa escrita y radial, una de las formas para informarse de los eventos mundiales era la recepción de material impreso a través de suscripciones a revistas europeas, americanas o regionales.

Dicho medio era fundamental no sólo para los ciudadanos particulares sino también para las empresas privadas, en este sentido el régimen estronista no dejó nada al azar, y así un equipo de militares del II Departamento de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas tenían a su cargo revisar toda la correspondencia recibida en la Dirección del Correo Central.

Violación de la Comunicación Telefónica

Al igual que la correspondencia, las llamadas telefónicas por sobre todo de referentes políticos opositores y sus familiares eran controladas por el Gobierno. De esta forma dicha medida de control evitó durante muchos años la implementación del sistema de Discado

Directo Internacional, para establecer como única vía de comunicación con el extranjero a través del servicio de Operadora.

Un informe de la Antelco al Departamento de Investigaciones, con fecha 22 de octubre de 1962, dice: “19.10 hs. Habló de Baires al N°. 5552 de Asunción, por asunto de negocio durante 6´ “20.25 hs. Habló de Asunción el N°. 2001 al de Buenos Aires 719200 por asunto familiar durante 3´ “21.55 hs. Habló de Asunción el N° 8431 al de Baires 7974753 por asunto de negocio, 8´”

Es evidente que dicho control fue solicitado por la Policía, por lo cual no constan los nombres en el referido informe que sirve de referencia de este tipo de actividades violatorias de un Derecho Humano.

En el mes de octubre de 1992, durante la llamada transición democrática se efectúa un allanamiento judicial en la Central II de Antelco, ubicada en el barrio Ciudad Nueva. Fue ante la denuncia de que en el quinto piso funciona un complejo sistema de espionaje telefónico. Se llama a un técnico chileno para informar acerca de los equipos incautados. Enseguida la opinión pública se entera de que el sistema desmantelado está programado para interceptar llamadas telefónicas y grabarlas automáticamente. El técnico dijo a la prensa que “es una tecnología muy avanzada, yo diría muy moderna. Había cinco personas nomás que podían operar el sistema, estaba codificado, programado, es un hermoso sistema”. La Antelco espiaba 96 teléfonos en simultáneo y poseía la capacidad de registrar 50 mil llamadas por día durante 24 horas. El sistema cuenta con cinco consolas manejadas por otras tantas personas que se encargan de seleccionar las grabaciones.

Por decreto número 23.584 del 28 de diciembre de 1971, firmado por Alfredo Stroessner, y avalado por Cesar Barrientos, ministro de Hacienda y Marcial Samaniego, ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, se autoriza a la Antelco a importar de Alemania “Equipos de observación de abonados, compuesto por barras de relés, 5 grabadores y 50 cintas para grabar de larga duración”... Estos equipos sirven para “pinchar” líneas telefónicas y grabar las conversaciones. La “barra de relés” es un dispositivo que sirve para adherir el cable de la línea seleccionada con otro conectado con la sala de grabación, según se ha publicado.

Este sistema funcionaba en una dependencia de la Antelco denominada Inspección General. El diario “ABC Color”, en su edición del 8 de noviembre de 1992, dice que “Stroessner puso allí (en la

Inspección General) a Luis Demetrio Gauto, un militar retirado de su confianza, quien manejó durante 15 años el operativo de espionaje a total discreción, sin rendir cuentas de actos ni gastos a nadie, sino al propio general y a su hijo. “Gauto tenía un reducido número de colaboradores “escuchas”, elegidos entre los funcionarios más incondicionales de la Antelco, quienes hacían guardias permanentemente e informaban inmediatamente de cualquier novedad. Nadie más tuvo nunca acceso a Inspección General, e incluso había que pedir permiso para pasar por frente”.

“Casi diariamente el propio Gauto se trasladaba a Mburuvichá Roga (residencia presidencial) con las cintas en una hermética caja de acero, que despertaba la curiosidad e imaginación del resto de los funcionarios. Algunas noches y madrugadas los espías esperaban a Gauto, quien tenía una oficina propia en el sitio y se encargaba personalmente de monitorear algunas conversaciones de su interés. “A través de esta sala, para cuyo equipamiento nunca hubo retaceos, se organizó todo un sistema de control, que sirvió para la represión, el chantaje, el espionaje político y comercial”.

La Censura en las Paredes

Ante tanto control uno de los medios utilizados para expresar ideas, formular denuncias o exigir la libertad de algún detenido político, fueron las pintatas en las paredes. Para que dichas leyendas no llegasen a conocimiento de la opinión pública, el Departamento de Talleres de la Policía de la Capital, tenía un equipo de pintores profesionales que tenían por misión diaria recorrer la ciudad y tapar con pintura todo tipo de leyendas en contra del gobierno, como ejemplo incluimos el siguiente documento que obra en el Centro de Documentación y Archivo:

“Informe confidencial número 209. Escritos por las distintas paredes y muralla de la ciudad, borrados por personal del Dpto. de Talleres durante los días de la Semana Santa: Denunciamos el asesinato del campesino Irene Godoy en la Guardia de Seguridad. “Fedre”. San José y José Berges. Fraude Electoral. Mopoco. Rosa Peña y José Berges. Cese tortura del estudiante Galeano. Mcal. López y Constitución Alón, Alón, Alón. Yegros y Herrera. Abajo Stroessner. Alón, Alberdi e/Estrela y Oliva Muera Duarte Vera. D:F:U:P.; Juan E. O’Leary e/Oliva y Estrella. La comunidad no vive tranquilo. Brasil y Tte. Fariña”

Tampoco este recurso ofrecía garantías a los redactores. Muchos de ellos, al ser sorprendidos en la tarea de expresar sus inquietudes, son llevados detenidos y luego sometidos a torturas.

José Luis Simón, en su libro “La dictadura de Stroessner y los Derechos Humanos”, reproduce estos documentos: “...en enero de 1959 un despacho de la embajada norteamericana en Asunción daba cuenta de la “brutalidad policial” contra militantes de ALON que cometieron el “delito” de pintar paredes con consignas antigubernamentales, episodio denunciado en una carta del Ateneo Liberal (una instancia cultural del Partido Liberal) al Secretario General de la OEA (con copia a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU), pidiendo al organismo interamericano que intervenga para restablecer la justicia en Paraguay. Al poco tiempo los diplomáticos de Estados Unidos recibieron noticias de que un grupo de miembros del Club Liberal Alón (incluyendo a Augusto Cáceres Carísimo) que fueron arrestados en relación con la extensa campaña de pintada de paredes de la organización, están siendo torturados por agentes del Departamento de Investigaciones de la Policía. El informe agrega que “la Embajada no duda de que los muchachos están siendo tratados de acuerdo con los procedimientos de brutalidad usuales (incluyendo golpes de puños y patadas) que son la marca de fábrica del Departamento de Investigaciones con el comisario inspector Juan E. Candia”.

Esta práctica a la cual recurrían los estudiantes y las juventudes de los partidos fue utilizada hasta el final de la dictadura.

Conclusión

Como se ha visto tanto los medios radiales y los de prensa escrita fueron controlados, cerrados y clausurados por el gobierno cuando los mismos realizaban sus actividades de crítica, cuestionamiento o denuncia de los abusos del régimen.

La clausura, la censura, la autocensura de los medios y el cierre de los espacios radiales, fue una constante a lo largo del régimen, incluso de órganos pertenecientes a la Iglesia Católica. En los años 80 cobró relevancia el cierre del diario “ABC Color” y la hostilización a “Radio Ñanduti”, las que obligaron a su propietario a cesar las emisiones. Otros medios también sufrieron persecución y hostigamiento.

Asimismo, la violación a la libertad de expresión de los ciudadanos ya sea a través de correspondencia o de escribir leyendas en las paredes de la ciudad, nos demuestra la política desarrollada por el régimen para evitar la difusión de ideas opositoras a sus acciones e ideas.

El régimen stronista buscó acallar la voz y la expresión de la ciudadanía, pretendió uniformar el pensamiento en torno a sus ideas

y por sobre todo amordazó y persiguió a los que valientemente lo desafiaron.

Debido a esta situación de represión a los medios, propietarios y periodistas en el país, las voces críticas al régimen debieron buscar espacio en el exterior, principalmente en Argentina y Uruguay, donde surgieron periódicos como “Firmeza”, “Patria Libre” y “Emancipación Paraguaya”, así como audiciones radiales de los opositores en radio “El Espectador” y “Carve” en Uruguay, “radio Belgrano”, “Splendid”, “El Mundo” en Argentina.

Cronología

10-11-55	Clausura de ZP 4 y ZPA4 radio Stentor: Manuel Adolfo Caballero
1956-1957	Es clausurado el periódico El Orden de Carlos Madelaire y dirigido por Félix María Cáceres.
1960	A inicios de los años de 1960 el gobierno stronista se apropia de la Radio Encarnación de Carlos Madelaire.
1961	El cierre de la “Radio ZP14 Radio Difusora Mariscal López” de J. Manuel Chamorro Damus.
1963	El gobierno autoriza la publicación del periódico “El Enano” del Partido Liberal.
24-05-1967	El Director del Periódico “Comunidad”, Pbro. Gilberto Giménez fue citado por el jefe de Policía, para que modere sus críticas al Proyecto constitucional de la Junta de Gobierno del Partido Colorado.
03 -1968	La Asociación denuncia en marzo de 1968 que la revista Argentina “Primera Plana”, y el diario “El Territorio”, tienen traba para circular en el Paraguay, lo que la entidad considera censura previa.
26 - 1968	El 26 de julio de 1968 son detenidos por 8 días en el Departamento de Investigaciones Rodrigo Campos Cervera y Nelson García Ramírez, acusados de la publicación de un Artículo en el “Radical”, vocero del Partido Liberal Radical.
23-08-1968	El 23 de agosto de 1968 el gobierno suspende por una semana la edición del “Semanao Comunidad”, y apresa al propietario del “El Grafico”
25-10-1968	El gobierno ordenó la clausura del Semanario Católico “Comunidad”.
1968	En 11 de noviembre de 1968 es apresado el secretario general del diario ABC Color Roberto Thompson y tras permanecer algunos días en prisión, en la segunda semana de noviembre es confinado al Chaco.

1968	En noviembre del 1968 es detenido Lelio Cáceres Marín, Director del Semanario Campesino “El Sembrador” de Ita y el Organo deja de aparecer.
04-1969	Se clausuraron dos audiciones radiales del Partido Liberal Radical difundidas en Radio Guaraní, como resultado de una autocensura por temor de los propietarios a que se les cancele la licencia
01-07-1969	El Poder ejecutivo promulga el Decreto Núm. 5904 por el cual se reglamenta el artículo 181 de la Constitución Nacional y en el cual se limita la libertad de expresión.
1969	En la segunda semana de julio de 1969 se clausura el Semanario “La Libertad”, órgano del Partido Liberal y se secuestra la edición de la semana.
1969	El 14 de julio de 1969 se suspende el Radical siendo su Director Efraín Cardozo y reaparece en abril de 1970 bajo la dirección de Juan Carlos Zaldívar.
1969	El 22 de octubre del 1969 la policía detiene en su domicilio al Sacerote Jesuita Francisco de Paula Oliva fundador de la rama del periodismo de la Universidad Católica. Ese mismo día es deportado en Clorinda.
1971	En febrero 1971 la policía secuestra todo los ejemplares la revista “Así”, que contenía declaraciones del Dr. Agustín Goiburú y de Vicente Maidana evadidos de la Comisaría séptima y refugiado en la embajada de Chile.
20-03-1971	La ANTELCO clausura dos audiciones radiales del Partido Liberal Radical emitidas por ZP 9” Radio Comuneros”.
1971	El 9 de julio del 1971 no aparece el “Semanario Radical”, por que los materiales deben ser remitidos previamente al Ministerio del Interior. Reaparece una semana después bajo la dirección Juan Carlos Zaldívar, quien ese año es enjuiciado por supuesta violación de la Ley represiva 209.
1972	En el 1972 no aparece el “Semanario el Pueblo” órgano del Partido Revolucionario Febrerista por sus directores y responsables se oponen a la censura previa.
1972	El 7 de junio de 1972 es detenido Francisco Talavera secretario General interino de “ABC Color”.
05-07-1972	El Ministerio del Interior suspende las audiciones radiales del PLR y del Club Alón emitidas por ZP 14 “Radio Ñanduti”.
03-08-1972	El 3 de agosto 1972 es secuestrada la edición completa de “El Radical”, por personal del Departamento de Investigaciones.
04-10-1972	El 4 de Octubre del 1972 es secuestrada la edición de 8.000 ejemplares de “El Radical”, impidiéndose de nuevo la publicación sin previa verificación ministerial.

21-12-1972	21 de diciembre 1972 es detenido por funcionario de Investigaciones el jefe de cables de ABC Color Miguel Ángel Curiel.
29-09-1973	El 29 de septiembre 1973 es confinado a la localidad de Sapucaí Ballash, director de la revista "Dialogo" y corresponsal de agencia "Interpres sevice". Al año siguiente por censura previa, la desaparece definitivamente.
09-10-1973	El 9 de octubre del 1973 es confinado a Sapucaí Sebastián Rivas Roi, Secretario de redacción de Dialogo y cronista de "ABC Color".
1973	Es apresado Basilio Bogado Gon, Director de la revista "Criterio".
1974	El 15 de febrero de 1974 es detenido Cesar Avalos hijo, periodista del matutino "La Tribuna".
1974	El 7 de diciembre del 1974 es detenido por segunda vez Roberto Thompson, permaneciendo incomunicado por varios meses y luego se exilia definitivamente a Estados Unidos de América.
1974	El 25 de diciembre 1974 es apresado Antonio Pecci columnista de "Sendero", nuevo órgano de la conferencia Episcopal Paraguayo creado en 1973.
1975	El 8 de julio de 1975, Miguel Ángel Martínez Yaryes es detenido en un juicio por calumnia y difamación, queda una semana en prisión y es sentenciado a 4 años de penitenciaría.
1975	El 7 de agosto del 1975 el Ministerio del Interior suspende una vez más el "Radical", aduciendo que no tenía dirección responsable.
1975	El 12 de noviembre del 1975 el Ministerio del Interior prohíbe la impresión y distribución del "Radical" que reaparece 1976 con la Dirección de Juan Manuel Benítez Florentín.
1976	El 11 de agosto del 1976 no aparece el "Radical" en la segunda semana de agosto por amenaza del Ministro del Interior a su Director Miguel Abdón Saguier.
1976	En septiembre del 1976 es apresado Isaac Costiavnosky, Director y uno de los fundadores de "Última Hora", permaneciendo un mes detenido y luego abandonar temporalmente el país.
1977	El julio de 1977 se clausura el "Radical" por orden judicial, siendo su director Nelson García Ramírez.
1977	En julio del 1977 es detenido Antonio Pecci, columnista y encargado de la página cultural de "Sendero".
1977	En 1977 por orden del Ministerio del Interior se clausura la revista "Criterio".
23-10-1978	El 23 de octubre del 1978 el Ministerio Suspende la publicación de la semanario "El Radical", dirigido por Justo Pastor Benítez (hijo).
06-1979	En junio de 1979 el Ministerio del Interior impone suspensión de 30 días a las ediciones diarias de la Tribuna y Última Hora.

05-11-1979	El 5 de noviembre del 1979 es detenido Alcibiades Gonzalez del Valle columnista del diario "ABC Color".
29-02-1980	El 29 de febrero de 1980 es arrestado el periodista Hector Rodrigues de "ABC Color", bajo acusación de haber anunciado el regreso del miembro del "MOPOCO".
25-07-1980	El 25 julio de 1980 es privado de su libertad, ahora por orden judicial, Alcibiades Gonzalez del Valle. Guarda prisión en Tacumbú hasta el 2 de septiembre del mismo año.
09-1980	Se suspenden las emisiones de ZP26 "Radio Itapirú" en el departamento de Alto Paraná por que transmitió informaciones sobre el asesinato del ex dictador nicaragüense Anastasio Somoza con una emisora de Managua.
1980	El 1 de octubre de 1980 es prohibida la impresión y distribución del Semanario "El Pueblo" por resolución del Ministerio del interior y su reapertura es autorizada en julio del 1982.
30-10-1980	El 30 de octubre de 1980 fue arrestado Eduardo Mella Latorre, fotógrafo chileno, colaborador del "Diario Hoy", acusándosele de complicidad en el ajusticiamiento de Somosa.
06-02-1981	El 6 de febrero del 1981 fue apresado el argentino Hernando Sevilla, periodista del "Diario Hoy", quien permaneció incomunicado en el Cuartel Central de Policia.
20-10-1981	El 20 de octubre 1981, es arrestado Juan Andres Cardozo secretario de redacción de "La Tribuna".
03-1981	Marzo de 1981 fueron detenidos los periodistas Eduardo Rolón de "La Tribuna" y Rolando Chaparro del "Diario Hoy".
1981	En 1981 fue clausurado temporalmente el semanario "El Enano".
26-11-1981	El 26 de noviembre de 1981 es detenido Félix Humberto Paiva del diario "Ultima Hora", acusado por publicaciones sindicadas de "alarmista" sobre inundaciones y aislamiento de la ciudad de pilar.
26-11-1981	El 26 de noviembre de 1981, liberado Félix Humberto Paiva, es "canjeado" por el jefe de redacción del mismo vespertino, Fernando Casenave, quien se responsabiliza de la publicación sobre la ciudad de Pilar Casenave recuperó su libertad el 24 de diciembre del mismo año.
30-12-1981	El 30 de diciembre del 1981 el Ministerio del Interior clausura la publicación de la "República", acusado de intentar "desestabilizar el gobierno.
24-08-1982	El 24 de agosto de 1982 es apresado Ramón Santiago Moreno, corresponsal de "ABC Color" en Luque, permanece incomunicado hasta el 24 de diciembre.
28-09-1982	El 28 de septiembre 1982 es expulsado Hernando de Sevilla, siendo acogido por el estado zueco en calidad de refugiado.

12-03-1983	El 12 de abril de 1983 se inicia el hostigamiento policial contra vehículos que trasportaba el diario "ABC Color" al interior que, son demorados por hora.
1983	Ese año, de 1983, con motivo de persecuciones el ex periodista de "ABC Color" pide asilo a la embajada de Venezuela.
09-07-1983	El Ministerio del Interior suspendió por 30 días las emisiones de "Radio Ñanduti"
15-07-1983	El 15 de julio de 1983, es detenido Aldo Zucolillo, Director de "ABC Color" por decisión judicial, permaneciendo en la Cárcel durante 11 días.
1983	En 1983 el Ministerio del Interior desautoriza la aparición de la revista "Resumen", que debía editarse bajo la edición de Humberto Rubín.
1983	El 31 de agosto de 1983, es detenido por efectivos policiales, en el hotel Excelsior, el periodista italo-norte americano, corresponsal de la revista italiana "Panorama", acusado de haber fotografiado la casa de importantes miembros del gobierno y de la fuerzas Armadas, debiendo abandonar el país al día siguiente.
1983	En 1983 es apresada la periodista Raquel Rojas del "Diario Hoy", que es remitida en la cárcel de mujeres del Buen Pastor.
22-09-1983	El Ministerio del Interior le prohíbe al señor Humberto Rubín hacer conducir audiciones en su propia radio, dicha medida fue levantada el 10 de noviembre de 1983.
23-09-1983	El 23 de septiembre es apresado por tercera vez el periodista por tercera vez Alcibiades Gonzalez del Valle.
31-12-1983	El 31 de diciembre del 1983 es detenido Héctor Guerin de "ABC Color" siendo remitida a la comisaria tercera incomunicado.
17-01-1984	El Periodista y propietario de "Radio Ñanduti", Humberto Rubín fue demorado por varias horas en el Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital.
16-03-1984	El 16 de marzo del 1984 es detenido Aldo Zucolillo, director de "ABC Color".
22-03-1984	Es clausurado el Periódico ABC Color cuyo propietario Aldo Zucolillo, por resolución n ^a 227 se suspende por tiempo indeterminado la impresión y distribución del diario "ABC Color" ese día la policía rodea el local del matutino y obliga a los periodista y funcionario para abandonarlo para el medio día.
22-03-1984	El 22 de marzo de 1984 es detenido frente al local de "ABC Color" el periodista Jose Luis de Tone.
23-03-1984	El 23 de marzo de 1984 la policía allana por orden judicial el diario "ABC Color", incautándose de doscientos cincuenta documentos y materiales de redacción que nunca fueron devueltos al diario.

27-03-1984	El propietario de Radio Ñanduti Huberto Rubín es citado por el Jefe de Policía, en dicha entrevista amenaza con cerrar la radio y persiste en proporcionar informaciones sobre la clausura de “ABC Color”.
05-1984	En mayo del 1984 el Ministerio del Interior cuestiona la aparición del extradeportivo “Semanario Color” que se edita en editorial AZ y prohíbe la redacción y publicación de artículos políticos firmado por periodistas no deportivo.
13-06-1984	El 13 de junio de 1984 el Ministerio del Interior prohíbe al señor Alfredo Seiferhel que publique el suplemento “Educativo” de su dirección que se editaba en “Editorial AZ”.
21-09-1984	La Policía detuvo sin orden judicial a Miguel A. Argüello periodista de “Canal 9” y “Radio Ñanduti”. Fue liberado a los dos días.
11-1984	La ANTELCO volvió a prohibir a Humberto Rubín dirigir los programas de su radio.
29-12-1984	El 26 de diciembre de 1984 es suspendida la revista “Aquí” seminario con 14 años de publicación, bajo la dirección de Cesar Vera Burgos.
02-01-1985	El 2 de enero de 1985 el juez Edgar Stanley suspende en forma definitiva la impresión y circulación de “Aquí”.
05-03-1985	ANTELCO prohíbe a “Radio Ñanduti” que pasen entrevistas, grabaciones de líderes de los partidos políticos no reconocidos legalmente, en clara alusión al Dr. Domingo Laino.
31-05-1985	El 31 de mayo fue expulsado del país el periodista argentino Julio Torres Cabanilla del Diario “Tiempo” Argentino acusado de publicar artículos Supuestamente injurioso para el Paraguay sobre el caso de ex criminal de guerra nazi Joseph Mengele.
08-07-1985	Cancelan la licencia de “Radio Itapiru”.
07-1985	El 16 de julio se cancela la publicación de la Revista “Nuestro Tiempo” dirigida por Monseñor Melanio Medina.
16-07-1985	El 16 de julio la policía allana los talleres de la imprenta “El Grafico” Donde se editó el primer numero de “Nuestro Tiempo”, secuestrando numero suelto y plancha de impresión. Para seguir saliendo la revista fue impreso en el extranjero.
24-07-1985	ANTELCO aplica una multa de 10.000 Gs. a “Radio Ñanduti” por hacer locución comercial sin autorización.
09-08-1985	Suspende las emisiones de “Radio Ñanduti” por el delito de “alentar una línea de subversión”.
12-08-1985	El director de la radioemisora de la Iglesia Católica “Radio Cáritas”, padre Javier Arancón, recibe una nota del Administrador de la ANTELCO, en la cual le prohíbe la entrevista a referentes de grupos “irregulares” en especial del MOPOCO, entonces recientemente repatriados.

21-08-1985	Se presenta una querrela judicial por violación de la Ley 209 “Defensa de la Paz Pública” contra Humberto Rubín y Oscar Acosta por haber entrevistado a un político opositor que planteó la lucha contra los colorados.
23-10-1985	La ANTELCO suspendió a la “Radio Cardinal” en su frecuencia modulada por diez días por no haber transmitido la Cadena Oficial de Radiodifusión, el domingo 20 de octubre.
04-11-1985	4 de noviembre del 1985 es detenido Aldo Zucolillo.
04-12-1985	Humberto Rubín es detenido por la Policía de la Capital por difamar al gobierno nacional.
01-1985	Al finales de enero de 1986 fue retenida en ciudad presidente Stroessner la perita de la revista brasileña “breve” Nelly Caixeta y la fotografa Rosa Caiditelo, sustrayéndosele marateriales fotográficos y apuntes.
12-02-1986	ANTELCO prohíbe nuevamente a cualquier medio radial y televisivo entrevistar a políticos de partidos de oposición no reconocidos, así como a transmitir directamente del teléfono a la consola.
12-02-1986	El 12 de febrero de 1986 Antelco suspende por noventa días al periodista de radio “Ñanduti” Oscar Acosta.
12-04-1986	Son prohibidas “por orden superior” las audiciones del Partido Liberal por Radio Centenario de la ciudad de Caaguazú.
24-04-1986	El 24 de abril de 1986 la policía de Investigaciones impide la realización de un Seminario organizado por el sindicato de periodista del Paraguay en el local de Unión Club.
24-04-1986	Fueron agredidos por la Policía de la Capital los periodistas Nicolás y Miguel Ángel Argüello, quienes realizaban trabajos de cobertura enfrente a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción.
27-04-1986	El 27 de abril de 1986 son agredidos y detenidos por la policía José Luis Simón jefe de redacción de pueblo Armim Stewer, agregado de prensa y cultura de la embajada de Alemania Federal y los periodista dela cadena de televisión Alemana A.R.D. Antonio Jose Vulin; Eduard Johnson, Nicolaus Brender; Peter Wendt.
29-04-1986	Un grupo de civiles armados al son de músicas del Partido Colorado atacan a pedradas el local de “Radio Ñanduti”.
02-05-1986	Cesaron al periodista Víctor Benítez en la Radio “Emisoras Paraguay” por presiones del gobierno.
03-05-1986	Un grupo de desconocidos roba equipos de la planta transmisora de “Radio Ñanduti”. Ese mismo día la ANTELCO corta temporalmente las líneas de Radio Caritas para evitar la transmisión de actos violentos protagonizados por civiles armados en el Hospital de Clínicas.

07-05-1986	El Ministerio de Educación y Culto amenaza al director de “Radio Cáritas”, el sacerdote español Javier Arancón con su expulsión del país si no modifica la línea de la Radio. Así mismo le exigen el despido del periodista Guillermo Yaluff.
13-05-1986	Se inician las interferencias a la señal de “Radio Ñanduti”.
29-05-1986	El 29 de mayo de 1986 es detenido e incomunicado el periodista de canal Trece Pedro Ferrari, acusado de haber distribuido en el exterior un video sobre la represión al MIT.
12-06-1986	El 12 de junio 1986 es detenido Martin Sanneman, fotógrafo del “Pueblo”, durante una marcha de la pastoral juvenil.
25-06-1986	El periodista Celso Velázquez de Radio Caritas es arrestado y golpeado en Caaguazú, fue liberado seis días después.
01-07-1986	En la frontera la Policía Paraguaya impide el retorno al sacerdote español Javier Arancón, quien es expulsado por las autoridades paraguayas.
01-08-1986	En el distrito de Yhu fue detenido el periodista de Radio Natherlard Juan Thielen.
11-09-1986	El locutor de “Radio Ñanduti” Juan Carlos Galaverna, se refugia en la Embajada Argentina y sale del país al día siguiente.
24-10-1986	El 24 de octubre de 1986 la policía detiene al periodista de la Tarde Benjamín Livieres, junto a esposa María Herminia Feliciangelli.
06-11-1986	El periodista Cristian Nielsen de “Radio 1° de Marzo” es despedido por presiones gubernamentales.
21-11-1986	Fue agredido a golpes por la policía el periodista de “Radio Ñanduti” Oscar Acosta.
01-12-1986	Desde el 1 de diciembre de 1986 es interferido la “Radio Ñanduti.”
03-12-1986	El periodista Luis A. Gorosito de “Radio Ñanduti”, fue detenido y procesado por la Ley 209 en Ypacaraí. El 19 de dicho mes recuperó su libertad. El 5 de diciembre es detenido el periodista del matutino “El Diario” Tomas Acosta.
21-12-1986	La policía detuvo al periodista Oscar Acosta, y fue acusado de violar la ley 209, ocho días después fue convertida en prisión su detención por decisión del Juez Eladio Carvallo.
04-01-1987	El Sindicato de Periodistas del Paraguay denunció la detención de Oscar Acosta, y el 13 de dicho mes del Juez José f. Appleyard ordena su libertad.
14-01-1987	“Radio Ñanduti” deja de transmitir por faltas de garantías.

25-05-1987	El jefe de Prensa de Radio “Emisoras Paraguay”, Domingo Santacruz fue detenido por la Policía bajo la acusación de difundir noticias falsas. Recuperó su libertad al poco tiempo luego de que se presentase un Habeas Corpus.
15-07-1987	El Sindicato de Periodistas del Paraguay no pudo realizar su asamblea por que el local en que debía desarrollarse se encontraba rodeado por fuerzas policiales.
13-09-1987	Fue detenido el periodista José Luis de Tone, por cuatro días en la Guardia de Seguridad de la Policía de la Capital.
10-1987	ANTELCO intervino la ZP 29 Radio Vallemí y ordenó el cese de transmisión.
09-02-1988	Un grupo de periodistas fueron demorados por las Policía para evitar que informen sobre la liberación del capitán Napoleón Ortigoza.

Terrorismo de Estado ²⁷

Operativo Cóndor. El caso paraguayo

“...la primera fase era el intercambio de información sobre el enemigo [exilado]. La segunda fase correspondía a la investigación del objetivo y la tercera fase a la detención y traslado [secuestro] del objetivo a su país de origen” (Informe de Benito Guanes Serrano, comandante del Departamento de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (D 2) al Presidente Alfredo Stroessner, 1978)

En 1975, las dictaduras del Cono Sur oficializaron el Operativo Cóndor, un sistema represivo regional que en supuesta defensa de la paz y de los valores nacionalistas, justificó la instauración del Terrorismo de Estado. El gobierno del Paraguay se sumó a un convenio regional –calificable como terrorismo multinacional de Estado, porque se basaba en la comisión de delitos de lesa humanidad– haciendo un ‘aporte a la lucha antisubversiva’. Para ese entonces el terror llevaba más de dos décadas de férrea instalación dentro de la estructura estatal de la nación paraguaya.

A diferencia de los países vecinos, el Operativo Cóndor no instauró el Terrorismo de Estado en el Paraguay, pero perfeccionó los métodos de tortura practicados por la dictadura del Gral. Alfredo Stroessner, sistematizó el intercambio de información y de “subversivos” entre los gobiernos militares del Cono Sur y su ulterior ejecución extrajudicial y desaparición forzosa.

La asistencia técnica y militar se había iniciado a comienzos de la década del ‘50, y continuó por más de treinta años. Una reconstrucción

²⁷ Marcial Antonio Riquelme (PhD), fue víctima de la dictadura de Alfredo Stroessner; se exilió en los Estados Unidos de Norteamérica, ejerciendo la docencia en Sociología y realizando investigaciones sobre temas relacionados con Paraguay. Las agencias estadounidenses niegan el acceso a documentos claves sobre la instauración del Terrorismo de Estado en el Paraguay. En el año 2002 presentó una querrela a la Central Norteamericana de Inteligencia (CIA por sus siglas en inglés), para obtener, sin resultados positivos, la desclasificación, habiendo apelado en tres ocasiones. En base a los documentos recabados en fuentes nacionales y de los Estados Unidos, Riquelme estaba elaborando este capítulo, colaborando con la consideración de la Comisión cuando se interrumpió su vida. Algunos datos suyos habían sido difundidos en periódicos y revistas especializadas en Ciencias Sociales. Cuando el Dr Riquelme pasó a integrar el equipo de investigación de la Comisión de Verdad y Justicia, contó con la participación de María Lis Rodríguez Alcalá, quien tras el fallecimiento del doctor Riquelme el 29 de julio de 2007, completó capítulos previstos en el esquema inicial, e incluyó información de documentos desclasificados de Chile y Argentina, que posibilitan una mayor comprensión del proceso Operativo Cóndor en el Paraguay.

más completa de esta etapa crucial de la historia del Paraguay requeriría un análisis completo de las fuentes norteamericanas, que, para el caso del Paraguay todavía no es posible porque las agencias de seguridad estadounidenses se oponen a la desclasificación de los documentos pertinentes a ese periodo. Los gobiernos de transición no han presentado una solicitud oficial de desclasificación de los archivos “Cóndor” que se refieren al Paraguay.

La etapa Pre Cóndor

En 1955 se dicta la ley “294” defensa de la democracia, represión ideológica al socialismo científico y toda organización del partido comunista filio marxista. Bajo la acusación “comunista” eran perseguidos los paraguayos que lucharon contra la dictadura. Veinte y un años antes del nacimiento del Operativo Cóndor en el Cono Sur, los derechos humanos de la población paraguaya eran ya violados sistemáticamente por el régimen del Gral. Alfredo Stroessner.

La dictadura del Paraguay fue pionera en la práctica de técnicas de represión política que posteriormente serían vigentes en la región. En consecuencia, cuando el Operativo Cóndor se institucionaliza en 1975, el Terrorismo de Estado tenía ya una larga e infame vigencia. Esta situación lleva a la consideración de dos etapas: “Pre Cóndor” (1954-1975) y “Operativo Cóndor” (1975-1985).

El primer periodo se inició el 4 de mayo de 1954, con el golpe de estado que llevó al poder al Gral. Alfredo Stroessner. Su gobierno desarrolló una férrea política anticomunista, basada en la Doctrina de Seguridad Nacional difundida y sostenida por los Estados Unidos durante la “Guerra Fría”, cuyo resultado fue un sistemático apoyo técnico y militar por más de tres décadas, que fortaleció y dio continuidad al régimen dictatorial.

La etapa “Pre Cóndor” ya registra convenios “anticomunistas” y cursos de entrenamiento en técnicas y tácticas antsubversivas.

Al inicio de la década de los ‘50, se creó en el Paraguay una oficina anticomunista para ampliar, coordinar, y consolidar el aparato represivo existente. Se establecieron asimismo acuerdos bilaterales con países de la región y otros, allende las fronteras, para el intercambio de información sobre personas y/o movimientos contrarios a la Doctrina de la Seguridad Nacional.

En la nota N° 112, del 5 de setiembre de 1972, el Ministro del Interior, Sabino Augusto Montanaro puso a conocimiento del Director de la

Oficina Nacional de Asuntos Técnicos, Antonio Campos Alum, la existencia de un operativo contra el gobierno brasilero proporcionado por la embajada del Brasil en el Paraguay

“Según informes recibidos del servicio de informaciones cubanos anticomunistas, exiliado en Miami, a fines de 1971 fue creada en la ciudad de la Habana, Cuba, una operación denominada `Operación Brasil, cuyo objetivo era la liberación de ese país. El operativo sería comandado por el gobierno de Fidel Castro desde el Uruguay, brindando todo el apoyo necesario”. (Ministerio del Interior, 1972b)

La nota N° 33, del 1 de febrero de 1973, registra que el Ministro del Interior solicitó la colaboración del Director de la Oficina Nacional de Asuntos Técnicos Antonio Campos Alum para localizar el paradero de un ciudadano brasilero,

“del terrorista “Nelson de Souza Kohl, de nacionalidad brasilera, que está siendo buscado por las autoridades militares brasileras por autoridades de terrorismo...” (Ministerio del Interior, 1973c)

El paso hacia la etapa Cóndor, propiamente dicha (1975) tuvo lugar sin rupturas ni contradicciones. El proceso local represivo se integró y aportó sustantivamente a una colaboración internacional para comisión de delitos, “una especie de multinacional del crimen, pensado y organizado en parte desde las oficinas del FBI y de la CIA” (Abramovici 2001), tras una fructífera primera siembra en el Paraguay. Desde esta perspectiva, para abordar el proceso de instalación del Terrorismo de Estado en el Paraguay, resulta indispensable estudiar el régimen stronista, en especial la etapa Cóndor, y la conexión entre las fuerzas de seguridad de la dictadura y las agencias de los Estados Unidos de América del Norte. Esto se desprende del estudio de Documentos del Archivo del Terror y del Ministerio de Relaciones Exteriores; documentos disponibles en el National Archives and Records Administration (NARA por sus siglas en inglés), de los Estados Unidos, y las bibliotecas de Eisenhower (Kansas); Truman (Missouri) Johnson (Texas), entrevistas a oficiales de policías retirados que habían tomado cursos de entrenamiento en la Escuela de las Américas y de algunos documentos desclasificados referidos al Operativo Cóndor en Chile y Argentina.

El primer eslabón

Una misión técnica-policial de Estados Unidos en 1955, constituyó el primer eslabón en el origen y el desarrollo del Operativo Cóndor en

el contexto paraguayo. Aunque el jefe de la delegación, el estadounidense Teniente Coronel Robert K. Thierry, fue identificado en un convenio como un simple “técnico policial” o “policía técnico”, otra documentación, recopilada en el National Archives and Records Administration (NARA por sus siglas en inglés) de Maryland, Estados Unidos, prueban la función del militar y la participación del gobierno de América del Norte en el entrenamiento, organización y equipamiento del aparato represivo de la dictadura cuyo modo de funcionamiento rutinario violaba los derechos humanos.

1. En noviembre de 1955, un memorandum “estrictamente confidencial” de la Embajada estadounidense en Asunción, firmado por el Primer Secretario Mr. Andrew B. Wardla, y dirigido al Departamento de Estado, hizo referencia a una solicitud del gobierno paraguayo para el envío de un “Técnico policial” al Paraguay.
2. Un documento del 30 de noviembre de 1955, consigna que el Embajador de los Estados Unidos de América en Asunción, Mr. Arthur A. Ageton, se dirige al entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, Hipólito Sánchez Quell, para informarle que a pedido del Ministerio del Interior, el gobierno de los Estados Unidos había aceptado enviar al Paraguay un “experto en asuntos anticomunistas para colaborar con el Servicio de Inteligencia política del Ministerio del Interior que se dedica a combatir las actividades comunistas en el país”.
3. Otro documento, que proviene del International Cooperation Administration (ICATO A /438), organismo que precedió a la actual USAID, contiene un resumen del Currículum Vital de Thierry y la descripción de sus funciones.

El norteamericano se había graduado en el “Army Command and General Staff Collage” y en la Escuela de Inteligencia Estratégica. Fue Supervisor de la Sección Inteligencia y Coordinador de funciones de inteligencia y técnicas investigativas con la policía militar y otras organizaciones especiales. Su contrato, consignado en el documento Foreign Operación Adminisitracion (FSS-5, series 301 del 4/23/56), le adjudicaba las siguientes tareas:

1. Estudiar diferentes aspectos de la administración policial en el Ministerio del Interior de acuerdo a lo solicitado por el gobierno paraguayo.
2. Hacer recomendaciones de cambios en el contenido del programa, estructura organizativa y métodos de administración.

3. Prestar asesoría técnica y asistencia a los oficiales paraguayos en la instalación de las recomendaciones.
4. Entrenar a oficiales paraguayos y empleados y técnicas y métodos adaptados a las condiciones locales. (Marcial Antonio Riquelme, 2004c).

Como se aprecia, las funciones fueron estipuladas en un lenguaje burocrático y cauteloso. No se menciona específicamente la tarea que desempeñaría el Asesor en Administración Policial.

La verdadera tarea que desempeñó el militar es señalada en una carta del 25 de setiembre de 1956, remitida al Departamento de Estado (Washington) por el Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos en Asunción, para solicitar la extensión por seis meses del contrato original de Thierry a fin de que prosiga su labor en el Ministerio del Interior, específicamente en una oficina anticomunista. (Embajada USA, 1956a).

AIR ROUTE (Priority)		SECRET (Security Classification)	DO NOT TYPE IN THIS SPACE 734,1319-2556 22434501 COPY NO. 17 SERIES B
FOREIGN SERVICE DESPATCH		145 DESP. NO.	September 25 1956
FROM :	AmEmbassy, Asunción		THE DEPARTMENT OF STATE, WASHINGTON.
TO :	Embassy's Despatch No. 510 dtd 2/18/56 Embassy's Despatch No. 258 dtd 1/12/56		
EF :	ACTION For-Recd: ARA Use Only: REC'D 9/29 N OTHER R M I R O L I R K A C I A		
SUBJECT:	Continuation of assignment of Robert K. THIERRY as a Police Technician with the Paraguayan Ministry of Interior.		
<p>As the Department is aware Mr. Robert K. Thierry arrived in Asunción in May of this year for a 6 months assignment as a Police Adviser with the Paraguayan Ministry of Interior working particularly on the establishment of an anti-communist office in that Ministry.</p> <p>The Paraguayan government in a note dated September 17, 1956, translation of which is attached, requested continuation of Mr. Thierry's services for a 2 year period. The Embassy and the U. S. Operations Mission are pleased with the good start that Mr. Thierry has made here and are hopeful that if he can be left here for one year more he will stand excellent prospects of success in the establishment of this anti-communist office.</p> <p>The U. S. Operations Mission in Asunción is requesting through normal channels the extension of Mr. Thierry's assignment for one year longer. The Embassy by means of the present despatch endorses that request most strongly.</p>			
For the Ambassador:			
Andrew B. Wardlaw First Secretary of Embassy			

Thierry estuvo directamente ligado a la instalación, el asesoramiento y el entrenamiento continuo del personal del Departamento de Asuntos Técnicos del Ministerio del Interior, mas conocido como 'La Técnica', donde centenares de personas fueron víctimas de tortura y muchas de ejecución extrajudicial, desaparición forzosa y lesiones físicas y psicológicas.

El testimonio dado por un Oficial del Departamento de Investigaciones de la policía de la Capital, Gervacio Enrique Snead, ante la Comisión de Verdad y Justicia es explícito al respecto del trabajo de Thierry en el entrenamiento de torturadores.

V: “Nosotros fuimos elegido diez oficiales eso consta en mi habeas data tales así que por haber hecho ese curso.

E: Son elegidos diez oficiales para un curso especial.

V: Si especial dictado por el coronel Thierry de Estados Unidos del servicio de inteligencia lo cual trajo la misión específica que trajo eso, el curso se baso en filmaciones en métodos de interrogatorios, inclusive en métodos de torturas porque ellos decían que no era sufrimiento. Por ejemplo de mantener al detenido despierto tenían un método de mantenerle al detenido despierto y enfocaban esa luz intensa por la cara de ellos eso esta gráficamente demostrada” Gervacio Enrique Snead, Testimonio ante al CVJ, 04/01/07

A partir de la creación de “La Técnica” en el Paraguay se inició la utilización científica de la tortura para arrancar la confesión de los detenidos, procedimiento de interrogación policial que incluía la aplicación de descargas eléctricas, inmersión en la pileta, golpes en las zonas más vulnerables del cuerpo, revisión médica para evaluar el daño aplicado a las víctimas, etc. Anteriormente, el tratamiento generalizado era violento y más primitivo (patadas, golpes de puño, latigazos, plantones etc.), carecía del `refinamiento metodológico`, eficiente y devastador traído del exterior.

“Los manuales de entrenamiento del ejército de EEUU y de la CIA, desclasificados a mediados de los 90, brindan la evidencia documental de que instructores de esas instituciones instruían prácticas como el uso de toques eléctricos, de drogas e hipnosis a fin de inducir la regresión psicológica, el uso secuencial de privación sensorial, y otros métodos de interrogación, así como formas para asesinar y el uso de amenazas y el secuestro de familiares, a fin de quebrar la resistencia del prisionero”. (Sherry 2005b)

Pese al horror que instauró, la misión fue muy placentera para Thierry. Así lo expresa en una nota dirigida al titular del Ministerio del Interior:

“habiendo pasado un año y nueve meses en las circunstancias más disfrutables, al haber trabajado con su ministerio y habiendo a estas alturas completado la misión que me fue asignada en su país, me permito aprovechar esta oportunidad para escribir en un breve memorando sobre mis actividades: Con respecto a la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos, Su Excelencia, ha sido suficientemente bien aconsejado y puesto al corriente hasta el presente. Estoy seguro que bajo la dirección del Dr. Antonio Campos Alum, ésta pequeña pero potente organización continuará rindiendo el mismo servicio altamente eficiente que ha tenido desde su creación. Me permito señalar al mismo tiempo, que con apoyo y amplios recursos para trabajar, los horizontes del Departamento de Asuntos Técnicos son ilimitados”. (Riquelme, 2000b)

El testimonio de las víctimas corrobora el servicio “altamente eficiente” del Departamento policial. Con una estructura edilicia relativamente pequeña, pero con una extensa red nacional de agentes —oficiales y extraoficiales— hizo posible el control del territorio paraguayo para detectar, denunciar y/o remitir y ejecutar extrajudicialmente personas consideradas “subversivos” por las autoridades policiales, sin acusación ante la justicia, sin el debido proceso, tanto dentro como fuera del territorio nacional.

Entrenamiento anti-subversivo

El primer director de “La Técnica” Antonio Campos Alum, había especializado en técnicas represivas en cursos realizados en los Estados Unidos de Norteamérica. (Curriculum vital de Antonio Campo Alum. Técnica 1983d). El contenido de estos programas también fue ocultado bajo una denominación aséptica: “Programa de Entrenamiento en ‘Administración Pública’ ”.

Existen documentos que hacen referencia al presupuesto para la instalación de un Programa de Seguridad Pública en el Paraguay, cuyo costo operativo para el año fiscal 1965 era de \$ 55,000 dólares, para cubrir salarios de dos técnicos policiales de tiempo completo, a razón de \$ 24,000 anuales cada uno. El monto también incluía los gastos de envío de 4 oficiales a la Academia de Policía Interamericana de Panamá. Este proyecto, de acuerdo a un memorando del 8 de octubre de 1963, estaba dentro de marco de los programas de contrainsurgencia. La dictadura que se origina en golpe de estado y se mantiene violando los derechos humanos es así defendida por el proyecto.

“se inscribe en el contexto de los programas de contrainsurgencia de los Estados Unidos y está dirigido al desarrollo de la capacidad de la Policía para enfrentar efectivamente los elementos subversivos y sus operaciones, incluyendo los disturbios civiles y otros esfuerzos de insurgencia de un nivel mas bajo que las operaciones militares...”. (Riquelme, 2004c).

Las acciones contra insurgentes quedaron registradas en informes locales y en documentos del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, tal como indica el documento que se transcribe a continuación. En el mismo, integrantes de las FF.AA. del país del norte (USARMY-ASUNCION), informaban al Secretario de Estado estadounidense un procedimiento militar contra insurgentes del Movimiento 14 de Mayo, que al final pone en duda la magnitud de las fuerzas de oposición y por tanto la urgencia en defender al régimen dictatorial.

00323

Department of State

ACTION COPY

8-01687
PAGE 1 OF 1 PAGES

~~CONFIDENTIAL~~
Classification

Date Sent: December 26, 1959
Rec'd: Dec 28 1 36 PM '59

34 Action
ARA FROM: USARMA ASUNCION
Info TO: Secretary of State
SS NO: G-45
G
SP
C
H
IN
P
SC
MO.
OCE
IRC
CIA
OSD
ARMY
NAVY
AIR
RMR

PASS TO DEPTAIR FOR AOSI

Usually reliable military sources report that 60 armed rebels entered Paraguay on 21 December by crossing the Parana River in the vicinity of Puerto Triunfo. They boarded four small commercial trucks and began moving northeast toward Villarica. Government immediately sent 30 soldiers from Inf Bn at Paraguari Garrison by aircraft to town of San Juan Nepomuceno. Also sent 40 troops either from 27th Inf Regt at Villarica or from the 14th Inf Regt near Asuncion, to area between place where rebels sighted and Puerto Triunfo. Troops ordered to close in on rebels from two sides. Sources state all rebels killed, captured, or dispersed by late 23 December. Information on action not available.

COMMENT: Armed Forces remain on alert and in control situation. USARMA visited Puerto Embales and Encarnacion areas 23 December. Interviews with government forces and prisoners confirms previous report this office that press and radio reports have exaggerated revolution in Paraguay. Believe not more than 250 armed invaders entered country since invasion began. Report Follows. Sgd TRAINER *TRAINER*

AOSI Please pass USARMA Buenos Aires, Rio, Montevideo, CINCARIB

~~CONFIDENTIAL~~
Classification

REPRODUCTION FROM THIS COPY IS PROHIBITED UNLESS 'UNCLASSIFIED'

PERMANENT RECORD COPY • This copy must be returned to RM/R central files with notation of action taken.

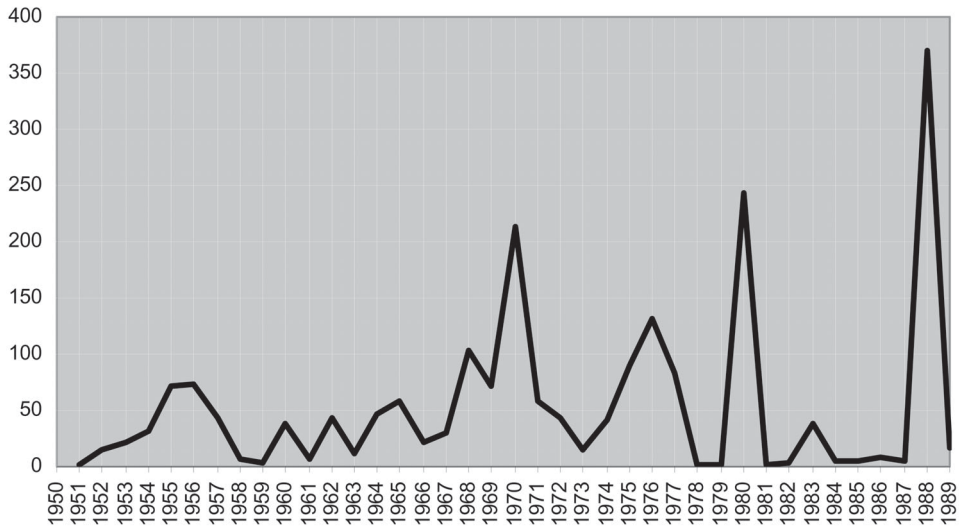
-112-

734.00/1-2659

El gobierno de EEUU entrenó a decenas de miles de oficiales latinoamericanos en centros de entrenamientos interamericanos, brindaron apoyo tecnológico para la guerra contrainsurgente, y ofrecieron inteligencia, consejos, financiamiento y otras formas de apoyo para las campañas contrainsurgentes latinoamericanas (Sherry 2005c) y para instalar dictaduras militares.

El adiestramiento de las fuerzas de seguridad paraguayas se llevo a cabo en el Paraguay, y en la Escuela de las Américas. En este último caso, el entrenamiento tuvo lugar en la Academia de Policía Inter-Americana de Panamá (Fort Gulick,), y a partir de 1984, en Fort Benning, Georgia USA.

Militares y policías entrenados en la Escuela de las Américas 1950-1989



Fuente: SOA Estudiantes e Instructores provenientes de Paraguay / SOA Students and Instructors from Paraguay - Cursos en la Escuela de las Américas

Entre 1951 y 1989, recibieron entrenamiento 2 mil, 81 oficiales; en promedio uno por semana. Para unas fuerzas armadas de unos 5 a 10 oficiales, esta es una proporción alta. Resulta notable que la 'asistencia' se incrementó en número de oficiales entrenados en USA en épocas significativas, ante los acontecimientos que jalonan la violencia política en Paraguay:

1954-56: Más de 150 oficiales entrenados. El golpe de Stroessner, 54 Thierry llega al país en 1956.

1969-71: Más de 200 oficiales entrenados. La represión estudiantil y campesina, exterminio del Frente Unido de Liberación Nacional (FULNA).

1975-77: Hasta 130 entrenados en un año. Apogeo del operativo Cóndor. Asesinato de comunistas, represión a la Organización Política Militar (OPM), asalto a las comunidades y las Ligas Agrarias.

1980: Casi 250 entrenados. Muerte de Somoza y masacre del caso Caaguazú.

1989: Más de 360 entrenados. Víspera del golpe para derrocar al dictador Stroessner.

Se trata de lo que se llamó irónicamente una “Internacional de las Espadas” (parafraseando el término ‘Internacional’ socialista o comunista). El mismo esquema empleado durante tres décadas para implantar y sostener la dictadura, a través del adoctrinamiento de las Fuerzas Armadas, se utilizó al final para derrocarla, una vez que el dictador dejó de ser útil a los servicios de seguridad de los Estados Unidos. Los mismos oficiales de la Escuela de las Américas, entrenados para reprimir la resistencia a la dictadura, recibieron la contraorden, derrocar al dictador.

Las bases fascistas

Distribuidas en distintos puntos del país, la Técnica organizó, financió y dirigió brigadas secretas de activistas civiles. Estas unidades integraban a grupos secretos de la Asociación Nacional Republicana, Partido Colorado dirigidos por la Técnica. Estos grupos fueron responsables de violaciones a los derechos humanos aparentemente fuera de control ni proporción entre las acusaciones emitidas y las represiones propinadas. Esta organización de milicianos y espías civiles ‘descontrolados’ fue parte del dispositivo de aterrar a la población reprimida por sicarios de Estado. Su existencia tiene un pretexto presupuestario. Esta razón de ser fue expuesta por Campos Alum en una nota del 12 de diciembre de 1961, donde se solicita al Ministerio del Interior un presupuesto mayor para este servicio de espionaje, que considera de alta importancia porque,


El planteamiento de la agitación subversiva comunista en los medios rurales, que requiere minucioso control e investigación lenta y paciente, hace que el personal con que contamos sea totalmente insuficiente para cumplir con nuestro cometido. A esto se suma el control del aparato clandestino del partido, que por los métodos utilizados en su accionar silencioso y secreto en los distintos sectores, exige de nuestra parte el empleo de mayor cantidad de personal, y a pesar del esfuerzo y la dedicación de nuestros agentes no podemos abarcar con éxito todas las tareas.

“El planteamiento de la agitación subversiva comunista en los medios rurales, que requiere minucioso control e investigación lenta y paciente, hace que el personal con que contamos sea totalmente insuficiente para cumplir con nuestro cometido. A

esto se suma el control del aparato clandestino del partido, que por los medios utilizados en su accionar silencioso y secreto en los distintos sectores, exige de nuestra parte el empleo de mayor cantidad de personal y a pesar del esfuerzo y la dedicación de nuestros agentes, no podemos abarcar con éxito todas las tareas...” (Técnica, 1961a)

En otro documento, del 13 de agosto de 1964, Campos Alum se dirige al Director Administrativo del Ministerio del Interior José E. Galli para solicitar

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. con el objeto de solicitar la provisión de 150 (CIENTO CINCUENTA) cajones de carne conservada para el mantenimiento de las brigadas de represión destacadas por esta Dirección en distintos puntos del interior de la república, hasta el mes de Diciembre de 1.964 - Sin otro particular, salúdole muy atentamente.


Dr. ANTONIO CAMPOS ALUM
Director Genl. D.N.A.T.

“150 cajones de carne conservada, para el para el mantenimiento de las brigadas de represión destacadas por esta Dirección en distintos puntos del interior de la república, hasta el mes de diciembre de 1964”. (Técnica, 1964b).

Como se deduce, estas brigadas estaban constituidas por personal para-policial “miliciano colorado” o “guardia urbana”; personal civil “incorporado” y primero voluntario y condecorado a posteriori por su ferocidad represiva, que actuaban ostentando carencia de disciplina y de límites en la comisión de los excesos represivos, como, por ejemplo en la confiscación de los medios de vida de las víctimas (saqueo de los ranchos) y la tortura de menores de edad (incluso violación sexual, apaleo y asfixia por inmersión de niños y niñas).

Asilo a criminales Nazis

El periodo “Pre Cóndor” ya registra intercambios con oficinas gubernamentales allende las fronteras del Sur, para detectar y delatar a “subversivos” así como para brindar protección a los amigos anticomunistas, aunque se trataran de criminales de guerra.

Un documento del 24 de agosto de 1961 de la División de Asuntos Extranjeros del Ministerio del Interior, firmado por su titular **Pedro Prokopchuk**, informa a Antonio Campos Alum, el establecimiento de relaciones con el Servicio de Inteligencia de Alemania Occidental, no orientado al desarrollo democrático, protegiendo Nazis acusados de crímenes de lesa humanidad, bien reconocidos, mientras se era despiadado contra los acusados de comunistas.

“un contacto confidencial con la Agencia del Servicio de Inteligencia de la Alemania Occidental en la América Latina. Al frente de ese servicio está el General Goblen (Gleben), en el mismo tiempo (sic) el Jefe del Servicio de Inteligencia de la NATO (Organización de Atlántico del Norte), dirigiendo esas dos instituciones en una organización más poderosa en la lucha contra el espionaje comunista.”

El servicio tenía dos objetivos:

“1. Control de sus propios representaciones diplomáticas (alemanas) y de la actividad de ciudadanos alemanas en nuestros países (de América Latina) y,

2. Información sobre el desenvolvimiento y a situación verdadera política y cultural en estos países –siempre bajo el punto de vista general- contraespionaje comunista.

“...desean con esa agentura trabajar con nosotros exclusivamente confidencial, pero ya en principio expresa el deseo de convertir esta colaboración en relación oficial, en cuanto con el tiempo será bien visible la necesidad de tal colaboración y se cumplirán las precauciones necesarias de seguridad para ambas organizaciones.

Propone el intercambio total de todas informaciones de nuestro mutuo interés, procedentes de la América Latina y en especial de nuestro país. Estos son los primeros informes:

Martin Bormann. Criminal de guerra, condenado en el Proceso de Norimbergia (sic), después de la segunda guerra mundial, Jefe del Partido Nazi en Alemania durante la guerra, buscado por la justicia internacional; según el informe, remitido en la fecha 29.4.1961 a su central en Alemania Occidental; vino en el año 1556 al Paraguay y vivía mucho tiempo en la propiedad del señor Alban Drug en Hohenau en la zona de Alto Paraná.

En los años 1958-59, fue tratado por el conocido médico Alemán José Mengele... falleció a causa de su enfermedad de cáncer de estomago el 15 de febrero de 1959 en Asunción, en la casa del señor Werner Jung, por el momento –Cónsul General del Paraguay en Alemania Occidental– y es enterrado en la noche del 17 de febrero de 1959 en el cementerio de Itá cerca de Asunción. En la casa del señor Alter Jung, donde falleció Borman, vive ahora el Cultural-Attache de la Embajada Alemana Occidental, SR. Meter Bensch.

Josef Mengele. Doctor en medicina, alemán, buscado por criminal de guerra, médico en los campos de concentración durante la última guerra mundial. Según el mismo informe vino en Asunción para el tratamiento del enfermo Martin Bormann. Vivía en casa de Walter Jung en Asunción y estaba presentado como Don Fritz. Ha solicitado la naturalización paraguaya y obtenido la misma por el pago de 100.000 guaraníes. Su residencia tenía en Alto Paraná, una vez paró en el hotel “Astra”. Después de haber sido perseguido intensivamente por el servicio de inteligencia judía, cambió la residencia y su paradero actual es desconocido.” (Ministerio del Interior, 1961a)

La familiaridad y hospitalidad a Josef Mengele y Martin Bormann, a sabiendas de los crímenes imputados en el juicio de Nuremberg se desprende de los documentos de la época. La “democracia sin comunismo” estronista no era sólo un sistema autoritario sino, –por su práctica, pensamiento y vinculaciones de carácter totalitario.

La “Guerra Santa” antes y durante “Cóndor”

La Guerra Fría proporcionaba el contexto global para fomentar un anticomunismo paranoico que decía combatir los males que cometía. Dentro de este proceso, el gobierno de los Estados Unidos brindó la formación ideológica y militar que dio sustento al Operativo Cóndor. Los servicios de inteligencia de la región intercambiaron informes y coordinaron un sistema de represión sobre un integrismo político agresivo, intolerante y maniqueo.

“una verdadera ideología de `guerra santa` anticomunista, donde se sataniza una supuesta subversión generalizada y organizada contra la “paz” social y los valores nacionales, que justificó las violaciones a los derechos humanos.

La figura ‘terrorista’ es poco a poco asimilada y confundida por las diferentes dictaduras con cualquier persona que haya sido

vinculada con organizaciones sociales y políticas, algunas veces trabajando únicamente en barrios populares o simplemente, teniendo posturas de oposición a la instauración de un régimen dictatorial. (Gaudichaud (2003a)

La “guerra santa” se difundió y se fortaleció mediante los gobiernos dictatoriales y con el apoyo a organizaciones internacionales para “*combatir al imperialismo comunista, detener la expansión del comunismo internacional y buscar los medios para conseguir extirparlo desde sus propias raíces*”, como proponía la Liga Anticomunista de los Pueblos Asiáticos que posteriormente, en 1966, en Seúl, Corea, fundó la Liga Anti comunista Mundial (WALC por sus siglas en inglés).

La WALC, portadora de este anticomunismo irracional y fantasioso, celebró su primera conferencia en Taipei, en septiembre de 1967, para, entre otros objetivos, defender la especie humana.

“establecer un frente unido anti-comunista que abarque al mundo entero, con el objeto de poner termino a la agresión comunista y salvaguardar la libertad de la especie humana en defensa de la paz mundial”. (WALC 1967e).

Con Chiang Kai-Shek como presidente honorario vitalicio, con la financiación del gobierno de Taiwán, la Liga trascendió el territorio asiático y se proyectó hacia otros continentes. Estableció filiales y entidades fraternas en el Cono Sur, como la Confederación Anticomunista Latinoamericana (CAL), fundada en agosto de 1972. El Consejo Coordinador contó con representantes de México, Paraguay, Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Colombia, Bolivia, Guatemala, El Salvador y Cuba (exiliados). En esa reunión se acordó intercambiar experiencias anticomunistas:

“recibir informaciones e intercambiar experiencias de las actividades comunistas y pro comunistas en el continente americano a fin de adoptar medidas y recomendaciones válidas de aplicación en todos los países del continente”,

La Secretaría General de la CAL fue ejercida por mexicano Dr. Rafael Rodríguez de México y la Sub-Secretaría, por Antonio Campos Alum. (CAL 1974d).

Al principio, los congresos de la CAL tuvieron carácter reservado. La documentación obtenida indica que del 28 de mayo al 1 de junio de 1973 tuvo lugar el II Congreso Secreto de la CAL en el Salón de

Conferencias de la Delegación de Gobierno del Alto Paraná, Paraguay, donde se consensuó, entre otras acciones:

- “1. Establecer un sistema regular de información confidencial para el intercambio de datos entre las organizaciones nacionales miembros de la CAL.
2. Organizar una agencia de noticias internacional para difundir la gestión de los gobiernos “nacionalistas”/militares de América Latina (A.L.) y denunciar sistemáticamente todo tipo de actividades marxistas/izquierdosas.
3. Ampliar el apoyo financiero empresarial en toda A.L. para la lucha anticomunista.
4. Coordinar y apoyar las acciones de los grupos nacionalistas en universidades y sindicatos, en toda A.L.
5. Organizar centros de formación ideológica, empleando denominaciones de “fachada” para preparar a dirigentes en diversos niveles de militancia.
6. Crear el Instituto Latinoamericano de Formación Antimarxista en la Universidad Autónoma de Guadalajara, México, a partir de setiembre de 1973. “

(CAL 1973b)

En esta dicotomía maniquea se veía por un lado actividades marxistas-izquierdosas, y, por el otro, a los gobiernos nacionalistas militares. El carácter clandestino y conspirador de la WALC, es reconocible en los textos de sus congresos.

La CAL, al igual que la entidad madre: WALC, estaba ligada a los diferentes servicios de inteligencia de los países anticomunistas. La reunión secreta mencionada se llevó a cabo en una institución gubernamental paraguaya, y posteriormente, el entonces Ministro del Interior, Dr. Sabino Augusto Montanaro, fue sido informado en detalle sobre el desenvolvimiento del evento (CAL 1973c).

Al celebrarse el 8 Congreso de la Liga Mundial Anticomunista en Río de Janeiro, el Presidente Alfredo Strossner hizo llegar sus congratulaciones

"me complace en hacer llegar a su presidente y a los participantes del importante evento, junto con mis mejores saludos, los votos que formulo porque el Supremo Hacedor ilumine sus mentes a fin de que las deliberaciones y resoluciones sean provechosas para fortalecer la unidad de los pueblos libres del mundo...

Pueblo y Gobierno del Paraguay, firme y decididamente anticomunista, esperan que los esfuerzos se redoblen para seguir luchando sin debilidades ni claudicaciones ante el peligro de una doctrina totalitaria, atea y sanguinaria que amenaza con destruir la paz, la libertad y la democracia en el mundo libre.

Asunción, Abril 19 de 1.975.

ALFREDO STROESSNER
General de Ejército

Pueblo y gobierno del Paraguay, firme y decididamente anticomunistas, esperan que los esfuerzos se redoblen para seguir luchando sin debilidades ni claudicaciones contra el peligro de una doctrina totalitaria, atea y sanguinaria que amenaza con destruir la paz, la libertad y la democracia en el mundo libre" (Stroessner 1975a).

La CAL, y su organización hermana, el Capitulo Paraguayo de la Liga Anticomunista Mundial, desarrollaron una extensa labor durante las dos etapas del Operativo Cóndor, y además de su relación con los estamentos gubernamentales, también incorporaron a la causa a organizaciones de la sociedad civil que posiblemente hayan formado parte de la "Comisión de Entidades Cívicas", presidida por Antonio Campos Alum.

LA ASOCIACION PARAGUAYA DE UNIVERSITARIOS GRADUADOS A.P.U.G.

A U S P I C I A

LA REALIZACIÓN DE UNA MESA REDONDA EN LA QUE PARTICIPARÁN MIEMBROS DEL CAPITULO PARAGUAYO DE LA LIGA MUNDIAL ANTICOMUNISTA PRESIDIDA ACTUALMENTE POR EL DR. JUAN BENIGNO FRUTOS.

ESTÁN INVITADOS ESPECIALMENTE LOS DIRECTORES, PERSONAL DOCENTE Y ALUMNOS DE CURSOS SUPERIORES DE LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA Y PRIVADA, ASOCIADAS DE LA A.P.U.G. Y PERSONAS INTERESADAS EN LA FORMACIÓN DE LA JUVENTUD.

El 9 de junio de 1979, La Asociación Paraguaya de Universitarias Graduadas (APUC) organizó en el Unión Club una Mesa Redonda dirigida a *“directores, personal docente y alumnos de cursos superiores de las instituciones de enseñanza pública y privada, asociadas a la APUC y personas interesadas en la formación de la juventud”*, para tratar: *“Infiltración comunista en las distintas asociaciones gremiales y de otro orden”*; *Acción del Comunismo en el campo político*” y *“Estructura, estrategia y tácticas comunistas”*. Los oradores fueron: Julio Cesar Frutos, Salvador Rubén Paredes y Antonio Campos Alum, todos miembros de del Capítulo Paraguayo de la Liga Anticomunista.

La coordinación del acto corrió por cuenta de: *Dra. Blanca Lila Gonzalez Fleytas, la Lic. Blanca Sanabria de Adle, y las doctoras Amparo S. de Paciello, Ida Valinotti Fiore y Antonia Núñez de López.* (APUC 1979a)

La cruzada anticomunista involucró asimismo a la Asociación de Profesionales Universitarios del Paraguay. Su presidente, Rubén Osorio era un *“estimado amigo”* del Secretario General de la CAL, Prof. Rafael Rodríguez, como consta en una carta-invitación donde se solicita la presencia paraguaya en el IX Congreso de la WACL de Seul. Antonio Campus Alum y Carlos Podestá recibieron copias de la misiva (CAL 1976f).

Un acta preparatoria del XII Congreso Anticomunista Latinoamericano, elaborado por Juan Manuel Frutos, Rubén Darío Osorio, Carlos Podestá, Adolfo Granada Campos, Aníbal Raúl Casal y Eladio Loizaga Caballero, lleva a la deducción que otras organizaciones juveniles, todas de la línea oficialista (Partido Colorado) sumaron su apoyo, pues el documento propone:

“nominar en forma tentativa a los señores presidentes de la Federación Universitaria del Paraguay (FUP) Lic. Abilio Olmedo; ‘Ignacio a. Pane’, Manuel Esquivel y ‘Blas Garay’, Cesar H Cardozo para integrar la delegación nacional que concurrirá a la IX Congreso de la WACL en Managua, y responsabilizar al Dr. Ruben Osorio y el Lic. Carlos Podestá de gestionar y obtener los pasajes correspondientes”.(WALC 1979b)

En otro orden de cosas, el mismo comité indicó la tarea de difundir un culto a la personalidad de la persona del dictador.

“encargar al señor Cristóbal Frutos la actualización de la biografía del Excmo. Señor Presidente de la República General de Ejercito Don Alfredo Stroessner, a fin de procederse a su

impresión en español e inglés y su posterior distribución a personalidades participantes del XII Congreso de la WALC...

...la reedición del Boletín Informativo del Capítulo Paraguay para su distribución a autoridades nacionales, jefes militares, miembros de la Honorable Junta de Gobierno, Jefes militares, Miembro de la Honorable Junta de Gobierno y organismos auxiliares, Senadores y Diputados ”.

El trabajo fue encomendado a Antonio Campos Alum, Carlos Podesta, Julio Cesar Frutos y Manfredo Ramírez Ruso. A este último se le solicitó igualmente reunir

“la suma recaudada hasta la fecha en concepto de aporte empresarial al Comité Organizador del XII Congreso de la WACL.” (WALC 1979c).

Esa disposición pone de manifiesto que una parte del empresariado nacional apoyaba la causa anticomunista, lo cual se corrobora con el mensaje en nombre de “El Empresariado paraguayo”, enviado al XII Congreso de la WALC.

“En esta hora de paz fecunda y constructiva del Paraguay... se han congregado en nuestra ciudad capital hombres que en todas las regiones del mundo, luchan por defender la libertad y soberanía de sus naciones, contra la agresión imperialista del comunismo internacional que ya esclaviza a numerosos pueblos de la tierra...

“El texto asegura el compromiso de cierto empresariado nacional con la lucha antisubversiva y alaba la política del Gral. Alfredo Strossner”. (Empresariado 1979a)

La lista de delegados paraguayos a III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Asunción, Paraguay. 28/30-III-77, incluye una buena parte de la militancia colorada oficialista de la época: Juan Manuel Frutos, Raúl Nogues, Vicente L. Piñanez, Silvio Meza Brítez, Vidal Benítez Alarcón, Salomón Melgarejo, Cesar Cáceres Alcaraz, Juan Dure Castillo, Faustino Miguel Lamas, Celso Isidro Melgarejo P., Oscar Zacaraias Cubilla, Rigoberto Caballero, Esteban Medina, Miguel Ángel López J., Armando Álvarez, Rvdo. Enrique Torrijos, Juan Ángel Dellavedova, Leandro Prieto Yegros, Francisco Solano Benítez, Mario Oviedo, Sixto Burgos, Eligio Vargas, Isabel Arrua Vallejos, Agustina Miranda, Leonidas Paez de Virgili, Nimia Sosa de Pereira, Cesar Rodríguez, Carmen Cáceres de Thomas, Aurora Melgarejo de Mussi, Antonio Vera Valenzano, Manfredo Ramírez Russo, José Afara, Roberto Servin, Rodolfo López Olmedo, Mons. Angel Mussolon, Rvdo. Pablo Vega Gorostiaga, Martín Chiola, Julio Cesar Frutos, Hector Velásquez, Gerardo Halley Mora, Adolfo Granada, Jorge Pirovano, Eduardo Pereira, Julio Leon Bojanovich, Amado Luis Prieto, Vicente Bataglia, Ruben Sosa Arrua, Luis Alderete Gorostiaga, Marina Aquino de Ortiz, Victor Candia Gomez, Desideria Rojas de Romero, Alberto Brisco López, Ruben Dario Osorio, Antonio Campos Alum, Benito Guanes Serrano, Pastor Coronel, Carlos Podestá, Salvador Ruben Paredes, Nicanor Fleitas, Bernardo Ocampos Arbo, Américo Velásquez, Fabio Rivas, Miguel Angel Bestard, Carlos A. Ortiz Ramirez, Angel Roberto Seifart, Raul Fernandez Gagliardone, Ida Flitas de Hermosa, Antonio Salum Flecha, (CAL, 1977q)

El más fiel y consecuente

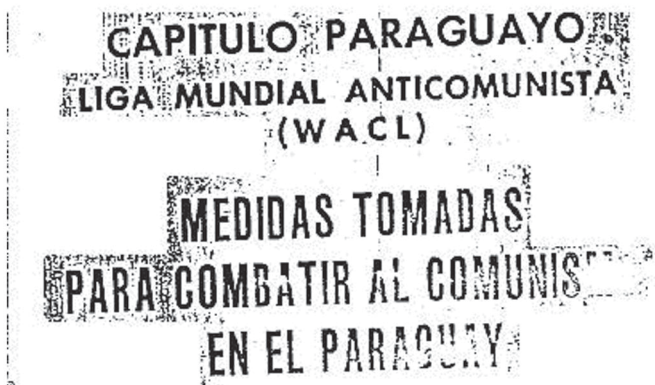
Tal fue la calificación otorgada al dictador por Juan Manuel Frutos, Stroessner era el mas fiel y consecuente cumplidor de los postulados de la CAL. El titular de la filial paraguaya de la Confederación Anticomunista Latinoamericana (CAL), en el congreso realizado en 1977, en Asunción declaró que,

“la formula magistral (de lucha anticomunista) la dio en nuestro tiempo el Presidente Strossner...nuestro lider... el mas fiel y consecuente cumplidor de esos postulados.

... No hay términos medios ni contempORIZACIONES con el que no lleven ya en si mismas la mas peligrosa de las tracciones. Consecuentemente, la consigna es de hierro: combatir, combatir y combatir al comunismo allí donde presente el mas leve vestigio de su penetración, utilizando en cada caso la estrategia que le sea adecuada y eficiente...

... en el Paraguay estamos combatiendo al comunismo internacional con medidas preventivas y represivas, con la máxima energía posible cuando fue necesario, hasta aniquilarlo totalmente.

... el Paraguay seguirá siendo el baluarte de una democracia de profundo contenido social y económico, en la unidad indisoluble de Partido, Gobierno y Fuerzas Armadas de la Nación.” (CAL, 1977m)



Parte de la “exitosa” lucha anticomunista puede se encontrada en “*Medidas para combatir el comunismo en el Paraguay*” publicación del Capítulo Paraguayo de la WALC, que fue distribuida en el III Congreso de la CAL de 1977. El escrito resalta como grandes victorias la purga del ejército, para transformarlo en un cuerpo armado afiliado al partido político del Estado (fusión ejército partido, y crítica al institucionalismo, que era la reivindicación de las Fuerzas Armadas como un cuerpo profesional nacional y no partidario.

“...la destrucción de los focos marxistas, incrustados en las Fuerzas Armadas que culminó con la participación de una parte del Ejército en el frente popular dirigido por el Comunismo Internacional, con la integración del Partido Liberal y Partido Revolucionario Febrerista “que encabezó la guerra civil de 1947 que duro de marzo a julio, que fue derrotado totalmente por el Partido Colorado movilizado en armas y las Unidades de las Fuerzas Armadas leales al gobierno legítimamente constituido”.

“...la eliminación del mal llamado institucionalismo militar, falacia del Liberalismo creada con el propósito de instrumentar a las Fuerzas Armadas para defender menguados intereses suplantándolo por la Doctrina Nacionalista.” (WALC 1979a)

El representante regional norteamericano de la CAL, Dr. Roger Pearson, comentó haber leído el “excelente al manuscrito editado por el Partido Colorado”. Esta alta valoración no despierta sorpresa alguna puesto que su presidente, Richard Nixon, consideraba al Paraguay “*como la nación más consecuente de la lucha contra el comunismo*” (Gaudichaud 2003).

En otra parte de su intervención Pearson en la CAL, hace una apología a las dictaduras militares latinoamericanas y una crítica a la defensa de los derechos humanos, considera una cohartada para la defensa del marxismo. Y los representantes del dictador Pinochet de Chile, se presentaban como libertadores.

“que cuando contemplamos la situación actual en el Sudeste Asiático, nos damos cuenta en especial, del valor total, de la firme determinación de la gente de Paraguay, Uruguay, Brasil, Chile y Argentina, para detener al comunismo en América Latina....

...sus amigos de los Estados Unidos saben que los gobiernos anticomunistas de América Latina ponen de su parte el máximo cuidado para proteger los derechos y la dignidad de la gente inocente”.

...hay muchos que buscan explotar el concepto de Derechos Humanos no hacia la liberación de los pueblos esclavizados por el comunismo, sino por el contrario, para obtener la libertad de terroristas, comunistas, quienes se encuentran, con justicia, encarcelados por sus crímenes, y como un medio para perturbar los patrióticos esfuerzos de los gobiernos anticomunistas por proteger a sus pueblos de esos asesinos marxistas...” (CAL 1977h).

Por su parte, el representante de Chile, Gral. Gustavo Leigh Guzman, puso de manifiesto que el Paraguay era uno de los primeros países en haber levantado barricadas contra el comunismo.

“Vengo a dar el testimonio de la acción de un pueblo que, junto a sus Fuerzas Armadas ha sido capaz de rescatar del abuso, del desorden, de la prepotencia y del caos, los elementos esenciales de su ser nacional...”

Traigo el mensaje de mi pueblo y de la junta Militar de mi país a esta asamblea. Este es un mensaje de esperanza, pero a la vez un compromiso ante ustedes, declaro responsablemente

que el gobierno de mi patria no descansará en sus ideales libertarios (CAL 1977j).

El evento contó con una selecta representación de las dictaduras latino-americanas. A más de las personas mencionadas, también participó el Presidente argentino Jorge Videla y *“todo lo que América latina cuenta como torturadores y miembros de los escuadrones de la muerte”* (Abramovichi, 2001^a)

Dentro de la reunión se plantearon varios problemas que a juicio de los participantes atentaban contra la paz mundial, como la actitud de la administración de James Carter (USA) de reestablecer la democracia en Latinoamérica y los sacerdotes progresistas, calificados como integrantes del comunismo internacional.

La Comisión de Entidades Cívicas Anticomunistas, presidida por Antonio Campos Alum, entró en conflicto con el cambio de línea de Estados Unidos, que fue promovida por el presidente norteamericano James Earl Carter, cuya doctrina de defensa de los derechos humanos llamaban ‘cartercomunismo’. Campos Alum propuso promover por medio de la CAL, “la amplia difusión de la maniobra de Carter contra los Gobiernos nacionalistas de nuestro continente” para establecer una alianza “ante la cual el Cartercomunismo sea impotente”. (CAL 1977n).

La CAL veía con igual aversión a la acciones de los religiosos que habían tomado compromiso con el cambio social y consideraba que eran todos comunistas, propuso la intolerancia religiosa,

“1. Que la Santa Sede, a petición de los miembros de la CAL, ejerza acción fiscalizadora sobre el contenido de los textos de catequesis y evangelizaron.

2. Que los gobiernos ejerciten acción impidiendo la divulgación de textos que con el pretexto de enseñar principios religiosos, tiendan a la concientización marxista”. CAL (1977s)

Correlato de estos acuerdos y recomendaciones había sido la tenaz persecución y asesinato de sacerdotes, monjas y laicos progresistas en toda la América Latina.

La incidencia de la CAL en la legitimación de la estructura represiva en el Paraguay y el Cono Sur puede ser deducida tras la lectura de sus resoluciones. En el II Congreso estableció que, los comunistas y sus cómplices deben ser combatidos sin importar su confesión, partido

político u organización, con lo cual la atribución era completamente arbitraria. También se proponen manipular la presa y los periodistas.

“Que todas las entidades miembros de la CAL se obliguen a combatir al comunismo y a sus cómplices, sin importar cual sea la denominación religiosa, de partido político o de organización que adopten, empleando concretamente todo tipo de medios no menos eficaces que los que utiliza el comunismo internacional...”

Que todas las entidades miembros se obliguen a ejecutar las medidas concretas que en este sentido apruebe el Congreso General de la Confederación Anticomunista Latinoamericana, el Consejo Coordinador o la Secretaria General de la CAL en los periodos que transcurran entre las reuniones del congreso y del consejo coordinador...

La CAL prestará asistencia moral y material a todos los líderes anticomunistas que fueren victimas de la persecución de los gobiernos inspirados en el totalitarismo Comunista...

La Secretaria General promoverá la inmediata creación de un fondo especial para apoyar el financiamiento de proyectos considerados de interés por la CAL para mejorar las condiciones de lucha de los líderes y organizaciones anticomunistas de América Latina (CAL 1977t)

Apoyo publicitario a diarios latinoamericanos que asuman la línea de la Confederación.

Investigar a periodistas, locutores, escritores y comentaristas afectos al comunismo para desenmascararlos.” (CAL 1977g)

La dictadura paraguaya fue considerada ejemplar dentro de la CAL y la WALC. No en vano el titular de la Confederación. Rafael Rodríguez, destacó en el Congreso de 1977 que el Paraguay era un país emblemático en la lucha anticomunista, ofreciendo una visión de la izquierda como suciedad, siendo la lucha anticomunista una purificación:

“Nos reunimos en Paraguay porque es el país que mas sangre ha ofrendado por esos valores (anticomunistas) y porque solo Paraguay puede ofrecer un ambiente purificado a quienes venimos de la polución política y moral que envuelve a tantos países llamados del mundo libre” (CAL 1977o).

Dentro del ambiente “purificado” se destacaban varias figuras del régimen estronista, como la Antonio Campos Alum, quien era requerido por las distintas filiales de la CAL y de la WALC. Así refirió el titular de la CAL en una carta invitación del 29 de julio de 1976, donde habla de un proyecto de alta relevancia:

“En un programa de esta importancia consideramos insustituible la inclusión de Paraguay, uno de los países que mas se han destacado en el mundo por la defensa aguerrida de sus libertades. Es por ello que confiamos en que por intervención de tu persona y de los demás amigos del Capitulo paraguayo, se confirmara la aceptación de la visita y la elaboración de un programa con altura...” (CAL 1976e)

Otro dato que corrobora el “éxito” del gobierno paraguayo quedó de manifiesto en una de las resoluciones del XII Congreso de la WALC de 1979, que propone como ejemplar la experiencia paraguaya y recomienda exportar la fusión totalitaria del gobierno con la sociedad civil, del Estado y el partido colorado:

“Exportar “Organización Capítulo Paraguay”. Respaldo de Partidos Políticos, de Gobierno, Fuerzas Vivas, Fuerzas Armadas, Juventud Secundaria y Universitaria, de Campesinos y Obreros” (WALC 1979d).

Pero pese al exitoso apoyo que pudieron dar a las acciones represivas, la WALC y la CAL no tuvieron capacidad de registrar los cambios que se estaban operando en el mundo, en especial dentro de los Estados Unidos, cuyo gobierno pasó de ser exportador de la Doctrina de la Seguridad Nacional, a defensor de los Derechos Humanos. Por ello el Presidente Carter fue declarado persona no grata y su política considerada un grave peligro contra las acechanza del comunismo.

(Carter) “como persona no grata a los pueblos latinoamericanos hasta tanto no exista una total rectificación satisfactoria” (en su política). (CAL 1977l)

La CAL fue más allá y decidió:

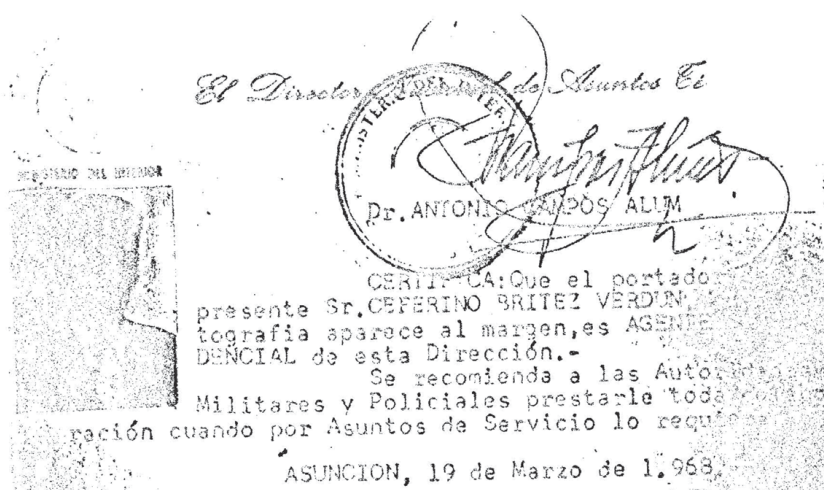
“Alertar a las Fuerzas Armadas norteamericanas sobre el grave peligro que significa para el mundo democrático y para el destino de los Estados Unidos de Norteamérica el debilitamiento de la defensa de los países sudamericanos ante la permanente acechanza del comunismo” (CAL 1977k)

Al perder el respaldo de los Estados Unidos y la fuerza de los ejércitos sediciosos, el discurso de la CAL se transformó en un discurso absurdo. La política del Presidente Carter, la característica propia la dictadura de Strossner, el fin de las dictaduras latinoamericanas contribuyeron a la desactivación del Operativo Cóndor. El régimen paraguayo sin embargo sobrevivió más tiempo gracias al importante apoyo recibido por las anteriores administraciones estadounidenses. La Técnica reclutó agentes confidenciales hasta diciembre de 1992 cuando la transición se había iniciado en 1989, Campos Alum seguía ordenando la práctica de actividades de inteligencia tras el golpe del 2 y 3 de febrero, tal como fue denunciado por los diarios paraguayos.

“Basado en los principios de la Liga Mundial Anticomunista de la cual fue activo miembro. Antonio Campos Alum aplicó estrictamente los principios sustentados por la misma. Su objetivo fue acabar el ‘comunismo ‘apátrida’ misión encomendada por el ‘superior gobierno’.

La ‘Técnica’ seguía activa, continuaba contratando a ‘pyrague’; proseguía tareas de inteligencia; hasta diciembre del año pasado...” (Noticias 1992).

Hasta el año 1992, La Técnica seguía expidiendo carnés de identidad confidenciales



La prensa habló de un inminente procesamiento a Campos Alum, pero éste renunció y fue al Brasil, donde fijo residencia. Otro de los responsables del régimen de terror estonista como Sabino Augusto Montanaro fue procesado pero tampoco recibió condena; vive en Honduras en carácter de refugiado político, donde es predicador evangélico.

Un largo y sostenido apoyo

El motivo por el cual Estados Unidos otorgó tan alto reconocimiento y apoyo técnico y militar a la política anticomunista desplegada por el Gral. Alfredo Strossner que gobernaba un país pobre, sin costa marítima y con un mercado limitado no es evidente. La hipótesis de Marcial Riquelme es que Paraguay fue visto como una base de actuación de uso discrecional para los servicios y fuerzas de seguridad (un país usable como pista de aterrizaje), ya que no reivindicaba soberanía. Estas razones pueden deducirse en los informe-país anuales llamadas “Country Análisis and Strategy Paper”.

“...El Paraguay es importante porque en una América Latina que se caracteriza por su creciente inestabilidad y por acciones anti-americanas, el gobierno paraguayo permanece solidamente alineado con los estados Unidos.

...El interés a largo plazo de los Estados Unidos con relación a Paraguay es que éste último continúa apoyando las políticas norteamericanas en los foros internacionales, especialmente en el sistema interamericano, participa en la formulación de programas políticos y económicos en el hemisferio y permanece como un elemento confiable en el planeamiento de la seguridad hemisférica.

El interés secundario a largo plazo fue que la estabilidad (del Paraguay) no sea amenazada... ya que el retorno a una inestabilidad prolongada podría traer como consecuencia un régimen significativo, menos comprometido a apoyar el sistema interamericano de la política de los Estados Unidos en general ”.

Otro documento, de la misma serie, contiene un inventario de las principales áreas de interés de los Estados Unidos en Paraguay. Bajo el rubro de “Seguridad Nacional de los Estados Unidos”, se listan cuatro áreas específicas de interés:

“Preservación de la alianza (entre Paraguay y los Estados Unidos) y otras relaciones formales.

Prevención de alineamientos hostiles o instalación de fuerzas hostiles y/o materiales en áreas importantes para la seguridad americana.

Contrarrestar la propaganda anti norteamericana.

Uso estratégico de fuerzas, facilitados y territorio si fuera necesario.

Promoción de la Estabilidad Nacional a través del mantenimiento de las fuerzas militares y otras instituciones de seguridad para enfrentar cualquier amenaza subversiva al tiempo que se mantiene la orientación de las Fuerzas Armadas a favor de los Estados Unidos. Este objetivo ha sido alcanzado a un nivel satisfactorio durante los dos años anteriores. La actitud positiva de los militares paraguayos hacia los Estados Unidos ha permanecido intacta” (Riquelme, 2004d).

En suma, desde la primera época de la Guerra Fría, el Paraguay estaba siendo adiestrado para convertirse posiblemente en un bastión anticomunismo en la región que sirviera como sede de una “Contra” en caso de necesidad; como un territorio libre, plausible de ser utilizado para organizar operaciones militares de apoyo a países vecinos. Otras naciones seleccionadas para ser receptores primarios de los “programas de entrenamiento policial” fueron Brasil, Guatemala, Bolivia y Colombia.

Hay documentación a favor de este empleo del Paraguay en el caso de un golpe de Estado en Bolivia apoyado por los Estados Unidos. Un documento confidencial del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, dirigido a sus embajadas de Asunción, Buenos Aires, La Paz, Santiago y Panamá, transcribe la ayuda del gobierno paraguayo al golpe de Estado que llevó al General Banzer a la presidencia de Bolivia.

El mismo texto habla que Stroessner le describió el activo apoyo paraguayo al golpe de Estado boliviano y su interés en fortalecer al golpista Banzer así como del “*aprecio personal de Banzer por la ayuda paraguaya para los preparativos y la ejecución del golpe*”. Es probable que este golpe haya tenido participación norteamericana, junto a la Argentina y los anticomunistas chilenos (Departamento de Estado 1971).

C O N F I D E N T I A L ASUNCION 2471

PANAMA FOR POLAD

SUBJECT: CONVERSATION WITH PRESIDENT STROESSNER; PARAGUAYAN RELATIONS WITH ARGENTINA, BOLIVIA, CHILE

SUMMARY: WHEN I CALLED UPON PRESIDENT STROESSNER ON OTHER MATTER YESTERDAY (DEC 22) HE TOOK OCCASION TO DISCUSS COUP AND FORCOMING BANZER-STROESSNER VISIT; AN APPROACH BY ANTI-COMMUNIST CHILEANS; AND LANUSSE VISIT WITH ME. STROESSNER DESCRIBED ACTIVE PARAGUAYAN SUPPORT OF BANZER COUP GROUP AND CONTINUING INTEREST IN FORTIFYING BANZER REGIME, AND SHOWED ME LETTER FROM PRESIDENT BANZER AS WELL AS ONE FROM BOLIVIAN FONMIN THANKING PARAGUAY FOR HELP. STROESSNER ALSO SAID A CHILEAN GROUP NOW HAS REQUESTED SIMILAR SUPPORT. ON LANUSSE, PRESIDENT INDICATED MEETING AT ARGENTINE INITIATIVE AND LANUSSE INTENT IS TO REINFORCE OWN PRESTIGE BY VISITING PARAGUAY.

La lealtad paraguaya hacia la causa anticomunista y sus beneficios, también se refleja en el Boletín N 1 de la CAL, que realiza un análisis del proceso político en el Cono Sur. En el capítulo "Paraguay" asegura que el dictador consiguió créditos basados en su buena imagen.

"Tanto en la prensa nacional como en todos los sectores consultados, la visita del Presidente Strossner a los Estados Unidos constituyó una interesante promoción para la imagen exterior de su gobierno...

...con el criterio práctico que le caracteriza, el Presidente Strossner viajó acompañado por sus principales colaboradores en el área de la economía y las finanzas. 35 millones de dólares otorgó el Banco Mundial al país, tramitándose para breve plazo otros 6 millones, así como un crédito de 10 millones de dólares para la pequeña industria.

Personalidades como el Dr. Krieger Vassena y otras igualmente representativas de organismos internacionales financieros contactaron con el presidente paraguayo, quien una vez más hizo mucho, gracias a sus indiscutidas cualidades personales, por la imagen del Paraguay en el exterior." (CAL 1977p)

El Operativo Cóndor, propiamente dicho

En 1975, Paraguay sufría desde 19 años de régimen dictatorial del Gral. Alfredo Strossner. En el Brasil, los generales estuvieron en el poder desde 1964; Bolivia padecía la dictadura del general Banzer desde 1971 a 1973, la democracia uruguaya fue derrocada por Juan María Bordaberry, y en el Perú, el general Francisco Morales Bermúdez desplazó del poder a Juan Velasco Alvarado. El panorama autoritario se completó en 1976, con la dictadura del general Videla.

La coordinación regional de gobiernos militares latinoamericanos, en sus actos de terrorismo de Estado, apoyados por Estados Unidos, basados en la doctrina de la seguridad nacional, es lo que se institucionalizó en el Operativo Cóndor.

“El gobierno de EEUU, el poder hegemónico en el hemisferio y en todo el mundo no comunista, internacionalizó su agenda de seguridad anticomunista y contrarrevolucionario a través de la imposición de una doctrina de seguridad continental y el establecimiento de la maquinaria del sistema de seguridad interamericano... Con el tiempo las instituciones militares en la región adoptaron la misión contrainsurgente. Cada cuerpo militar adaptó la doctrina y la estrategia a su contexto nacional y la represión política se expresó de distinta manera en distintos países. Pero los contrainsurgentes compartían objetivos clave: rehacer permanentemente a sus Estados y sociedades, eliminar a actuales y potenciales “enemigos internos” y consolidar el poder militar como eje central en la vida política de la nación.

Bajo el régimen militar poco se diferenció entre el desacuerdo pacífico, la oposición política, la subversión y el comunismo. Al operar con los principios del Estado de seguridad nacional, las fuerzas de seguridad en la región catalogaron y reprimieron a personas por sus ideas políticas más que por presuntos actos ilegales.

Las fuerzas militares que participaron en actividades del Operativo Cóndor (OC) realizaron prácticas terroristas para destruir la “amenaza subversiva” en su propia sociedad y también en países vecinos, lo cual fue un paso radicalmente nuevo en la región. La OC reprimió a exiliados y refugiados políticos que se consideraban enemigos del Estado. Los objetivos más amplios eran sectores rebeldes de la sociedad y movimientos populares que demandaban cambios democráticos o sociales. Las desapariciones y los asesinatos de OC demostraron que los opositores a los Estados de seguridad nacional no encontrarían refugio en ninguna parte del mundo. Se violaron con impunidad las tradiciones de refugio político y éstas se volvieron irrelevantes.” (Sherry, 2005d)

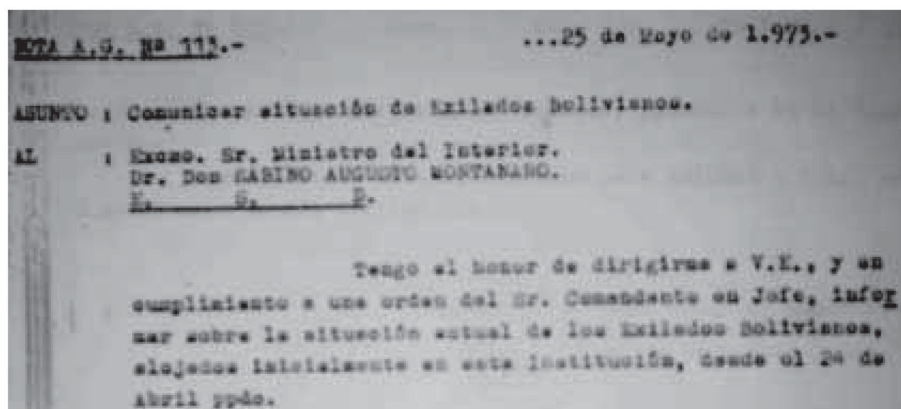
Los organismos de seguridad de los países del Cono Sur, liderados por el gobierno Chileno instituyeron oficialmente el Operativo Cóndor en una reunión realizada en 1975, en el país andino. La CIA tenía conocimiento del mismo.

“Un documento de la CIA, con fecha del 23 de junio de 1976, comprueba que un año antes del surgimiento oficial del Plan Cóndor, oficiales de seguridad de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia `se reunieron en Buenos Aires para preparar acciones coordinadas en contra de blancos subversivos”` (Sherry, 2004e).

La red represiva regional se habría instaurado antes de su oficialización, para:

- Compartir informaciones de inteligencia sobre activistas de izquierda;
- Arrestar e intercambiar prisioneros;
- Llevar a cabo interrogatorios conjuntos y acciones —también conjuntas—, para eliminar, en cualquier país de la región, a los llamados “subversivos” y a cualquier líder político, gremial, religioso, intelectual que se atreviera a cuestionar las políticas basadas en la Doctrina de la Seguridad Nacional.

En mayo de 1973, el Gral. de Brigada Rolando González Murdoch se dirige al Ministro del Interior Sabino Augusto Montanaro para “*comunicar situación de Exiliados bolivianos*”.



En algunos casos, de exiliados oficiales, los mismos son alojados y respetados.

“disidentes y agitadores fueron alojados inicialmente en esta institución desde el 24 de abril ppdo. Regresaron a su patria, Mario Alarcón, José Rico Bustillos, Luís Ponce de León y Jorge

Becerra. Abandonaron la institución (se hallan trabajando en Asunción) Oswaldo Barriba, Rafael Otazo y Alfredo Zapana. El restante del Personal exiliado permanece en la Institución.” (FF.AA., 1973a)

Pero, en otros casos, según se desprende de la correspondencia, los refugiados eran tratados “a criterio de la jefatura”. En nota secreta n° 113, del 10 de abril, el Gral. Alejandro Fretes Dávalos, del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación, se dirige al Jefe de Policía de la Capital, Gral. Francisco Brítez Borges:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Policía de la Capital con el objeto de remitir al ciudadano argentino JUAN CARLOS SEGAT, para la investigación pertinente, quedando a criterio de esa Jefatura el destino del mismo.



ALEJANDRO FRETES DÁVALOS
GENERAL DE DIVISION
JEFE DEL E.M.G.

“Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Policía de la Capital con el objetivo de remitir al ciudadano argentino **Juan Carlos Segat**, para la investigación pertinente, quedando a criterio de esa Jefatura el destino del mismo” (FF.AA. 1977c).

En ese tiempo las reuniones de inteligencia entre los ejércitos eran habituales, y el tema era la lucha subversiva y su conexión con el exterior como se desprende de otro documento secreto, del 27 de abril 1976, dirigido al Jefe de Policía de la Capital, Gral. Francisco A. Brítez, por el Gral. Alejandro Fretes Dávalos refiere:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Policía, con el objeto de poner a su conocimiento, que la IV Conferencia Bilateral de Inteligencia entre los Ejércitos de Paraguay y Brasil será del 3 al 7 de Mayo del presente -- año.

El Dpto. de Inteligencia de su Institución preparará para su desarrollo el siguiente temario:

Lunes 3 1600/1645 Actividades subversivas interna y su conexión con el Exterior, desde el mes de Noviembre 1974 a la fecha.

POR ORDEN DEL COMANDANTE EN JEFE



“Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Policía, con el objeto de poner a su conocimiento, que la IV Conferencia Bilateral de Inteligencia entre los Ejércitos de Paraguay y Brasil será del 3 al 7 de mayo del presente año. El Departamento de Inteligencia de su Institución preparará para su desarrollo el siguiente temario: `Actividades subversivas interna y su conexión con el exterior, desde el mes de noviembre a la fecha`” (FF.AA. 1976b)

Documentos desclasificados en 1999 sobre el Operativo Cóndor en Argentina y Chile, indican que el gobierno de los Estados Unidos poseía conocimiento sobre las actividades planeadas y ejecutadas por los regímenes militares del Cono Sur. Dentro de los archivos de mensajes desclasificados norteamericanos, existe un cable enviado en 1978, por Robert White embajador de USA en el Paraguay, que confirma que la base militar de Panamá fue un centro de coordinación de la Operación Cóndor. Los archivos muestran que

“los oficiales militares y de inteligencia de USA consideran Cóndor como una organización “contra terrorista legítima”.
(Sherry,2005 a)

Un informe del Servicio de Inteligencia del Departamento de Defensa de los Estados Unidos refiere:

“La Operación Cóndor es el nombre clave para la recopilación, el intercambio y el registro de informaciones concerniendo los supuestos “activistas de izquierda”, comunistas y marxistas que han sido recientemente puestas en común cooperación entre los diferentes servicios de inteligencia en América del Sur, con el objetivo de eliminar las actividades marxistas en la región.” (FBI, 1976).

Los archivos contienen una carta del general Manuel Contreras de la DINA al general paraguayo Benito Guanes Serrano, denominando ‘Primer Encuentro de Trabajo de Inteligencia Nacional’ a lo que se convertiría en Cóndor. Contreras ofrecía las instalaciones de la DINA como el cuartel general para

“la centralización de la información sobre los antecedentes de personas, organizaciones y otras actividades conectadas directa o indirectamente con la subversión”

El encuentro tuvo lugar en Santiago, en octubre de 1975, con la presencia de los jefes de la inteligencia militar de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

“Un mes más tarde, Contreras recibió a Guanes Serrano y al jefe de la policía paraguaya, Francisco Britez. En esa reunión, ellos implementaron el Operativo Cóndor, configurando un banco de datos, un centro de información y talleres. Con el inofensivo término de `talleres` se aludía realmente a las sesiones de planificación de los grupos multilaterales de agentes encargados de vigilar, arrestar, encarcelar, torturar y `repatriar` a opositores de los diferentes regímenes” (Calloni Stella).

Uno de los documentos más significativos que explica el método de operación de Cóndor, fue un encuentro secreto en Asunción, en 1978.

“Con Guanes Serrano como anfitrión y la presencia de oficiales argentinos y paraguayos, el Segundo Encuentro Bilateral de Inteligencia afinó los mecanismos para el intercambio de prisioneros e información secreta”.

Guanes Serrano informó a Stroessner que las etapas del Operativo Cóndor eran la primera, intercambio de información, la segunda identificación de las personas que serían reprimidas y la tercera el secuestro de los mismo y su traslado al país de origen. El proceso se hacía en forma clandestina, en forma de una desaparición temporal o permanente de las personas que sufrían ejecuciones extrajudiciales. En las palabras de Guanes:

la primera fase era el intercambio de información sobre el enemigo (exiliados políticos). La segunda fase correspondía a la investigación del objetivo y la tercera fase a la detención (secuestro) y traslado del objetivo a su país de origen”.

Hay documentación de los intercambios y de los seudónimos usados por los jefes de inteligencia. El chileno Contreras era ‘cóndor uno’ y el paraguayo Guanes era ‘cóndor dos’.

“A finales de 1993, los investigadores encontraron una nota fechada en Chile en 1978. En este documento típico del trabajo cotidiano de Cóndor, “Cóndor Uno” advierte a “Cóndor Dos” para que lleve a cabo una “vigilancia de un encuentro de izquierdistas argentinos y paraguayos en la provincia norteña de Salta, Argentina, en la frontera con Bolivia. `Cóndor Uno` no era otro que Contreras y `Cóndor Dos` era el nombre en clave de Guanes Serrano” (Calloni, Stella).

La tercera fase del Cóndor era la desaparición de personas. Equipamiento, documentación falsa para los agentes y ejecución de las ejecuciones extrajudiciales.

“Una tercera y muy secreta fase de la Operación Cóndor habría consistido en la formación de equipos especiales que, provenientes de los países miembros, actuaban en operaciones que incluían asesinatos de terroristas o simpatizantes de organizaciones terroristas. Por ejemplo, si se identificaba a un terrorista o a un simpatizante de una organización terrorista de un país miembro, se enviaba un equipo especial con el fin de ubicar y vigilar el objetivo. Una vez completada la localización y la vigilancia, se enviaba un segundo equipo para operar contra el objetivo. El equipo especial, dotado de falsos documentos de los países miembros, podía componerse de individuos venidos de una o mas naciones miembros” (Abramovici 2001b)

El asesinato de Orlando Letelier, ex ministro del también asesinado presidente chileno Salvador Allende, se habría llevado a cabo en el contexto de esta tercera etapa, con la colaboración del gobierno paraguayo a pedido del servicio de inteligencia chileno. Los archivos paraguayos registran dos chilenos recibieron en Paraguay documentación nacional falsa. No consigna sus nombres pero sí el nombre del proyecto que relaciona ese hecho con el asesinato de Letelier.

“Cuatro de los protagonistas (del operativo Letelier) –Townley, Manuel Contreras, Pedro Espinoza y el capitán Armando Fernández Larios– han dicho directa o indirectamente que Pinochet en persona autorizó el asesinato.

Después de recibir la orden, Townley partió a Buenos Aires, ciudad en la que ya se encontraba Armando Fernández Larios, quien también colaboraría en el plan. ‘Se conectaron con la SIDE, el servicio de inteligencia socio de la DINA en Argentina, para arreglar documentación falsa para el viaje. Pero la SIDE, inmersa en la masiva tarea de supervisar el secuestro y la desaparición de más de 300 personas cada mes, se vio obligada a declinar la petición de su contraparte’. Fernández Larios y Townley viajaron entonces a Asunción, Paraguay, donde sí recibieron la ayuda que los argentinos habían negado. Un funcionario, Benito Guanes, dispuso que se le entregaran pasaportes falsos a nombre de Juan Williams y Alejandro Romeral. Otros policías presentaron los documentos ante la embajada de Estados Unidos en ese país para solicitar una visa de turista.

Ese detalle es el que permite que 30 años después se sepa quiénes fueron los responsables de la muerte. Según Dinges, un funcionario paraguayo, “ansioso por congraciarse, informó al entonces embajador George Landau que los pasaportes eran falsos y que los dos hombres eran agentes chilenos que cumplirían una misión secreta en Washington” (Meza, 1971b).

Los documentos “Cóndor” del Paraguay

La documentación completa sobre la participación norteamericana en el entrenamiento de las fuerzas represivas del Paraguay desde mediados de la década de los cincuenta, así como la referente al entrenamiento de militares paraguayos en operaciones antisubversivas, podría estar en el poder de la Agencia Central de Inteligencia y del Departamento de Defensa, las dos instituciones que no acceden a los pedidos de desclasificación hechos por investigadores. El

Departamento de Estado liberó una gran cantidad de materiales depositados en el Archivo Nacional —pero, al mismo tiempo, retiró de circulación documentos— que ya habían sido desclasificados anteriormente: El documento titulado: “*Paraguay: Análisis del País e Informe Estratégico: 1973-1974*”, fue nuevamente clasificado y en su reemplazo hay una notificación que dice que su retiro obedece a razones de “*extrema seguridad.*” Existen más de 200 hojas de notificaciones similares (Riquelme, 2002a).

Este procedimiento impide la reconstrucción completa del Operativo Cóndor en el Paraguay, pues traba el acceso a importantes informes relacionados a diferentes etapas del Stronismo, tales como:

(a) actividades guerrilleras en el Paraguay (1959-1961);

(b) Programas de entrenamiento del gobierno de los Estados Unidos a las fuerzas de represión del estronismo (1956-1963);

(c) La conexión de altos jefes militares y autoridades civiles del régimen de Stroessner en el narcotráfico, en la década de 1970 (como en el caso de Ricord) ;

(d) El intercambio de informes entre la Embajada Americana en Asunción y las agencias del gobierno en Washington, durante la época inmediatamente anterior a la implantación del Operativo Cóndor (1970-1975).

Teóricamente, mediante el Acta de Libertad de Información (Freedom of Information Act, FOIA) se puede acceder a los documentos oficiales, pero existen regulaciones que han retardado enormemente el acceso a los documentos sobre acciones de terrorismo de estado como el Operativo Cóndor. Las excepciones son: (a) el caso de Chile, por la intervención del Presidente Bill Clinton, que en octubre de 1999, dispuso la desclasificación de 26,000 documentos que comprueban la responsabilidad del General Pinochet en las acciones criminales ejecutadas por la DINA. (b) la desclasificación de alrededor de unos 7000 documentos sobre la Guerra Sucia en la Argentina, también autorizada por el Presidente Clinton. Marcial Antonio Riquelme (Phd), que fuera miembro del equipo de investigación de la Comisión de Verdad y Justicia, solicitó entre febrero y mayo de 2000, los primeros pedidos formales de desclasificación de los documentos referidos a la dictadura de Strossner ante las siguientes agencias del gobierno de los Estados Unidos: Departamento de Inteligencia (CIA), y Escuela de las Américas.

Algunas de las instituciones recién nombradas, especialmente la CIA, no dio curso a los pedidos. El Dr. Riquelme, con el apoyo de abogados de la American University de Washigton, presentó el 6 de diciembre de 2002, una querella contra la Agencia Central de Inteligencia (CIA por sus siglas en inglés), ante el Distrito de Columbia en Washigton (United Status Distrit Court) cuyo juez de la causa inicial fue Richard J. Leon bajo el caso N° 1:02CV02382 – FOIA/PRIVACY ACT. La demanda fue presentada y rechazada. El doctor Riquelme apeló por tres veces con el mismo resultado. Para el esclarecimiento histórico y para la construcción de un vínculo de confianza mutua entre USA y Paraguay, es importante lograr la desclasificación de los documentos referidos a la dictadura del Gral. Strossner antes y durante el Operativo Cóndor.

Avances en la Transición democrática

Transición a la paraguaya

La caída de la dictadura stronista en el Paraguay tuvo dos características fundamentales que la diferenciaron de otras que se produjeron aproximadamente en la misma época en la región, debido a la presión de la oposición interna, a la división del partido de gobierno y al aislamiento internacional principalmente, dado que se agotaba la era de las dictaduras militares y soplaban nuevos vientos de democratización en el Paraguay y en América Latina, dentro de una nueva política que priorizaba la vigencia de los derechos humanos.

En primer lugar, se trató de un golpe dado contra un régimen dictatorial cívico-militar por los propios militares, es decir que tuvo su origen en el mismo sector castrense, hasta tal punto que el jefe de la rebelión, el general Andrés Rodríguez, fue el brazo derecho del general Alfredo Stroessner durante casi toda la dictadura y, para más datos, su consuegro.

La segunda característica tuvo que ver con la conformación del régimen stronista, fundado sobre la alianza del Ejército con el tradicional Partido Colorado. Los militares que dan el golpe en el Paraguay, como los que lo sufren, eran afiliados a ese partido. Al candidatar a Rodríguez a la presidencia, la alianza de poder continuaba en cierta medida.

Esto significó que los vencedores no podían, en gran medida, pasarle la factura a los vencidos, sino que obligaba a cierto continuismo, a dar cierta impunidad a los derrocados, hasta el punto que se le da el pasaporte al dictador para que viaje al Brasil, país del que siempre había sido un buen aliado y servidor, en vez de ser detenido y procesado, otorgándole la impunidad.

La proclama del 3 de Febrero que anunció la rebelión comenzaba también con una media verdad, al anunciar, los militares rebeldes que “Hemos salido de nuestros cuarteles...”; si bien salieron con sus tanques para dar el golpe, los militares siempre habían estado fuera de sus cuarteles, ejerciendo la hegemonía política, identificados con el partido de gobierno, y la económica, ya que eran dueños de las principales fortunas del país, con el manejo de gran parte del sector productivo agroganadero y empresarial.

La proclama de los rebeldes se ponía, no obstante, a tono con los nuevos tiempos; democratizar el país y respetar los derechos humanos.

Lo que quedaba, aunque implícitamente, claro era que no se podía “destapar la olla”, como anunciaría después el líder de la oposición, el presidente del Partido Liberal Radical Auténtico, Domingo Laíno. Los cambios tendrían siempre ciertos límites; como acuñarían después desde los sectores más críticos, serían cosméticos.

La oposición inició un largo camino de cambios procesales, sabiendo que tenía en frente una estructura poderosa que no podría cambiar de golpe. De hecho, Laíno se presentó a las elecciones como candidato a presidente, sabiendo que su candidatura no iba a ganar las elecciones.

Durante el gobierno de Rodríguez la fuerte alianza del Partido Colorado y las FF.AA se mantuvo, sobre todo cuando el sector disidente del coloradismo se integró, conformándose un partido en donde conviven los que lucharon contra la dictadura y los que la sostuvieron.

Esta realidad caracterizó el llamado proceso de transición, en una fuerte pulseada entre los sectores democráticos y los atavismos dictatoriales para ir democratizando el aparato estatal paraguayo, resistente a los cambios. El Congreso, en los periodos parlamentarios, correspondientes al 1989-1993 y 1993-1998, dictó leyes sobre los Derechos Humanos y ratificó los convenios internacionales relacionados sobre el mismo tema. El Poder Judicial mantuvo una latente complicidad con la dictadura, ya que enjuiciarla implicaba, en gran medida, procesar a muchos de los que habían contribuido a su derrocamiento, aliados inevitables en el proceso de transición a la democracia.

El proceso de la democratización en Paraguay se afianzó con la Constituyente del año 1992, que cerró las puertas a la posibilidad de reelección de Rodríguez y abrió la candidatura de un civil por el oficialismo. La lucha interna en las filas de la Asociación Nacional Republicana por el control del aparato partidario colorado se encargaría de dar un nuevo paso contra la “unidad granítica” Fuerzas Armadas-Asociación Nacional Republicana (ANR), Partido Colorado y gobierno. Durante las elecciones internas de la ANR, en diciembre 1992, se registró un fraude electoral que dio el triunfo a uno de los candidatos que posteriormente, en las elecciones nacionales, sería

el candidato electo (Ing. Juan Carlos Wasmosy) por la presidencia de la República (1993-1998).

El Pacto de Gobernabilidad

En las elecciones del 2003, con los partidos de oposición ya recuperados de la clandestinidad a que estuvieron durante la dictadura, la segunda elección democrática se planteó más igualitaria y reñida. Si bien ganó el candidato oficialista, Juan Carlos Wasmosy, en el Congreso fue la oposición, quién consiguió la mayoría, el tradicional PLRA y el nuevo Encuentro Nacional,

Esta circunstancia obligó a una negociación que sería conocida como el “Pacto de Gobernabilidad”, en el que los opositores lograron cierto equilibrio en la conformación de las nuevas instituciones democráticas, sobre todo en el Poder Judicial, la conformación de la nueva Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Magistratura y en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Se dio el proceso de una distribución del aparato de justicia por “cuoteo” político, lo que permitió después que el Poder Judicial siguiera siendo controlado por el poder político, aunque ya no por un solo partido.

Este pacto permitió la convivencia democrática, sirvió principalmente para empezar progresivamente la “desmilitarización” del país y de la política; en definitiva, comenzó una nueva etapa en la Transición Paraguaya, durante la cual el civilismo tomó la conducción del país sin la presión del aparato militar, lo que provocó un choque entre el poder militar y el civil, con la ruptura del presidente Wasmosy con su principal aliado militar, el general Lino César Oviedo.

A partir del “Pacto de Gobernabilidad” se había creado una complicidad en la que se aceptaba que el sistema jurídico se basaba en un “canje” entre los grupos de poder. El esquema legal, reformado notoriamente por el Congreso, quedaba supeditado al equilibrio de los poderes políticos que influirían en el.

Esta conformación de los jueces por cuoteo permitió el manejo y la manipulación del Poder Judicial en la confrontación política, hasta el punto que en las elecciones del 2003 se convirtió en un valor de cambio, coincidente para todos los sectores. La consigna oficialista en la campaña de Nicanor Duarte Frutos, en las elecciones del 2003, “pulverizar al Poder Judicial”, lo que fue aceptado por un Poder Legislativo presionado por la opinión pública a cambiar, sin distinción de trayectorias, a todos los ministros de la Corte Suprema. El “pacto” se cumplió, con un consenso pocas veces dado en el proceso de democratización.

El proceso de cambio y la resistencia al cambio

El análisis de los hechos en torno a la reparación de los daños causados por la dictadura stronista y la reivindicación plena de la vigencia de los derechos humanos ha sido y es una de las confrontaciones permanentes de la transición democrática y la que más claramente evidencia las contradicciones entre el pasado y el presente, entre la carga de medio siglo de autoritarismo y represión y la constitución de un Estado de Derecho.

Hay una voluntad, expresada principalmente en el Congreso y en sectores activistas de movimientos democráticos y de la sociedad civil, por reivindicar y crear un marco legal adecuado para reparar a las víctimas y desarrollar acciones positivas tendientes a denunciar los abusos, las torturas, los crímenes, pero hay una fuerza contraria que permanentemente se opone a la reparación y niega la gravedad de los hechos.

Al oficialismo y sectores políticos cómplices o complacientes durante la dictadura les costó aceptar la responsabilidad compartida con los delitos y abusos del stronismo, máximo cuando, para muchos de los dirigentes que la sustentaron, la apoyaron o la aceptaron como un mal menor, reconocer culpas implica en gran medida compartirlas.

Pese a que durante el período analizado (1989-2003) se estableció una polaridad oficialismo versus oposición, que en muchos aspectos políticos tuvo vigencia para la negociación de avances importantes, fue en el campo de la reparación de los abusos de la dictadura y en el castigo de los represores donde mayor resistencia hubo, hasta el punto que muchos de los cómplices de la dictadura se reciclaron y recuperaron protagonismo político en la democracia (los calificados por el arzobispo emérito monseñor Ismael Rolón como “hombres escombros”).

La reivindicación legislativa

Pese a que el primer gobierno de la transición se conformó con integrantes del gobierno del régimen derrocado, desde el presidente, el general Andrés Rodríguez –principal protagonista del golpe y su brazo derecho durante las tres décadas y media de poder absoluto-, hasta sus principales colaboradores en el Ejecutivo, y a que el Congreso se conformó con una clara mayoría colorada, fue el Poder Legislativo el que, con la alianza de la bancada de la oposición, intentó la profundización de los procesos electorales y la crítica a la dictadura.

La mayoría “oficialista”, estaba integrada por muchos colorados que habían sido oposición al régimen, exiliados, perseguidos y torturados

que retornaron al país poco antes de la caída de Stroessner o después del golpe, es decir que no habían sido cómplices de los crímenes y los abusos de la dictadura. Los integrantes del Movimiento Popular Colorado (Mopoco) y de la Asociación Nacional Republicana del Exilio y la Resistencia (ANRER) principales organizaciones de colorados antistronistas, se volvieron protagonistas de esta primera etapa de la transición y del logro del Congreso para derogar las leyes restrictivas 294 y 209, asumir la defensa de los derechos humanos y la condena de las atrocidades de Stroessner y sus principales colaboradores, con la salvaguarda de los protagonistas del golpe, sus aliados y, en general de los oficialistas que en la última etapa del stronismo hicieron oposición interna al régimen bajo el rótulo del Movimiento Tradicionalista.

Con la participación del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), hubo entonces un fuerte impulso para cambiar el sistema vigente y dismantelar el sistema legal anterior.

El Poder Legislativo ratificó por la Ley N° 1, del 8 de agosto de 1989, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.

La importancia que dio el Congreso democrático a la integración del país dentro del marco de los países democráticos radica en la selección de esta ley como primera y fundamental de los nuevos tiempos, anteponiéndola incluso a la derogación de las principales leyes liberticidas, la 294 y la 209, que habían sido algunas de las armas “legales” de la dictadura contra la libertad y la resistencia política.

El nuevo gobierno bajo la presidencia de Andrés Rodríguez asumió oficialmente el 1 de agosto de 1989, tras las primeras elecciones del nuevo período democrático calificado como de transición; la Ley N° 1, que puso al país dentro del marco jurídico internacional de garantía de los derechos humanos, se firmó una semana después.

Días después, el 11 de agosto de 1989, se firmó la segunda ley reparatora, que tuvo más que ver con una reivindicación de política interna, de gran valor simbólico: la Ley N° 5, “Que dispuso la repatriación de los restos del ilustre conciudadano doctor Eusebio Ayala y su inhumación en el Panteón de los Héroes”.

La tercera ley de importancia fue la N° 9, aprobada el 4 de setiembre de 1989, “Por la cual se derogan la Ley N° 294, de “Defensa de la

Democracia” del 17 de octubre de 1955, y la Ley N° 209, “De Defensa de la Paz Pública y la libertad de las personas”, del 18 de setiembre de 1970”.

El nuevo Congreso consideró cumplida la misión fundamental en esta primera etapa de la democracia con la sanción de estas leyes fundamentales que aseguraban las garantías básicas para marcar el cambio de rumbo, y se metió en la difícil coyuntura del cambio en otros aspectos de la vida política, social y económica del país.

En este primer período parlamentario de la transición se aprobaron unas pocas leyes más, aunque de capital importancia para la actualización en materia de ofrecer garantías a sectores relacionados a los derechos de la mujer y los derechos del niño, con las leyes N° 54, del 16 de enero de 1990, “Que aprueba y ratifica la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer”, y la N° 57, del 20 de setiembre de 1990, “Que aprueba y ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño”, que se vería reafirmada y ampliada el 31 de julio de 1996, con la Ley N° 900, “Que aprueba el Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional”.

La primera legislatura de la democracia se cerró, en materia de derechos humanos, con la aprobación de la Ley N° 5 del 9 de abril de 1992, “Que aprueba la adhesión de la República al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado durante el XXI período de Sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York”, y la Ley N° 4 del 9 de abril de 1992, “Que aprueba la adhesión de la República al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado durante el Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas”.

Con estas leyes se estableció un marco legal para la protección de estos derechos. La situación proyectó desmantelar el aparato legal de la dictadura, instaurando un Estado de Derecho. Sobre todo, lanzó el mensaje a la ciudadanía que había voluntad de cambio en el Congreso.

El cambio legal definitivo de la transición se dio con la Constitución de 1992, pero el principal proceso de instauración de una legislación democrática y garantista, cumpliendo con las expectativas de la ciudadanía, fue impulsado y realizado por el primer Congreso democrático del país en medio siglo.

Durante las legislaturas 1993 y 2003 se aprobaron las siguientes leyes para protección de los Derechos Humanos:

- La Ley N° 234, del 19 de julio de 1993, “Que aprueba el Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, adoptado durante la 76ª Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra el 7 de junio de 1989”, y la Ley N° 370 del 28 de junio de 1994, “Que aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe”, con las cuales se inicia el reconocimiento legal de otro de los grupos absolutamente marginados y oprimidos durante la dictadura, los pueblos indígenas.
- La Ley N° 400 del 26 de agosto de 1994, “Que aprueba el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”.
- La Ley N° 933, del 13 de agosto de 1996, “Que aprueba la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas”, que permite la reivindicación y la restitución de derechos a las personas desaparecidas, uno de los procedimientos más tenebrosos de la dictadura paraguaya y, en general, de las dictaduras sudamericanas.
- Ley N° 1040 del 16 de abril de 1997, “Que aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de San Salvador”.
- Ley N° 1683, del 25 de abril de 2001, “Que aprueba el Protocolo de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer”.
- Ley N° 1748/01, “Que aprueba la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio”.
- Ley 1663/01, “Que aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”.

Marco legal y judicial reparador

En materia de derechos humanos hay que resaltar la figura del hábeas data, Art. 135, que tuvo una gran repercusión de inmediato. Esta garantía generó una fuerte presión para obtener información sobre los abusos de la dictadura, produciendo una acción generalizada que terminó con un hecho relevante: se encontraron los archivos de la Policía, del Departamento de Investigaciones, la

Policía política dictatorial por excelencia de la dictadura, y la oficina de “inteligencia” conocida como La Técnica.

La Constitución se aprobó el 20 de junio de 1992. En setiembre de 1992 Martín Almada presentó su solicitud de hábeas data y en diciembre de ese mismo año, 1992, en un allanamiento judicial se descubrieron los tristemente bautizados como “Archivos del Terror”; en enero de 1993, tras el allanamiento del Departamento Judicial de la Policía y de la Comisaría 3^a, se localizaron nuevos documentos, que fueron remitidos al Poder Judicial.

En marzo de 1989 se presentó el primer juicio por violación de los derechos humanos, el caso Mario Schaerer Prono. En mayo de 1992 se dictó la primera sentencia condenatoria, contra Pastor Coronel (jefe de Investigaciones de la dictadura) y otros.

A nivel gubernamental no hubo acciones decididas para procesar a los responsables de la dictadura. Por el contrario, desde el dictador Stroessner hasta algunos de sus principales colaboradores, su hijo Gustavo, Sabino Augusto Montanaro y muchos otros, contaron con la complicidad para salir del país y con la desprolijidad de la Justicia paraguaya para evitar juicios de extradición. El mismo pedido de extradición del dictador fue rechazado por la Justicia brasileña por errores de forma.

Pese al accionar positivo del Congreso en materia legislativa, fue la sociedad misma la que inició las demandas para reparar los daños producidos por la dictadura y sancionar a los responsables. A nivel de la sociedad, el proceso de demanda a la dictadura ya había comenzado y se fue desencadenando con cierta secuencia lógica de relacionamiento entre las denuncias, los juicios y los descubrimientos de documentos de la represión.

Tres casos fundamentales y desencadenantes del proceso son el de Schaerer Prono, el de Ortigoza y el de Goiburú.

En 1989, el primer juicio que ingresa a tribunales es el iniciado por Guillermina Kanonnikoff de Schaerer Prono, por el asesinato de su marido, Mario Schaerer Prono, producido en el Departamento de Investigaciones a causa de torturas.

En mayo de 1992 el Juzgado en lo Criminal del 2° Turno dictó la Sentencia Definitiva N° 25, por la que se condenó a 25 años de prisión

a Lucilo Benítez, Camilo Almada Sapriza, Juan Martínez, Pastor Milciades Coronel y a 5 años de prisión a Francisco A. Brítez Borges.

La defensa de los querellados recurre en Segunda y Tercera Instancias, en mayo de 1999 la Corte Suprema resuelve confirmar la resolución condenatoria.

En mayo de 1998 el capitán Modesto Napoleón Ortigoza inició en Tribunales una demanda contra el Estado Paraguayo por daños y perjuicios.

En este proceso, la Corte Suprema de Justicia hizo lugar a una Acción de Inconstitucionalidad promovida por la defensa del capitán Ortigoza, con una resolución sin precedentes en la justicia paraguaya (ACyS N° 298 de julio de 1997):

“... Ninguna conciencia honrada, teniendo posibilidad de hacerlo, podría tener un minuto de reposo, sin repudiar como afrenta a la conciencia civilizada de la humanidad semejante diabólico intento de dar formas jurídicas a lo que no se revela sino como la reiteración de actos de barbarie realmente incalificables, no tengo la menor vacilación en votar por la declaración de la inconstitucionalidad y consiguiente declaración de irritado e indigno de figurar en los anales del derecho en el Paraguay, a este engendro servil con pretensiones de proceso...”

A la solicitud de Reparación (Indemnización por daños y perjuicios) solicitada por la defensa del capitán Ortigoza, la Corte respondió expresando:

“que la nulidad pronunciada por los jueces vuelve las cosas al mismo o igual estado en que se hallaban antes del acto anulado, es decir, anulados los procesos, la razón legal para que el Estado ejerciera fuerza contra los afectados no existió y por tanto los daños emergentes deben ser reparados y asumidos por quien los produjo: el Estado...”

El registro de Rosa Palau sobre procesos judiciales iniciados por víctimas y familiares, de acuerdo a la Base de Datos del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos (CDyA), ascendió a 295, aunque por falta de información no existen hasta hoy datos precisos sobre el estado de los procesos, lo que representa un déficit grave en las garantías jurídicas (A. Boccia Paz).

El “Archivo del Terror” y las reivindicaciones

Un hecho trascendente de la transición paraguaya radicó en que aquí se encontró la documentación detallada de la actividad represiva, al ser descubierto el archivo de la Policía stronista. No sólo es importante que haya sido encontrada la documentación, sino que fue puesta al alcance del público –con ciertas limitaciones– y fue defendida de los intentos de ocultarla y hacerla hermetizarla.

Tras el descubrimiento de los “Archivos del terror”, la Corte Suprema de Justicia se hizo cargo de su custodia y toda la documentación fue archivada en el 8° Piso del Poder Judicial, iniciándose en enero 1993 el primer inventario de la documentación con el apoyo de la CDE-CIPAE y la Asociación de Víctimas y Familiares de Víctimas Desaparecidas.

En marzo de 1993, por Resolución N° 81 de la Corte Suprema, se creó el Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos (CDyA), que garantizó que los “Archivos del terror” estén controlados y con libre acceso a la ciudadanía. Se ganó aquí una importante causa a favor de la ciudadanía y en contra de los abusos de la dictadura, al proteger la documentación y abrirla para los reclamos ciudadanos.

En el 2002 se promovió la creación del Museo de la Memoria (Museo de la Represión). En 2003 se promulgó la Ley 2225, que crea la Comisión de Verdad y Justicia.

“Tres emprendimientos que se complementan en sus objetivos y que deben llevar a la reparación de las víctimas de la dictadura”. (Informe Codehupy 2003).

Efectivamente, como dice el informe de la Comisión, con estas determinaciones se mostró una positiva vocación por amparar los documentos que sentaron las bases para las denuncias y reparaciones de los derechos de las víctimas de la dictadura.

Considerando el factor preponderante que jugaron las Delegaciones de Gobierno de la dictadura, como organismos de control, información y represión, quedó pendiente la documentación que estas instituciones acumulaban y trasladaban al poder central, que constan sino parcialmente en el “Archivo del terror” y que pueden aportar mucha información sobre los crímenes y abusos en el interior del país, ya que la impunidad fuera del área central era mucho mayor, por estar fuera de los canales de información y denuncia (medios de comuni-

cación, organizaciones civiles, embajadas y organismos internacionales).

Se ha logrado encontrar información sobre la labor represora a cargo de las Fuerzas Armadas, que, considerando la preponderancia del sector militar en la cadena de mando, fue una de las bases del sostenimiento de la dictadura, de la inteligencia represiva y de la intervención concreta en la represión.

“Los Archivos, cuyo paradero la Policía decía desconocer, habían sido utilizados por la misma hasta diciembre de 1991, como lo prueban los registros de los documentos más recientes encontrados en su interior. A diferencia de la mayoría de los gobiernos dictatoriales, que dedicaron sus últimos días en el poder a quemar sus archivos de seguridad, la Policía paraguaya, con la presunción de que podrían volver a ser útiles en un futuro próximo, decidió no desprenderse de su preciada colección de papeles.” (A. Boccia Paz).

La interpretación de los especialistas en el “Archivo del terror”, autores del libro ya citado, confirmó que durante los tres primeros años de la transición la Policía paraguaya seguía utilizando el esquema de información de la dictadura, es decir que el aparato represivo prácticamente no se había desmontado.

Se pudo considerar que con el descubrimiento y la publicidad de los “Archivos del Terror” comienza realmente a desmantelarse el aparato con base en la información provista por el mismo.

La transición paraguaya, liderada en principio por integrantes del mismo aparato de la dictadura, motivó que las “fuerzas del orden” mantuvieran la confianza en que todo seguiría igual para continuar utilizando los archivos policiales.

La importancia del hallazgo del “Archivo del Terror” fue reconocida con la aprobación de la Ley N° 561, del 28 de abril de 1995, declarando el 22 de diciembre –fecha del descubrimiento– “Día de la Dignidad Nacional”.

La Defensoría del Pueblo

La Constitución Nacional de 1992 creó la figura de la Defensoría del Pueblo, con el claro propósito de defender, en general, los reclamos de los ciudadanos en materia de derechos y garantías, y, en particular, de restañar los daños causados por la dictadura.

Sin embargo, recién en el año 1995 se sancionó la Ley N° 631, “Orgánica de la Defensoría del Pueblo”, y en el año 1996 la Ley N° 838, “Que indemniza a víctimas de violaciones de Derechos Humanos durante la Dictadura de 1954 a 1989”. Es decir que se postergó por cuatro años el mandato constitucional de reparar los daños cometidos por la dictadura.

El Defensor fue nombrado recién en el 2001, 9 años después de la creación de la Defensoría, debido a la necesidad de una mayoría calificada exigida por la Constitución y a los intereses partidarios en pugna predominantes en la Cámara de Diputados, con los plazos vencidos para presentar los reclamos de indemnización de acuerdo a la Ley 838/96.

De acuerdo al informe de la Defensoría, fueron 277 las personas beneficiadas con Resolución de Indemnización según Ley N° 838/96 y según datos del Ministerio de Hacienda cobraron 89 personas. Los pagos se iniciaron en el año 2004.

El conflicto entre los reclamos mediados por la Defensoría y la Procuraduría fue una evidencia de la contradicción entre reparar los daños de la dictadura o ignorarlos.

El Continuidismo

Pese a los cambios realizados y a los esfuerzos por constituir un Estado de Derecho, la realidad indica que Paraguay dista mucho aún de serlo en forma plena. Perviven los vicios de la dictadura y se repiten en el esquema político democrático, ya que muchas instituciones, y principalmente las que tienen que ver con la justicia, el derecho, la seguridad y las garantías ciudadanas, habían sido maquilladas democráticamente pero mantuvieron el sistema totalitario en el que se había formado la mayoría de sus integrantes.

Los informes de prensa y las encuestas demostraron que la ciudadanía se consideraba aún desamparada, no confiando en la Justicia, en las fuerzas de seguridad, a las que veían más asociadas con el delito que con su persecución, y existen denuncias a lo largo de estos años de jueces, fiscales, militares y policías involucrados en delitos, en actos de corrupción y en abuso de autoridad (hay casos de tortura en las comisarías y en los cuarteles).

El sector campesino

El sector que menos ha incorporado los beneficios de los cambios que ha registrado el país durante la transición ha sido el campesinado,

pese a que fue quizás uno de los que más han ejercido el derecho de las libertades. A inicios de la transición se realizó la primera marcha campesina sobre Asunción.

La ciudadanía acompañó y apoyó a los campesinos, creándose un ambiente de cambio que aún no se había vivido. El recibimiento de la ciudadanía, que acompañó y apoyó a los campesinos, y el comportamiento correcto de la Policía, facilitando el tránsito de la marcha en vez de reprimirla, crearon un ambiente de cambio positivo que aún no se había vivido. La marcha fue una fiesta. Los campesinos hicieron sus peticiones a las autoridades, acamparon en la capital y volvieron a sus valles.

La marcha se repitió cada año, hasta el 2003, con los mismos reclamos y la misma respuesta: recibir las peticiones que quedaron, año tras año, en la nada. Muchas veces se ha actuado en forma desproporcionada contra sus movilizaciones.

“Las organizaciones campesinos han emprendido acciones que motivaron la intervención de la justicia y de la fuerza pública. En muchos casos, estas intervenciones han superado los límites establecidos en la ley y las organizaciones tuvieron que soportar atropellos a sus derechos fundamentales.”

“... la acentuación de la pobreza, acompañada de una extrema debilidad del Estado para resolver los problemas sociales, han obligado a las organizaciones a seguir utilizando mecanismos no necesariamente legales pero sí legítimos para defender sus intereses sectoriales. De esta manera, las movilizaciones de protestas, acompañadas de cortes de rutas en algunos casos y de las ocupaciones de “propiedades privadas”, continúan siendo las principales estrategias de lucha de las organizaciones para que sean escuchados sus reclamos. En ausencia de propuestas que puedan dar soluciones, por lo menos parciales, a la aguda crisis económica que afecta al sector campesino, el gobierno y el Estado en muchas ocasiones justifican su incapacidad y su imposibilidad de respuestas recurriendo a la amenaza y a la represión.” (Informe Codehupy 1995-2003)

El proceso de transición prácticamente no hizo nada para solucionar el problema de los campesinos “sintierra”, que fue agravándose con los años, generando conflictos permanentes, con el resultado de choques y fuerte represión, detenciones arbitrarias, generalmente en condiciones inhumanas, torturas, heridos y muertos. Informes de

derechos humanos dan cuenta de alrededor de un centenar de campesinos muertos en manifestaciones y protestas, que algunos elevan a 100, crímenes que aún permanecen en la impunidad.

Solamente se conocen tres sanciones penales sin alcanzar otras responsabilidades de coautoría, instigación y complicidad.

Contra la Justicia

Los discursos políticos durante la campaña presidencial del 2003 coincidieron en que la transición no había llegado a la Justicia, instalándose el tema: había que cambiar en pleno a la Corte Suprema de Justicia y hacer una transformación radical.

Se acusó a los ministros de la Corte de estar implicados en hechos de corrupción, de ser responsables de falta de garantías jurídicas y de respeto al debido proceso en las acciones judiciales, de ser complacientes con administradores de justicia y con la delincuencia, y de responder a los mandatos de políticos y poderosos.

De hecho, un artículo garantista del Código Penal, de medidas alternativas a la prisión, se convirtió en uno de los más denunciados por la prensa, ya que delincuentes de todo tipo, desde los robacoches hasta los asesinos y los narcotraficantes, gozaban con gran facilidad de medidas alternativas de prisión, sucediendo frecuentemente que un delincuente con graves antecedentes, beneficiado con una medida alternativa de prisión, volviera a ser detenido protagonizando un nuevo delito.

En el 2003, de acuerdo a la información proporcionada por la Corte Suprema de Justicia:

“existen más de 900 procesos penales pendientes de audiencia preliminar y, por ende, sin posibilidades de desarrollar el juicio oral y público, que es la garantía central del proceso penal. Si a esto añadimos que la mayoría de los procesos señalados tienen una demora en término medio del año y medio, es altamente probable que se operen “extinciones”, en casos emblemáticos, mientras que los procesos con imputados de escasos recursos sigan esperando un juicio previo como lo exige la Constitución Nacional, con el agravante de que en su gran mayoría están privados de libertad en forma preventiva.” (Informe CODEHUPY, 2003, pág. 76)

El marzo paraguayo

Un hecho grave producido en la transición fue llamado el marzo paraguayo. Estudiantes y campesinos que protestaban en la plaza del Congreso contra la posible complicidad del Ejecutivo en el asesinato del Vicepresidente de la República Luis María Argaña y la impunidad del General Lino César Oviedo, condenado por sedición militar, fueron atacados con armas de fuego por francotiradores apostados en edificios adyacentes. Además de centenares heridos, fueron muertos 8 jóvenes.

Pese a la existencia de un proceso judicial y a la sentencia dictada contra supuestos autores materiales, la sociedad no se ha visto satisfecha con una investigación clarificadora de todos los responsables morales y materiales de este crimen, defraudando el sacrificio y la sangre de los jóvenes que dieron su vida por un Paraguay democrático.

Vigencia de la tortura

El mismo nivel de impunidad se da con las denuncias sobre torturas; pese a la frecuencia con que se producen y a la gravedad de los casos: no hay procesos ni sanciones contra los acusados de torturadores ni una acción decidida del Estado para terminar con esta permanente violación de los derechos humanos.

“La Comisión (CIDH) no cuenta con información de que se haya estructurado hasta el presente una política oficial para detener la tortura. Tampoco la Comisión ha sido informada de que se haya sancionado efectivamente a quienes se encuentran responsables de haber torturado. Por último, la Comisión no ha sido informada de iniciativas legislativas para modificar el artículo 309 del Código Penal a fin de que se tipifique el delito de tortura en la requerida compatibilidad con las convenciones internacionales”. (Informe Codehupy 2003).

Hay que tener en cuenta que desde la vigencia del nuevo Código Penal (1997) no se realizó ningún juicio por tortura y ninguna condena judicial se registró por tal delito, pese a las frecuentes denuncias públicas en la prensa y de las organizaciones de derechos humanos. Ni siquiera exista un registro oficial de casos de tortura, lo que equivale a considerar que oficialmente no existe este delito en el Paraguay.

Un hecho de tortura que alcanzó repercusión pública fue el de los activistas políticos Juan Arrom y Anuncio Martí, acusados de ser

responsables de un secuestro. Ambos fueron secuestrados por parte de fuerzas de seguridad y sometidos a tortura durante su desaparición. Encontrados tras una investigación periodística, con evidencias y documentación de la desaparición y de la tortura, el proceso para sancionar a los responsables del acto terminó sin encontrar culpables ni establecer sanciones penales, sentando un grave precedente de impunidad.

El hecho más grave de abusos y delitos contra menores, se da en los cuarteles, donde existen más de cien casos de “niños soldados” muertos y desaparecidos. Las denuncias públicas y la intervención de legisladores y activistas de derechos humanos en los cuarteles han logrado que se estén aplicando controles para evitar la incorporación de menores al ejército, que era una práctica habitual durante la dictadura que había generado el hábito en los sectores más carenciados de enviar a los hijos al cuartel, como una forma de garantizarles su manutención y su “instrucción”.

En setiembre de 2002 la práctica de enrolar a los menores seguía vigente, como lo constató la publicación del diario *Abc Color* (10/09/02) del reclamo del Defensor del Pueblo al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas para que evite el enrolamiento en los cuarteles de menores de 18 años de edad.

En el 2003, la Defensoría volvió a solicitar a las Fuerzas Armadas que no se entreguen armas de guerra a jóvenes analfabetos enrolados en los cuarteles (*Abc* 07/12/03), dejando constancia de que la práctica estaba vigente.

“Continúan sin resolverse las solicitudes de asistencia gratuita física y psicológica para víctimas del SMO (Servicio Militar Obligatorio) y no ha habido adelanto en las investigaciones por las 113 muertes, incluidos los casos presentados en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)”.

“En ese mismo mes, el 11 de noviembre de 2002, Paraguay fue citado en la presentación del Informe del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas –en referencia al reporte 1.379 sobre la utilización de niños soldados en la ratificación del Protocolo Facultativo, permitiendo así la incorporación de adolescentes desde los 16 años en las escuelas militares. El día 19, poco más de una semana después, murió en circunstancias no aclaradas el estudiante de la Escuela Naval Luis Fernando Bobadilla, de 16 años”. (*Asociación de Familiares de Víctimas del Servicio Militar - AFAVISEM*).

En cuanto al maltrato a menores debe tenerse en especial consideración la presencia de niñas y niños en las calles tratando de ganarse la vida, sin asistencia educativa ni de salud, sin familia y en total desamparo, lo que representa uno de los más graves déficits del Estado paraguayo, que incumple la Constitución, la Ley del Menor y todos los tratados internacionales vigentes.

“La explotación económica está en directa relación con la pobreza creciente en Paraguay, durante el 2003 en particular. Representa una trasgresión básica de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

“Los sectores que visiblemente aparecen como característicos son la mendicidad en la calle de niños y niñas paraguayos/as e indígenas, el trabajo infantil en calle y en lugares como supermercados, en el vertedero de basura de la Municipalidad de Asunción, en Cateura, en carboneras y cervecería, bajo condiciones que se deterioran cada vez más, existiendo escaso control y acompañamiento...”. (Informe 2003 de Codehupy)

Penitenciaria y “universidad del delito”

La Constitución Nacional, en su Artículo 21, “De la Reclusión de las Personas”, establece que: “Las personas privadas de su libertad serán reclusas en establecimientos adecuados, evitando la promiscuidad de sexo. Los menores no serán reclusos con personas mayores de edad... La reclusión de personas detenidas se hará en lugares diferentes a los destinados para los que purguen condena” y los pactos internacionales signados por Paraguay ordenan que las penitenciarías ofrezcan un trato digno y humanitario a los reclusos con el objetivo de la recuperación. Pero, las cárceles paraguayas han sido calificadas como “infiernos”, debido a las excesivas penurias (falta de alimento, atención médica y medicamentos) a que son sometidos los reclusos, y así como señalados “universidades del delito”, ya que no se cumplen los fines de la rehabilitación.

Existen once establecimientos penitenciarios, la mayoría de los cuales, salvo dos, no están en condiciones de garantizar los derechos humanos fundamentales, empezando por el hacinamiento, tremendamente grave en la cárcel principal. En Tacumbú se tiene 2.471 internos con una capacidad máxima para albergar 900 reclusos. No se garantizan los derechos de los reclusos.

Comenzando por el derecho a la vida: sólo entre octubre de 2002 y setiembre de 2003 hubo un total de 22 fallecidos.

“Muchos de los homicidios que se producen en el interior de los penales se producen por la acción de otros internos, en actos de violencia o en muertes por encargo, lo que revela las escasas condiciones de seguridad interna existentes”. (Informe 2003 de Codehupy. Pág. 31).

Con esa población penitenciaria, con escasos recursos y guardia cárceles sin formación profesional que cobran un salario miserable, resulta difícil que las cárceles funcionen dignamente. Ahí impera la corrupción y la violencia, hasta el punto que un buen porcentaje de los delitos que se cometen en el país son dirigidos desde las cárceles por los internos, en presumible complicidad con las autoridades.

Son numerosas las denuncias documentadas y publicitadas por los medios de comunicación sin que hasta ahora se hayan tomado medidas para cambiar el esquema, comenzando con el escaso monto del Presupuesto Nacional que se asigna al mantenimiento del sistema carcelario. El prepuesto para alimentación por interno por día es de G. 5.000 (U\$S 1) y que la suma asignada para medicamentos por interno año es de G. 50.000 (U\$S 10),

El hacinamiento provoca que haya muchos internos durmiendo en el suelo, en los pasillos, sin camas, colchones ni frazadas. (Informe inédito de la Defensoría del Pueblo).

La mayoría de las penitenciarías ofrece condiciones inhumanas: falta de condiciones de salud y de seguridad, homicidios, muertes por “ajusticiamientos” de los detenidos; ausencia de condiciones sanitarias; personal de seguridad sin preparación ni condiciones; brutalidad y corrupción.

Igualmente brutal es la situación de reclusión de los menores, en el Centro Educativo de Itauguá.

“En el transcurso de 15 días durante el mes de setiembre (2003) se produjeron 13 casos de heridas de arma blanca entre los adolescentes, lo que muestra el descontrol y falta de mecanismos de contención mínimos.

“Hay un aumento marcado de jóvenes en drogadicción, lo que potencia la violencia y señala la falta de control en el tráfico de drogas que está ocurriendo dentro del Centro. También han recrudecido las bandas.

“Existe superpoblación de reclusos, con 187 adolescentes dentro de la franja de 14 a 17 años, lo que muestra una ineficiencia marcada del sistema de implementar otras medidas diferentes a la reclusión de libertad”. (Proyecto Asistencia a Menores en Riesgo de la Secretaría de Acción Social y la Comunidad Europea. Derechos Humanos en Paraguay 2003. Informe 2003 de Codehupy).

Otro centro de reclusión, para los enfermos mentales, es el Neuropsiquiátrico, institución que fuera denunciada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por que ésta no cuenta con las condiciones ni el presupuesto mínimo para ofrecer garantías elementales a los internos.

Las frecuentes denuncias periodísticas destacan que los recursos limitados que recibe el centro asistencial son utilizados discrecionalmente y hasta malversados.

“El mejoramiento de las condiciones de vida en las cárceles en general para la población de detenidos debe redundar y alcanzar también a aquellos pacientes mentales en régimen de detención. Además del mejoramiento de las condiciones de vida en general, se debe observar particularmente el mejoramiento de la atención psiquiátrica, psicológica y social de dichos pacientes”. (*Atyha – Centro de Alternativas en Salud Mental. Derechos Humanos en Paraguay 2003. Informe 2003 de Codehupy*).

Caso Agustín Goiburù

Antecedentes

El doctor Agustín Goiburú fue uno de los más destacados colorados que se opusieron al régimen de Stroessner. Se vio forzado al exilio en Argentina, de donde fue secuestrado en dos oportunidades. Logró escapar de la cárcel la primera vez pero desapareció definitivamente la segunda. Es uno de los muchos desaparecidos cuyo paradero no ha sido hasta hoy esclarecido.

Su causa fue llevada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 1992 por el Equipo Jurídico del Comité de Iglesias Para Ayudas de Emergencia (CIPAE). Las consideraciones del Alto Tribunal son interesantes para considerar y poner en la balanza los avances positivos y los aspectos negativos del proceso de democratización en el Paraguay. Se reproduce por ello parte de la argumentación del largo proceso, que se prolongó hasta el 2006.

A continuación se transcriben párrafos resaltantes del largo debate entre las partes, ya que refleja en gran medida, visto desde el criterio de los ministros del Alto Tribunal, las contradicciones del proceso, las luces y las sombras en el proceso de reivindicación de las víctimas de la dictadura.

Según la Corte “Debe destacarse, en primer lugar, que el Estado paraguayo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Interamericana [...], ha demostrado su absoluta predisposición y ha desplegado importantes esfuerzos para lograr un acuerdo de solución amistosa con las partes, el cual incluye acordar reparaciones a los familiares de la víctima”. [...] En ese sentido, [...] “el señor Rolando Agustín Goiburú Benítez, hijo de la víctima, fue nombrado Vicecónsul del Paraguay en Buenos Aires, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3.397 del 27 de mayo de 1994. El 25 de julio de 1997 el mismo fue ascendido al cargo de Cónsul en la misma ciudad desempeñándose como tal hasta el 7 de febrero de 2001, fecha en que fue nombrado como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores con el cargo de Asesor. [...]

Asimismo, “El Estado reconoce que en el pasado, específicamente durante el régimen de Alfredo Stroessner (1954-1989), se han perpetrado graves violaciones de los derechos humanos, las cuales deben ser investigadas, sancionadas y reparadas adecuadamente por el Estado. Ahora bien, es importante resaltar que el Estado paraguayo a partir de 1989, con la caída del General Stroessner y el restablecimiento de la democracia, ha dado pasos constantemente progresivos para respetar y garantizar de manera efectiva los derechos humanos en Paraguay. Una de esas medidas, de gran importancia, para el caso en análisis, fue la reforma judicial, naturalmente lenta, por su complejidad. [...]

Lo positivo en el caso paraguayo es que como dice la Corte, a diferencia de otros países “Pero es importante mencionar que el Paraguay, a diferencia de otros países del Cono Sur, nunca aprobó leyes de amnistía y reconoce la no aplicabilidad de la prescripción a las violaciones graves de derechos humanos. El Estado afirma que esos son ejemplos de medidas preventivas orientadas a contener la reiteración de abusos tales como los registrados durante la dictadura de 1954-1989... el Estado resalta varias medidas positivas adoptadas después de reinstaurado el régimen de derecho. En este contexto, Paraguay ratificó la Convención Americana poco después de retornar al régimen civil, el 24 de agosto de 1989. Así, la Convención fue

el primer tratado internacional de derechos humanos que adquirió fuerza de ley en el Parlamento [...].

La Corte reconoce el avance tanto en las leyes y ratificaciones como en la jurisprudencia de la Corte Suprema y expresa que “En cuanto a la reforma legal, el Estado subraya la inclusión de la prohibición de la tortura y la no aplicabilidad de la prescripción a los delitos de lesa humanidad en la Constitución Nacional de 1992, la reforma de los Códigos Penal y de Proceso Penal en 1997 y 1998, respectivamente, y la promulgación de la Ley N° 2.225 “Por la cual se crea la Comisión de Verdad y Justicia”, el 11 de setiembre de 2003.

La Corte exige que “Por último, el Estado Paraguayo observa su obligación de indemnizar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos dispuesta por la Convención Americana [pues] se aprobó en 1996 la Ley N° 836 [sic] “Que indemniza a víctimas de violaciones de derechos humanos durante la dictadura de 1954 a 1989” [...]

Para la Corte ha quedado demostrado “Ha quedado demostrado que, pese a que se iniciaron dichos procesos penales con el fin de esclarecer los hechos, éstos no han sido eficaces para enjuiciar y, en su caso, sancionar a todos sus responsables, como ya se dijo. Si bien ha habido condenas en primera y segunda instancia, los procesos no han concluido, por lo que el Estado no ha sancionado a todas las personas responsables penalmente de los hechos antijurídicos objeto de demanda. En el marco de impunidad verificado, los recursos judiciales no han sido efectivos y el transcurso del tiempo juega un papel fundamental en borrar todos los rastros del delito, haciéndose de esta manera ilusoria la protección judicial consagrada en los artículos 8.1 y 25 de la Convención Americana”.

Cronología de la CVJ ²⁸

1989

- 3.II. Es derrocado el dictador Alfredo Stroessner. Tras el golpe asumió el general Andrés Rodríguez, anunciando elecciones para mayo de ese mismo año.
- III. Más de una decena de ONG's funda Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana, que se dedica a campañas de formación cívica antes de las elecciones
- III. Guillermina Kannonikof abre querrela criminal por violación de derechos humanos (Caso Mario Schaerer Prono, asesinado en 1976), bajo la carátula: "Pastor Milciades Coronel, Juan Martínez, Lucilo Benítez y Camilo Almada Saprisa, s/muerte y torturas. Capital".
- Martín Almada promueve querrela criminal contra Stroessner, cómplices y encubridores.
- El capitán Modesto Napoleón Ortigoza, el preso más antiguo de América con 25 años en prisión, inició en Tribunales una demanda contra el Estado paraguayo por daños y perjuicios. El, junto al Capitán Hernán Fernando Falcón, Capitán Hilario Ortellado, Sargento Escolástico Ovando y Domingo Regalado Brítez habían sido condenados a muerte por fusilamiento, según Sentencia Definitiva N° 4, de julio de 1963, por el Juzgado de Primera Instancia Militar del Segundo Turno, modificada por Acuerdo y Sentencia N° 2 de noviembre de 1969 a 25 años de reclusión militar, por el Superior Tribunal Militar integrado por el general de Brigada Buenaventura Pappaseit Roa y los coroneles Militar Víctor M. Sánchez Cardozo y Milciades Fernández.
- 1.V. Primeras Elecciones Generales de la transición, consideradas "libres pero no limpias".
- 8.VIII. El gobierno ratifica el Pacto de San José de Costa Rica, o Convención Americana de Derechos Humanos.
- 1.VII. Asume el nuevo Congreso, elegido en mayo.
- 15.VIII. Asume la presidencia constitucional el Gral. Andrés Rodríguez.

²⁸ Esta sucesión sintética de los acontecimientos más resaltantes durante la Transición Paraguaya ha sido elaborada contando con la contribución de los archivos de María Stella Cáceres, Martín Almada y de Rosa Palau.

1990

- II. El Parlamento sanciona un nuevo Código Electoral (ley 1/90), que crea el Superior Tribunal de Justicia Electoral, instaura el voto directo y la selección de intendentes por mandato popular.
- Se instaló en Asunción el Tribunal Permanente de los Pueblos.

1991

- III. El 26 los presidentes de Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay firman el Tratado de Asunción, que da inicio a la integración regional del Mercado Común del Sur (Mercosur).
- 26.V. En las primeras elecciones municipales para elegir el intendente de Asunción gana un opositor, Carlos Filizzola. Al generarse dudas sobre el posible reconocimiento de la Justicia Electoral, el presidente Andrés Rodríguez ofrece garantías para la alternancia.
- El entonces juez penal Félix Silva Monges declara a Stroessner y a su ministro del Interior, Sabino Augusto Montanaro, reos prófugos y contumaces de la justicia.
- XII. Elecciones para la Convención Nacional Constituyente

1992

- I. La Asamblea Nacional Constituyente -con 198 convencionales- empieza a sesionar el día 2, y se prolonga hasta el 20 de junio de 1992.
- Se dicta sentencia condenatoria contra Pastor Coronel y otros en la causa Schaerer Prono.
- Fue promulgada la Constitución democrática que incluye la vigencia irrestricta de la garantía del habeas corpus aún en Estado de excepción y la figura del hábeas data.
- Con patrocinio de abogados del Comité de Iglesias Para ayudas de Emergencia (CIPAE), Martín Almada presentó la primera solicitud de hábeas data ante el juez José Antonio Fernández.
- 22.XX: se descubre el archivo de la policía política paraguaya, pertenecientes al Departamento de Investigaciones y la Dirección Técnica, que fueron remitidos al Poder Judicial. Toda la estructura represiva del stronismo, el amplio sistema de delación e innumerables violaciones de los derechos humanos quedan documentados en lo que dio en llamarse el “Archivo del Horror”.

- El juez penal Luis María Benítez Riera condenó a 25 años de prisión al ex jefe de Investigaciones Pastor Coronel e inmediatos colaboradores.
- Doña Carmen “Coca” de Lara Castro, el licenciado Luis A. Resck, el Dr. Dionisio Gauto, Martín Almada y otros importantes defensores de derechos humanos refundan la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Nunca Más al Terrorismo de Estado²⁹.
- El equipo jurídico del Comité de Iglesias Para Ayudas de Emergencia (CIPAE) abre querrela por la desaparición de los hermanos Rodolfo y Benjamín Ramírez Villalba, Carlos José Mancuello y Agustín Goiburú Jiménez, que culmina en setiembre de 2006 con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que declara al Estado paraguayo responsable de la desaparición forzada de estos cuatro ciudadanos paraguayos, ocurrida en los años 70, y es la primera que en el marco del Operativo Cóndor es dictada por un Tribunal Internacional de Derechos Humanos.

1993

- Se allanan el Departamento Judicial y la Comisaría 3ª de la Capital, encontrándose nuevos documentos de la represión stronista que fueron remitidos al Poder Judicial.
- Se inicia el primer inventario de la documentación con el apoyo de CDE-CIPAE y la Asociación de Víctimas y Familiares de Víctimas Desaparecidas.
- Por Resolución N° 81, la Corte Suprema de Justicia crea el Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos.
- 10.V. se realizan nuevas elecciones nacionales. Gana la dupla presidencial de la ANR (Juan Carlos Wasmosy- A. R. Seifart) con el 39,9% de los votos. Asumen el 15.VIII.2003.
- Se entrega al presidente del Congreso de la Nación, Waldino Ramón Lovera, el anteproyecto de Ley de Indemnización a las víctimas de la dictadura, elaborado por el abogado Rubén Darío Cárdenas.
- La Sala de Asuntos Constitucionales de La Corte Suprema de Justicia, integrada por los Doctores Oscar Paciello, Luis Lezcano Claude y Raúl Sapena Brugada, dictó Acuerdo y Sentencia N° 505/93, que establece que el **delito de tortura no prescribe**.

²⁹ En 1967 se había creado la Comisión Nacional de DDHH integrada por Carmen Casco de Lara Castro (Coca), Mariano Luis Lara Castro, Gerónimo Irala Burgos, Miguel Ángel Martínez Yaryes y otros.

1994

- III. Se realiza la primera marcha campesina de unas 15.000 personas hacia la capital, en demanda de tierras, reforma agraria, mejores precios para productos y cese de la represión.
- La Fiscalía General del Estado presenta un proyecto al Parlamento para la creación de una Comisión investigadora de los sucesos ocurridos durante la dictadura.
- Se crean la filial Paraguay de la Asociación Americana de Juristas y el Tribunal Ético contra la Impunidad.
- VI. El Congreso designa por votación los miembros del Consejo de la Magistratura, dando comienzo a la reestructuración del Poder Judicial. Este órgano -como más tarde la Corte Suprema de Justicia, es integrado por juristas de los tres principales partidos políticos.
- Se lleva a cabo la Audiencia Pública para juzgar y condenar moralmente al ex jefe de Policía Ramón Duarte Vera.
- Se presenta a la Fiscalía General del Estado la solicitud para la creación de la Comisión de Verdad y Justicia, iniciativa abortada por falta de presupuesto.

1995

- VII. El Congreso crea por Ley el Defensor del Pueblo (establecida en la Carta Magna del '92). Ese cargo estuvo vacante hasta octubre de 2001, debido a rivalidades inter-partidarias.
- El Congreso reconoce la significación del descubrimiento de los archivos de la Policía stronista y establece, mediante la Ley N° 561/95, que el 22 de diciembre de cada año se celebre el Día de la Dignidad Nacional. Esta iniciativa fue impulsada por los estudiantes del Colegio Cristo Rey, el Tribunal Ético contra la Impunidad y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

1996

- El Congreso Nacional sancionó la ley N°. 838 que indemniza a las víctimas de la dictadura stronista.
- IV. Crisis político-militar por desacato del Gral. Lino Oviedo, que se niega a pasar a retiro en la Comandancia del Ejército.
- El Tribunal Ético contra la Impunidad y la Asociación Americana de Juristas solicita a la Fiscalía General del Estado y a la Contraloría General de la República se investigue y recuperen los bienes mal habidos por personeros de la dictadura.

- Se inauguraron la Plaza de los Desaparecidos y la Estatua de la Libertad, realizada por Carlos Colombino, con restos de la estatua del ex dictador erigida en el cerro Lambaré, derribada bajo la administración del intendente Carlos Filizzola.
- VIII. Se encuentra en Cnel. Oviedo un archivo policial, con datos de control y represión de las Ligas Agrarias, la OPM (movimiento de izquierda de los '70) y otras organizaciones sociales y religiosas, que van a engrosar el Archivo del Terror.
- Se inauguró la Plaza de la Democracia, en Asunción.
- Visita el “Archivo del Terror” el Dr. Ricardo Gil Lavedra, miembro del Comité contra la Tortura de la ONU.
- El Tribunal de Apelación confirma las condenas dictadas contra Pastor Coronel, el Gral. Francisco Britez Borges (ex Jefe de Policía de Stroessner) y varios ex policías por el asesinato de Mario Schaerer Prono y Amilcar Oviedo.

1997

- Visita el “Archivo del Terror” el juez español Baltasar Garzón, a quien se le entregan los antecedentes del Operativo Cóndor.
- El Tribunal Ético contra la Impunidad y la Asociación Americana de Juristas solicitan la mediación de la Corte Suprema de Justicia para que se decrete el sobreseimiento definitivo de todos los procesados por las leyes liberticidas 209 y 294, la prosecución de las declaraciones informativas de los agentes confidenciales de la temible Policía política de Stroessner, la apertura de investigación de la masacre de Caaguazú y la apertura de la fosa común en San Antonio-mí, donde fueron enterrados los dirigentes campesinos asesinados.
- El Tribunal Ético contra la Impunidad solicita al Poder Judicial la investigación sobre los paraguayos detenidos/desaparecidos en Argentina en el marco del Operativo Cóndor.

1998

- V. En las elecciones generales del domingo 10 la dupla colorada Raúl Cubas-Luis M. Argaña obtiene la victoria (54% de los votos)
- La Corte Suprema de Justicia, por ACyS N° 585 de diciembre de 1996, resuelve anular el ACyS N° 2, de noviembre de 1969 y hace lugar a la Acción de Inconstitucionalidad promovida por la defensa del capitán Napoleón Ortigoza. Esta declaración de nulidad alcanza a todos los procesos seguidos al capitán en todas las jurisdicciones.

1999

- III. Es asesinado el vicepresidente Luis M. Argaña. La protesta ciudadana termina con la matanza de jóvenes manifestantes, el Pte. Cubas renuncia y asume el Pte. del Senado Luis A. González Machi, con un Gabinete multipartidario de Unidad Nacional.
- Acuerdo entre los tres poderes del Estado con el propósito de implementar tres objetivos: el Plan Nacional de Derechos Humanos; la designación del Defensor del Pueblo; y la creación de la Comisión de Verdad y Justicia.
- Se creó en París la Asociación de Estudio de Investigación de los Archivos de América Latina, bajo la presidencia de Alain Touraine.

2000

- 18.V. Nuevo intento de golpe de estado ovidista, abortado.
- Alain Touraine presidió la Misión UNESCO al Paraguay con miras a preservar los documentos del “Archivo del Terror”.

2001

- Tras una larga dilación en el Congreso por desacuerdos políticos, fue designado por primera vez el Defensor del Pueblo, el Dr. Manuel Páez Monges.
- Se creó el Movimiento Nacional de Víctimas de la Tortura Stronista.
- A iniciativa de Alain Touraine se realizan jornadas de reflexión en los países de la región. Se realizan el encuentro denominado “Jornadas de Reflexión Memoria Histórica y Archivos de la Represión”, con la presencia de Touraine y juristas franceses especializados en el tema derechos humanos.
- Al término de las mismas se asume el compromiso de: i) impulsar la Declaración del Año de la Memoria Histórica al 2003; ii) impulsar la creación de la Comisión de Verdad y Justicia; iii) creación del Museo de la Memoria.

2002

- Se conforma la Mesa Memoria Histórica y Archivos de la Represión con la participación de 18 representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales y se inician las tareas comprometidas.
- En operativos judiciales promovidos por el Dr. Martín Almada junto con la Defensoría del Pueblo se descubrieron nuevos conjuntos documentales de la Policía política, entregados posteriormente al “Archivo del Terror”.

- El Tribunal Ético contra la Impunidad y la Asociación Americana de Juristas (AA) solicita al ministro del Interior la cesión al Ministerio de Educación y Cultura del que fue edificio de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de la Policía (ex centro de tortura). La iniciativa tuvo de inmediato el apoyo de las ONGs italianas, Iglesia Valdense y Lega per Diritti del Popolo.

2003

- La causa “Pastor Coronel, Camilo Almada Morel s/ Abuso de Autoridad, Privación Ilegítima De La Libertad, Secuestro, Tortura Y Amenazas de Muerte. Capital” fue promovida por el señor Julián Cubas, bajo patrocinio del equipo jurídico del Comité de Iglesias Para Ayudas de Emergencia (CIPAE).

Por resolución del juzgado, se resuelve convertir en prisión preventiva las detenciones de Lucilo Benítez, Camilo Almada Morel y Pastor Coronel.

- Por S.D. N° 8 del 7 de marzo de 2003, el Juzgado de Primera Instancia resuelve:

CONDENAR a Lucilo Benítez y Camilo Almada Morel a cumplir con la pena de 12 años de privación de libertad y que a la fecha se halla compurgada.

- DECLARAR a los acusados Lucilo Benítez y Camilo Almada Morel civilmente responsables del hecho punible cometido.
- DEJAR abierta la causa con relación al encausado Sabino Augusto Montanaro.
- El Congreso Nacional, a pedido de la Mesa Memoria Histórica, declara el Año de la Memoria Histórica.
- Se presentan: i) la nómina de candidatos a comisionados y ii) la primera muestra itinerante del Museo en acto en la Cancillería.
- Se sanciona y promulga la Ley N° 2225/03, que crea la Comisión de Verdad y Justicia.
- 27. IV. Elecciones nacionales, Nicanor Duarte Frutos (ANR) gana la presidencia con el 37,3% de los votos.
- Audiencia pública con los candidatos a Comisionados.

- La Mesa Memoria Histórica definió los objetivos del plan de acción: Museo, programa de talleres educativos y gestión de proyectos a favor de la Comisión de Verdad y Justicia.
- La Fundación “Celestina Pérez de Almada” definió y ejecutó el primer diseño del Museo itinerante. Desde entonces se han hecho exposiciones en escuelas, colegios y universidades paraguayos y en Buenos Aires, Roma y Barcelona.

2004

- La Comisión de Verdad y Justicia fue integrada por nueve miembros: cuatro Comisionados por el Movimiento Nacional de Víctimas de la dictadura stronista, tres por las organizaciones de la sociedad civil, y designación de un Comisionado por el Parlamento Nacional y un Comisionado por el Poder Ejecutivo.
- Juramento de los miembros de la Comisión en el Palacio de Gobierno.
- 7. IV. El Ministerio de Hacienda paga indemnización (1.5 millones de Gs.) a primeras 34 víctimas del stronismo.

Anexo

Desaparición forzada y ejecución extrajudicial durante la transición

Los hechos de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, arbitrarias o sumarias ocurridas en el periodo de la transición que se presentan en este apartado, de acuerdo a la Ley 2225/03,³⁰ incluyen a denuncias de violaciones que fueron cometidas o se presume que hayan sido cometidas entre febrero de 1989 y agosto del 2003.

La CVJ tiene como referencia a las definiciones jurídicas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales contenidas en la Constitución Nacional, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en los Convenios de Ginebra, en el Código Penal Paraguayo, en la Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y, la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas³¹.

Se han transcrito –previa consulta y autorización expresa– informes, publicaciones y resultados de investigaciones realizadas por el Comité de Iglesias para ayudas de emergencia (CIPAE), la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), el Servicio Paz y Justicia Paraguay (SERPAJ), Amnistía Internacional Paraguay (AI) y el Centro de Documentación y Estudio (CDE)

No se ha pretendido elaborar una lista exhaustiva de las desapariciones y ejecuciones cometidas en el periodo examinado. Sino orientar y presentar descripciones ilustrativas sobre dichas violaciones que incluirían el análisis del comportamiento y las responsabilidades del Estado, sea por acción directa, por haber ordenado, planificado, tolerado, por aquiescencia y/u omisión del deber de protección del Estado para con todos los ciudadanos bajo su jurisdicción, en salvaguardar la vida, la integridad física y mental,

³⁰ Art. 3º, inc. a) y b), en concordancia con el art. 1º.

³¹ Véanse al respecto los anexos correspondientes a la calificación legal de las desapariciones y ejecuciones en el presente Informe.

el derecho a ser sujetos cívicos que no pueden ser sustraídos de la protección legal, en cuanto a que todo ciudadano debe ser sometido a juicios por tribunales justos e imparciales, a ejercer una legítima defensa, así como el deber de garantizar el derecho a tener una identidad y a procesar el duelo.

De los documentos referidos se deduce que el comportamiento del Estado mostró modificaciones en la perpetración de estos crímenes. Es lo que se llama nuevas formas de violaciones a los derechos humanos de viejas prácticas represivas. Por ejemplo, puede notarse que la relación numérica de desapariciones y ejecuciones —la cual en el periodo de la dictadura evidencia un predominio de las desapariciones—, se invierte durante la llamada transición a la democracia, habiendo un número significativamente mayor de ejecutados y menos desaparecidos.

Estas violaciones fueron cometidas en lugares diferentes a los típicamente utilizados durante la dictadura (recintos de detención y torturas). Predominan las ejecuciones ocurridas por uso indebido, desproporcionado y abusivo de la fuerza pública, al efectuar disparos contra una multitud, en ocasión de manifestaciones y marchas; o por la participación de paramilitares y/o particulares, con la aquiescencia y tolerancia de las autoridades. La población afectada, la mayor de las veces, pertenece a grupos vulnerables, tales como: asociaciones campesinas, sindicatos de obreros o trabajadores, indígenas, gays o travestis. Otros grupos de víctimas pertenecen a jóvenes en situación de protección y responsabilidad del Estado, durante el Servicio Militar Obligatorio, en cuyo caso las ejecuciones y desapariciones ocurrieron en dependencias pertenecientes a instituciones castrenses, así como personas bajo custodia del Estado en condiciones de reclusión o detención, lo que en consecuencia hace que los hechos de ejecuciones sucedan en penales y reclusorios.

Amnistía Internacional

Extractos de informes anuales

1989

En febrero, el General Andrés Rodríguez encabezó un golpe militar en el que murieron al menos 30 personas, entre las que figuraban dos civiles.

En diciembre perdieron la vida dos trabajadores de la presa hidroeléctrica Itaipú, en la frontera entre Paraguay y Brasil, y varios resultaron heridos, cuando unos soldados abrieron fuego contra unos trabajadores que se encontraban en huelga.

1993

En junio, Blas Américo Villalba murió a causa de las heridas recibidas en lo que la policía describió como un enfrentamiento armado después de haberse escapado de un Correccional de Menores.

1994

En abril mataron a Esteban Balbuena Quiñónez, dirigente campesino y ex candidato a gobernador de Itapúa.

Sebastián Larrosa, estudiante y secretario del sindicato campesino Organización Campesina para el Desarrollo Integrado (ACADEI), fue abatido a tiros en mayo en Tacuara, departamento de San Pedro, por un oficial de policía cuando ésta hizo un uso aparentemente excesivo de la fuerza para disolver una manifestación.

1995

En setiembre, el campesino Pedro Giménez murió abatido a tiros cuando agentes de la Policía Ecológica y Rural intentaron disolver una manifestación de campesinos en la localidad de Santa Rosa del Aguaray, departamento de San Pedro.

1996

Unos pistoleros mataron a tiros en julio al dirigente campesino Arsenio Vázquez en Santa Carmen, departamento de Caaguazú. Mariano Díaz, quien resultó herido en el atentado, murió 10 días después.

En noviembre, unos pistoleros mataron a tiros a José Martínez, miembro de la Organización de Lucha por la Tierra, en su granja de Cleto Romero, departamento de Cordillera.

1997

En el mes de julio, el dirigente campesino Felipe Brítez murió abatido a tiros por civiles armados en la comunidad 3 de Mayo del Municipio de Yuty, departamento de Caazapá.

1998

En agosto, el campesino Cristino Romero Vega murió abatido a tiros por agentes de la policía en la localidad de Maciel.

En noviembre, unos pistoleros no identificados mataron a tiros al campesino Gumercindo Pavón Díaz.

Cristian Ariel Núñez Lugo, de 14 años, y Marcelino Gómez Paredes, de 15, “desaparecieron” en enero cuando cumplían el servicio militar en el destacamento General Colmán, ubicado en la región occidental del Chaco, en la frontera con Bolivia.

En mayo, el ciudadano paraguayo Ángel Francisco Breard fue ejecutado en Estados Unidos.

1999

El 23 de marzo, en Asunción, unos individuos armados mataron a tiros al vicepresidente Argaña y a sus guardaespaldas. El 26 y 27 de marzo, varios partidarios de Lino Oviedo abrieron fuego contra un grupo de manifestantes que declaraban su apoyo al Congreso y pedían la dimisión del presidente Cubas. Murieron al menos siete manifestantes y hubo más de cien heridos. Según algunos testigos presenciales, los agresores recibieron la ayuda de agentes de policía, y algunos de éstos dispararon contra los manifestantes. [Los fallecidos en el Marzo paraguayo: son Cristóbal Espínola, Manfred Stark González, Henry Díaz Bernal, Armando Espínola, Víctor Hugo Molas, José Miguel Zarza y Tomás Rojas. Un octavo joven, Arnaldo Paredes, se suma a la lista de víctimas a pesar de que falleció un año después por consecuencias del suceso].

En abril, Arnaldo Delvalle, campesino de Puerto Indio, departamento de Alto Paraná, fue torturado y posteriormente muerto a tiros por orden de un terrateniente local que actuaba respaldado por la policía local.

En noviembre, en el distrito de General Resquín, departamento de San Pedro, la policía fue responsable, de la muerte a tiros de Crescencio González y de las heridas sufridas por otros nueve campesinos.

Se recibieron numerosos informes de malos tratos a reclutas. Cuatro de ellos murieron a lo largo del año en circunstancias no aclaradas.

En abril, el recluta de la Policía Nacional Marcial Torres, de 17 años murió a consecuencia de una paliza propinada por su superior.

2000

Tras dos incendios que se produjeron en febrero en el penal de menores Panchito López, en los que murieron 8 internos y al menos 20 sufrieron quemaduras graves, algunos internos fueron trasladados a otros centros penitenciarios.

Al menos seis reclutas menores de 18 años (la edad mínima legal para entrar a formar parte de las fuerzas armadas) murieron a consecuencia de lesiones sufridas en circunstancias no aclaradas.

Pedro Antonio Centurión, de 14 años de edad, murió en septiembre a consecuencias de un balazo en la cabeza.

No se recibió nueva información sobre el paradero de Marcelino Gómez Paredes y Cristian Ariel Núñez Lugo, dos reclutas menores de edad “desaparecidos” en 1998.

Tres campesinos murieron en enero, en General Resquín, departamento de San Pedro.

2001

Héctor Adán Maciel, de 17 años, murió el 10 de abril a causa de una herida de bala, según los informes tras haber recibido un disparo de otro recluta.

El 28 de julio, Nicolás Amarilla, campesino sin tierra, murió en el curso de unas manifestaciones en San Rafael del Paraná, departamento de Itapúa.

2002

El campesino Calixto Cabral murió el 4 de junio por disparos de la policía en Asunción.

El 6 de octubre, según los informes, Víctor Díaz Paredes perdió la vida cuando la policía expulsó a 120 campesinos, en el Cruce Kimex, distrito de San Rafael de Paraná, departamento de Itapúa.

Acciones Urgentes

AU 71/92, 27 de febrero de 1992

(...) muerte del campesino Bernardo Ramírez el 15 de febrero de 1992 en la localidad de Yhovy, distrito de Corpus Christi, departamento de Canindeyu, en circunstancia que sugieren que fue víctima de una ejecución extrajudicial.

AU 227/97, 22 de julio de 1997

(...) Felipe Pablo Benítez, murió el 11 de julio de 1997 en manos de pistoleros no identificados tras haber recibido también amenazas de muerte.

AU 496/89, 14 de diciembre de 1989

(...) muerte de dos obreros [Germán Cardozo Gayoso y Hermenegildo Brítez] el 12 de diciembre de 1989 en el proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica de Itaipú, frontera paraguayo-brasileña, por integrantes del ejército.

Servicio de noticias

- Violaciones de derechos humanos contra campesinos, Setiembre de 1990
- Ejecución extrajudicial de Nicolás Cáceres y muerte bajo tortura de Francisco Báez Gómez, ambos dirigentes campesinos del departamento de Alto Paraná.

- Mataron a Nicolás Cáceres el 5 de agosto de 1990 cerca de su casa de Nueva Fortuna, departamento de Alto Paraná.
- Francisco Báez Gómez fue detenido el 10 de mayo de 1990 en Minga Guazú, departamento de Alto Paraná, y puesto bajo custodia policial. Entregaron el cuerpo a su familia tres días después, con señales de haber sido torturado.

Resúmen

Paraguay. Servicio Militar: Reclutamiento de niños, malos tratos habituales y muertes sin aclarar. Abril del 2001.

Desde 1990 han perdido la vida 79 reclutas mientras realizaban el servicio militar, 8 de ellos en el año 2000. Pedro Antonio Centurión, de nacionalidad argentina, murió en el servicio militar cuando tenía 14 años.

Vicente Ariel Noguera, fue muerto a los 17 años cuando realizada el servicio militar en el Tercer Cuerpo de Ejército, en Mariscal Estigarribia, departamento de Chaco, y falleció el 11 de enero de 1996.

El 18 de julio del 2000, Sydney Moraes, un recluso de 17 años, destinado en la Comisaría Principal de Santafé, en Alto Paraná, murió tres meses después de haber sufrido un disparo en un pie y no haber recibido asistencia médica.

Marcelino Gómez Paredes, de 15 años, y Cristian Ariel Núñez Lugo, de 14, “desaparecieron” del Destacamento Militar N° 1 “General Patricio Colmán”, de la V División de Infantería, en Lagerenza, departamento de Chaco, en enero a febrero de 1998.

Milciades Ojeda, de 16 años, murió el 16 de enero de 2000 en el Tercer Cuerpo del Ejército, en Mariscal Estigarribia, departamento de Chaco.

Guillermo Daniel Patiño, de 17 años, murió el 17 de mayo del 2000 en la Dirección del Servicio de Reclutamiento y Movilización (DISERMOV) de las Fuerzas Armadas, como consecuencia de una herida de bala.

Hugo Javier Ramírez, de 18 años, murió a causa de una herida de bala en la Comisaría 84 de Edelira 70, departamento de Itapúa, el 3 de julio de 2000.

El joven de 17 años Ilson de Moura Suarez, destinado en la Comisaría 17 de Santa Rosa del Monday, ciudad del Este, murió por disparo de arma de fuego el 26 de julio de 2000.

Pedro Antonio Centurión, de 14 años, destinado en el Cuartel de Vista Alegre, en Puerto Falcón, murió el 12 de setiembre de 2000 por heridas de bala.

Heriberto Lugo Fernández, de 17 años, murió por herida de bala el 18 de diciembre de 2000, en el destacamento de frontera N° 2 “Capitán Bado” de la IV División de Infantería, en el departamento de Amambay.

Cuadro de violaciones al derechos a la vida

Las denuncias por violaciones del derecho a la vida se focalizan en la actualidad mayormente en personas en custodia del Estado: presos comunes, detenidos y conscriptos cumpliendo el Servicio Militar Obligatorio. Se denuncian casos además en la población con un cierto grado de marginalidad: campesinos sin tierra, travestís.

Diciembre/1995 a noviembre/1996

Muertes bajo custodia de reclusos	10
Muertes de soldados en el SMO	11
Asesinatos de miembros de Org. Campesinas	8
Atentados contra miembros de Org. Campesinas	7
Homicidio de indígenas	2
Muertes de travestís	4
Homicidios frustrados contra travestís	2
Homicidios en operativos policiales	8
Heridos en operativos policiales	3
TOTAL	55

CODEHUPY, 1996

La falta de centros asistenciales y de acceso a la salud por parte de las comunidades indígenas, además de la falta de tierra para procurar su sustento diario, deviene en muertes frecuentes en estos grupos, lo que constituye en una grave violación al derecho a la vida (CODEHUPY, 1998)

Personas fallecidas y heridas

Semana del 23 al 28 de marzo de 1999

Fallecidos	7
Heridos/as por arma de fuego	92
Heridos/as de consideración	206
Trastornos leves	221
Otros casos atendidos	52
Sin datos	189
Total general	767

Fuente: Centro de Documentación y Estudios (CDE)
Jóvenes por la Democracia.

CODEHUPY, 1999

Durante la crisis de marzo, se registraron numerosos atentados contra el derecho a la vida y la seguridad física de las personas, cometidos por agentes públicos y por paramilitares del UNACE que operaban bajo cobertura y complicidad de ciertos sectores de las Fuerzas Militares y Policiales.

A finales de julio, los abogados Napoleón Fernández y Miguel Vargas Coluchi de la Fundación Tekoyjoja, pidieron al Fiscal General del Estado que investigue los crímenes cometidos en la zona de Capitán Bado, Departamento de Amambay y el Departamento de San Pedro; considerados los más inseguros del país y con el mayor índice de crímenes y desapariciones de personas de la República.

La denuncia refiere que en Capitán Bado se cometen crímenes de lesa humanidad porque los representantes de la justicia en aquel distrito no cumplen con sus funciones. Dichos profesionales indicaron que desde 1990 hasta la fecha desaparecieron en la zona más de 10 personas, cinco de ellas secuestradas ante la presencia de sus familiares y que hasta hoy están desaparecidas.(CODEHUPY, 1999)

Un total de 43 campesinos sin tierras fueron asesinados desde el inicio de la transición democrática en 1989 mientras luchaban por conseguir un lugar apto para el cultivo conforme datos proporcionado por la Federación Nacional Campesina(CODEHUPY, 2000)

El viernes 11 de febrero en horas de la madrugada los reclusos del Penal de Menores Panchito López que se encontraban en el Pabellón

8 decidieron incendiar colchones para protestar contra dos Guardias Cárceles que horas antes lo habían sometido a malos tratos y golpizas. En principio, las víctimas del motín fueron de dos muertos y 28 heridos todos ellos de gravedad. Finalmente fallecieron 6 heridos mas, con lo que totalizaron 8 víctimas fatales. El hecho de que los reclusos no hayan podido salir del pabellón se debió a que el portón se encontraba llaveado y la llave desapareció (CODEHUPY, 2000)

Quizás sea el movimiento campesino el sector social que sufrió de un modo más claro la acción sostenida de eliminación física de sus miembros por parte de civiles armados que operan en las zonas rurales organizados por terratenientes y, en algunos casos, de agentes del Estado. El número de campesinos y campesinas de las organizaciones que murieron violentamente en distintas circunstancias entre 1989 y 2001 se eleva a 76 (3 mujeres y 73 hombres), la mayoría de los cuales cayeron en emboscadas preparadas por estos grupos parapoliciales con la aquiescencia, y a veces con la colaboración directa, de la Policía Nacional. (CODEHUPY, 2001)

Se han registrado muertes de miembros de organizaciones campesinas durante represiones policiales a manifestaciones y en desalojos de inmuebles invadidos. (CODEHUPY, 2002)

Internos fallecidos en instituciones penitenciarias

Octubre de 2002 - setiembre de 2003	
Penitenciaría Nacional de Tacumbú	13
Penitenciaría Regional de Emboscada	2
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	1
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	1
Penitenciaría Regional de Villarrica	1
Penitenciaría Regional de Ciudad del Este	4
Total	22

Fuente: Informe del Director General de Institutos Penales, Salustiano Ortiz Díaz (6 de octubre de 2003).
CODEHUPY, 2003

Listado de muertes durante el servicio militar obligatorio 1989-2001

Nombre y Edad	Fecha	Unidad	Causa presunta de muerte *
1. José Galeano	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
2. Manuel Arce Núñez	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
3. Rubén César Rivas Mongelós	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
4. Pablino Talavera	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
5. Hugo Acuña	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
6. Tranquilino González	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
7. Daniel Jara	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
8. Matildo Domínguez	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
9. Gilberto Francisco Leguizamón Ríos	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
10. Líder Rojas	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
11. Valentín Vargas (19)	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
12. Milciades Torales	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
13. Aníbal Benegas	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
14. Mario Ramón Romero	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
15. Rosalino González	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
16. Raúl Antonio Garay	03-feb-89	Reg. Guardia Presidencial	Acción bélica
17. Gregorio Bazán	03-feb-89	Armada Nacional	Acción bélica
18. Virgilio Enciso	03-feb-89	Armada Nacional	Acción bélica
19. Julián Estrella Burgos	03-feb-89	LICEMIL "Acosta Ñu"	Acción bélica
20. Bernardo Frutos Morel	03-feb-89	I Div. Caballería	Acción bélica
21. Fulgencio López (17)	05-ago-89	Cmdo. Apoyo de Combate	Autodisparo accidental
22. Gerardo Vargas Areco (16)	31-dic-89	II Div. Infantería	Homicidio por tortura
23. Agustín Vázquez Leiva (17)	24-feb-90	Fortín La Verde (Chaco)	Homicidio por disparo

24. Silvino Areco Silvero (13)	90	Dest. Trans. N° 2 Tte. Américo Pico	Homicidio
25. Feliciano Vera González	9-set-90	Domicilio particular	Electrocución
26. César Mario Moreno (17)	11-ene-91	CIMEFOR	Ahogamiento
27. Eladio Cubilla (17)	08-mar-91	CIME - CIMOE	Homicidio
28. Ángel Ledesma Mora (16)	19-abr-91	V Div. Infantería	Autodisparo accidental
29. Claudio Norberto Cuevas (17)	09-jun-91	III Cuerpo de Ejército	Suicidio por disparo
30. Jorge Raúl Martínez	18-jul-91	Alcaldía Policial Ita Angu'a	Homicidio por tortura
31. José Librado Peralta (17)	11-set-91	Alcaldía Policial Santa Rosa	Homicidio por tortura
32. Carlos Saturnino Benítez	92	Cría. 4ta. Encarnación	Homicidio por disparo
33. Adolfo Azcona Garcete	02-may-92	Cmdo. del Ejército	Autodisparo accidental
34. Ricardo García (22)	30-jun-92	Del. Gob. Nueva Asunción	Homicidio por disparo
35. Julio Leonor Rivas (16)	07-oct-92	Artillería ICE Viñas Cue	Derrame Cerebral
36. Alcides Aguilera (17)	11-oct-92	Dir. Serv. Agropecuario	Homicidio por disparo
37. Jesús Antonio Céspedes	27-nov-93	CIMEFOR-FAP	Accidente aéreo
38. César Felipe Báez (15)	24-ene-93	Del. Gob. Itapúa	Accidente con caballos
39. Anibal Silva Sánchez (17)	30-ene-92	Sub-Prefectura Naval (Pilar)	Disparo accidental
40. Cleto Sosa Gómez	21-may-93	Armada Nacional	Accidente vehicular
41. Hugo Javier Yeza Rodríguez (17)	23-ago-93	Del. Gob. Itapúa	Traumatismo de cráneo
42. Ángel Antonio Armoa	26-set-93	Cría. Itakyry	Disparo accidental
43. Fernando Cano (17)	19-dic-93	PC04 "Tte. José María Fariña"	Accidente vehicular
44. Darío Vera Portillo (17)	15-abr-94	RI N° 1	Homicidio
45. Cristóbal Méndez Morales (17)	18-jul-94	Reg. Guardia Presidencial	Disparo accidental
46. Héctor López	24-set-94	Alcaldía Policial Monte lindo	Homicidio por disparo**
47. Alfonso Marcial Benítez (16)	29-nov-94	Penal Militar "Peña Hermosa"	Homicidio por disparo
48. Antonio Amarilla	02-ene-95	Comando en Jefe FFAA	Autodisparo accidental
49. Walter Fariña (15)	02-ene-95	II Div. Infantería	Accidente vehicular
50. Ismael Otazú (15)	02-ene-95	II Div. Infantería	Accidente vehicular
51. Cristian David Ruiz Díaz (15)	30-ene-95	Sub-Cría 7ma. Col. Romero	Disparo accidental
52. Vidal Coronel (14)	13-feb-95	III Div. Caballería	Accidente vehicular
53. Norberto Arsenio Araujo (15)	28-feb-95	IV Div. Infantería	Hemorragia aguda

54. Juan Atilio Nuñez	23-mar-95	Bat. Inf. de Marina Pto. Rosario	Asfixia
55. Alcides Ramón Vera	11-abr-95	Policía Nacional	Homicidio por disparo**
56. Wilfrido Villalba (16)	09-may-95	Comando Aeronáutica	Accidente vehicular
57. Felipe Rodríguez (17)	13-may-95	V Div. Infantería	Accidente vehicular
58. Felipe Santiago Rotela (17)	20-jul-95	Cría. 36 Patiño	Disparo accidental
59. Víctor Hugo Maciel (16)	02-oct-95	I Div. Caballería	Sobreesfuerzo físico
60. Freddy Velázquez Torres (16)	06-dic-95	Cmdo. Infantería de Marina	Homicidio por disparo
61. Vicente Ariel Noguera (17)	11-ene-96	CIMEFOR (III Cuerpo de Ejército)	Desconocido
62. Inocencio Barrios Guzmán (15)	21-ene-96	Cría. 11ª Ita Juru	Disparo accidental
63. Alfredo Guzmán Rivas Gamarra (19)	27-ene-96	Cría. 16 José Fassardi	Homicidio por disparo**
64. Brígido Rotela Ferreira (17)	26-feb-96	I Div. Caballería	Suicidio por veneno
65. Hugo González (18)	01-abr-96	I Div. Infantería	Homicidio por disparo
66. Bernardo Maidana Oviedo (18)	20-abr-96	Cría. de Carayao	Derrame cerebral
67. Carlos Alfonso Fleitas Colmán (18)	05-may-96	Centro Reclutamiento Nº 3	Accidente vehicular
68. Rodrigo Daniel Ocampos (17)	29-may-96	Cría. 28 Mora Kue (Luque)	Accidente vehicular
69. Néstor González (16)	17-jul-96	Batallón Ingeniería "Gral. Bruguez"	Autodisparo accidental
70. Andrés Castillo (17)	19-jul-96	Cmdo. Infantería de Marina	Ahogamiento
71. Cirilo Romero Bogarín	Ago-96	Fuerza Aérea	Homicidio
72. Elvio Venialgo Larroza (16)	24-oct-96	Sub-Cría. 30 Guayaybí	Homicidio por disparo
73. Arnaldo Figueredo (18)	08-ene-97	Armada Nacional - Dir. Comunicación	Derrame pulmonar
74. Lorenzo Candia (17)	18-ene-97	Armada Nacional - Cañonero Humalta	Electrocución
75. Antonio Blanco (12)	28-ene-97	I Cuerpo de Ejército	Bronconeumonía/septicemia
76. Aristides Barrios Sanabria (18)	09-feb-97	Dest. de Frontera (P. Juan C.)	Homicidio por disparo
77. Rubén Arzamendia (18)	14-feb-97	Dest. de Frontera Nº 1 (Pilar)	Ahogamiento

78. Nelson Benítez (17)	14-abr-97	Arsenal Naval	Meningitis
79. Cristian Ariel Núñez Lugo (14)	2-ene-98	Destacamento "Gral. Colmán"	Desaparecido
80. Marcelino Gómez Paredes (15)	2-ene-98	Destacamento "Gral. Colmán"	Desaparecido
81. Patricio Rigoni Murdoch (16)	30-ene-98	CIMEFOR-FAP	Accidente Aéreo
82. Oscar Joel Sanabria (20)	15-feb-98	Base Naval - Ciudad del Este	Homicidio por disparo
83. Silvio Ever Brizuela (18)	9-abr-98	Policía Nacional - Ciudad del Este	Explosión de granada
84. Carlos Cáceres Ortiz (18)	13-may-98	Comisaría N° 11 - Cap. Miranda	Accidente vehicular
85. Gustavo Rolón Ayala (17)	10-ago-98	Batallón de Infantería N° 2 - Vallemi	Autodisparo accidental
86. Isidro Guerrero (17)	10-set-98	Fuerza Aérea	Septicemia
87. Felipe Nery Sosa (16)	21-set-98	I Div. Caballería	Leucemia
88. Inocencio Ovelar Ortiz (17)	24-set-98	Comisaría N° 6 - Mcal. Estigarribia	Homicidio por disparo
89. Ciber Mauro Aguayo Páez (17)	26-set-98		Accidente vehicular
90. Fermin Ayala Ocampos (19)	14-dic-98	Prefectura General Naval	Homicidio por disparo
91. Fernando Aristides Gutiérrez (18)	2-abr-99	Comisaría 15 Barcequillo	Homicidio por disparo
92. Ever Celestino Ferreira Dávalos (18)	09-abr-99	Regimiento de Caballería N° 4 - Loma Pyta	Rabia canina
93. Marcial Torres (17)	23-abr-99	Alcaldía Policial Puerto Antequera	Homicidio por tortura
94. Renzo Antonio Benítez Alderete (18)	21-jun-99	Artillería ICE Viñas Cue	Autodisparo accidental
95. Lorenzo Ruíz (17)	2-nov-99	III División de Caballería	Disparo Accidental
96. Máximo Ortiz (16)	24-dic-99	Pozo Colorado - Chaco	Traumatismo de tórax
97. Milciades Ojeda (16)	16-ene-00	III Cuerpo de Ejército	Traumatismo de cráneo
98. Ricardo Lugo Maciel (17)	18-mar-00	Comisaría N° 10 Fram (Itapúa)	Homicidio por disparo
99. Guillermo Daniel Patiño (18)	17-may-00	DISERMOV	Suicidio por disparo
100. Hugo Javier Ramírez (18)	3-jul-00	Comis. N° 84 Edelira (Itapúa)	Suicidio por disparo
101. Sidney Alves Soares (18)	18-jul-00	Comisaría N° 7 Hernandarias (Alto Paraná)	Paro cardio respiratorio
102. Ilson de Moura Soares (19)	26-jul-00	Comisaría N° 17 (Alto Paraná)	Autodisparo accidental

103. Pedro Antonio Centurión (14)	13-set-00	Destacamento Vista Alegre-Chaco	Autodisparo accidental
104. Heriberto Lugo Fernández	18-dic-00	Dest. de Frontera N° 2 (Cap. Bado)	Autodisparo accidental
105. Héctor Adán Maciel (16)	10-abr-01	Artillería (Paraguari)	Homicidio por disparo
106. Gustavo Báez (18)	11-may-01	Comisaría 28 (Nva. Alborada) Itapúa	Aurodisparo Accidental
107. Mariano Riveros (18)	13-nov-01	Comisaría 2da. Fdo. de la Mora	Disparo Accidental
108. Luis Fernando Bobadilla(15)	17-nov-02	Esc. Técnica Básica del Arsenal de la Marina	Autodisparo accidental
109. Oscar Dario Zeballos	17-Mar-08	Fuerza Aérea Paraguaya F.A.P	Electrocución

* La **causa presunta de muerte** es la que se indica en la denuncia o en el informe oficial dado por los voceros militares.

** En enfrentamiento con la delincuencia común.

Miembros y dirigentes de organizaciones de trabajadores rurales víctimas de ejecuciones arbitrarias y desapariciones forzadas en el contexto de la lucha por la reforma agraria en Paraguay (1989-2005)

Informe Chokokue

DEPARTAMENTO	NOMBRE y EDAD	COLONIA	DISTRITO	FECHA	ORGANIZACIÓN
Concepción	Manuel Alvarenga Benítez (25)	Kurusu de Hierro	Horqueta	18/08/1992	OCN
	Evaristo Brítez Servín (51)	Col. Jorge Sebastián Miranda	Paso Barreto	17/10/1998	Coloniero
	Gumercindo Pavón Díaz (22)	Asentamiento Norte Pyahu	José Félix López	11/11/1998	Asentado
	Francisco Jara Flores (43)	Col. San Alfredo	Concepción	19/12/1999	Coloniero
	Nicasio Ramón Montiel Martínez (48)	Asentamiento Yvy Marane'ý	José Félix López	21/01/2000	UCN Oñondivepa
	Juan Bautista Sánchez Salinas (24)	Asentamiento Yvy Marane'ý	José Félix López	21/01/2000	UCN Oñondivepa
	Arnaldo Gustavo Mendoza Romero (15)	Asentamiento 29 de junio	José Félix López	29/08/2000	Asentado
	Eduardo Gómez Delgado (18)	Asentamiento 29 de junio	José Félix López	29/08/2000	Asentado
	Marciano Vega Benítez (42)	Asentamiento 29 de junio	José Félix López	09/04/2001	Asentado

	Osmar Ismael Vega Benítez (16)	Asentamiento 29 de junio	José Félix López	09/04/2001	Asentado
Amambay	Pedro Antonio Balbuena Cohene (28)	Piray	Capitán Bado	19/04/1995	ONAC
San Pedro	Alodio Duarte López (31)	Kiray	Resquín	13/10/1992	UNC Oñondivepa
	Sebastián Larrosa Velázquez (18)	Col. Bertoni calle 6000	San Estanislao	02/05/1994	ACADEI
	Reinaldo Díaz Centurión (22)	Reserva de Kapi'ibary	Kapi'ibary	26/03/1995	OLT
	Ángel Coronel (47)	Col. Navidad	25 de Diciembre	18/06/1995	FNC
	Pedro Giménez Duarte (20)	Táva Guaraní	Santa Rosa del Aguaray	07/09/1995	Sin tierra CPA SPN
	Julián Antonio Portillo (28)	Kururuo	San Estanislao	03/08/1998	FNC
	Crescencio González Cabrera (35)	La Esperanza	Resquín	13/11/1999	FNC
	Justo Villanueva (45)	La Esperanza	Resquín	08/01/2000	FNC
	Felipe Osorio (42)	La Esperanza	Resquín	08/01/2000	FNC
	Huber. Wilson Duré Rodas (24)	La Esperanza	Resquín	08/01/2000	FNC

	Osmar Ismael Vega Benítez (16)	Asentamiento 29 de junio	José Félix López	09/04/2001	Asentado
Amambay	Pedro Antonio Balbuena Cohene (28)	Piray	Capitán Bado	19/04/1995	ONAC
San Pedro	Alodio Duarte López (31)	Kiray	Resquín	13/10/1992	UNC Oñondivepa
	Sebastián Larrosa Velázquez (18)	Col. Bertoni calle 6000	San Estanislao	02/05/1994	ACADEI
	Reinaldo Díaz Centurión (22)	Reserva de Kapi'ibary	Kapi'ibary	26/03/1995	OLT
	Ángel Coronel (47)	Col. Navidad	25 de Diciembre	18/06/1995	FNC
	Pedro Giménez Duarte (20)	Táva Guaraní	Santa Rosa del Aguaray	07/09/1995	Sin tierra CPA SPN
	Julián Antonio Portillo (28)	Kururuo	San Estanislao	03/08/1998	FNC
	Crescencio González Cabrera (35)	La Esperanza	Resquín	13/11/1999	FNC
	Justo Villanueva (45)	La Esperanza	Resquín	08/01/2000	FNC
	Felipe Osorio (42)	La Esperanza	Resquín	08/01/2000	FNC
	Huber. Wilson Duré Rodas (24)	La Esperanza	Resquín	08/01/2000	FNC

	Víctor Cardozo Benítez (30)	Sanguina kue	Lima	01/07/2000	Dirigente de base
	Calixto Cabral Benítez (35)	Asentamiento Pedro Jiménez	Santa Rosa del Aguaray	04/06/2002	CPA SPN
DEPARTAMENTO	NOMBRE y EDAD	COLONIA	DISTRITO	FECHA	ORGANIZACIÓN
	Eulalio Blanco Domínguez (62)	Col Andrés Barbero.	San Pedro del Ykuamandiyju	06/06/2003	CPA SPN
	Aureliano Espinola Ayala (57)	Naranjito	Resquíu	04/11/2004	Frente Distrital de Resquíu
Asentamientos Regina Mareco y Guido Almada I y II	Rubén Medina (44)	Regina Mareco	Juan de Mena	19/11/1992	CNLTV
	Hugo Antonio Rolón Ferreira (23)	Regina Mareco	Juan de Mena	04/10/1994	Asentado
	Cándido Ozuna Rotela (31)	Regina Mareco	Juan de Mena	04/10/1994	Asentado
	Charles Joel Ferreira Cantero (21)	Regina Mareco	Juan de Mena	04/10/1994	Asentado
	Leoncio Medina (18)	Guido Almada I	Cleto Romero	08/04/1995	Asentado
	Amalio Ismael Oviedo Aquino (16)	Guido Almada I	Cleto Romero	08/04/1995	Asentado
	José Martínez Mendoza (38)	Guido Almada I	Cleto Romero	20/11/1996	OLT

Caaguazú	José Medina (46)	Guido Almada	Cleto Romero	22/05/2002	OLT
	Arcenio Vázquez Valdez (39)	Santa Carmen	J.E.Estigarribia	12/07/1996	ARPAC – FNC
	Mariano Luis Díaz (43)	Santa Carmen	J.E.Estigarribia	22/07/1996	ARPAC – FNC
	Juliana Fleitas Ramírez (en gestación)	Ypekua	Repatriación	23/09/1998	
	Cristóbal Espinola Cardozo (35)	Asentamiento Cristóbal Espinola	Raúl Arsenio Oviedo	07/04/1999	ARPAC – FNC
	Arsenio Báez (49)	Asentamiento San Jorge	José Domingo Ocampos	16/08/2000	MCP
	José Francisco Ruiz Díaz Jara (10 meses)	Asentamiento Santiago Luis Franco	Simón Bolívar	07/03/2001	
	Santiago Martínez Cardozo (46)	Col. Ybypytá	Yhú	11/03/2001	MCP
	Lucio Martínez (31)	Santa Catalina	Carayao	19/10/2001	MCP
	Carlos Robles Correa (27)	Col. 3 de noviembre	Repatriación	21/01/2004	OCAR – FNC
	Mario Arzamendia Ledezma (34)	Col. Chacoré	Repatriación	21/01/2004	OCAR – FNC
	Almir Brandt Kurtz (20)	Col. Laterza	Mariscal López	11/10/2004	Comisión de Desarrollo y Fomento de Laterza ku

Carlos Bruno da Silva (26)	Col. Laterza	Mariscal López	11/10/2004	Comisión de Desarrollo y Fomento de Laterza kue
Ángel Cristaldo Rotela (20)	Col. Tekojoja	Vaquería	26/06/2005	Movimiento Agrario y Popular
Leoncio Torres (47)	Col. Tekojoja	Vaquería	26/06/2005	Movimiento Agrario y Popular

DEPARTAMENTO	NOMBRE y EDAD	COLONIA	DISTRITO	FECHA	ORGANIZACIÓN
Caazapá	Pablo Enrique Benítez Ricardo (31)	Ayala kue	Yuty	12/07/1997	OLT
	Francisco Cantero (40)	Col. Kuarahy Resé	San Juan Nepomuceno	28/08/1997	Coloniero
	César Ricardo Cantero Denis (14)	Col. Kuarahy Resé	San Juan Nepomuceno	28/08/1997	Coloniero
	Mariano Cañete Reyes (38)	Col. Kuarahy Resé	San Juan Nepomuceno	28/08/1997	Coloniero
Itapúa	Martín Ramón Aguirre Benegas (35)	San Cristóbal	San Juan Nepomuceno	14/10/1999	ONAC
	Esteban León Balbuena Quiñónez (34)	Col. 7 de agosto	Carlos Antonio López	19/04/1994	CRAI
	Germán Ayala (30)	Arroyo Claro	Itapúa Poty	03/08/1994	CRAI
	Isidro Gómez Benítez (45)	Col. San Miguel del Norte	Mayor Otaño	17/12/1995	CRAI
	Nicolás Amarilla Acuña (30)	Barana	Itapúa Poty	28/07/2001	CRAI
Ñeembucú	Víctor Díaz Paredes (24)	Asentamiento Isidro Gómez Benítez	San Rafael del Paraná	06/10/2002	CRAI
	Sever Sebastián Báez Barrios (27)	Paraiso	San Juan del Ñeembucú	13/03/1998	OLT
Alto Paraná	Francisco Báez (54)	Km 24 Acaray	Minga Guazú	13/05/1990	Asentado
	Nicolás Cáceres Vázquez (33)	Col. Nueva Fortuna	Hernandarias	05/08/1990	MCP

	Rigoberto Algarín Sotelo (37)	Col. Ka'aguy Porá Km 32	NaranjaJ Minga Guazú	11/05/1992	ASAGRAPA
	Domingo Damiano Martínez Paredes (35)			28/04/1996	MCP
	Arnaldo Delvalle Vázquez (20)	Puerto Indio	Mbaracayú	27/04/1999	ASAGRAPA
	Cristóbal Ortiz (44)	Asentamiento Ko'ë Rory	Juan E. O'Leary	25/05/1999	MCP
	Francisco Espinola (22)	Asentamiento Santiago Martínez	Santa Fe del Paraná	22/09/2000	MCP
	Miguel Peralta Cuevas (41)	Colonia Tembiaporá	Itakyry	02/10/2003	ONAC
	César Marcos Ferreira (29)	Asentamiento Santiago Martínez	Santa Fe del Paraná	23/03/2005	MCP
Canindeyu	Bernardo Ramírez Ramírez (24)	Col. Yhovy	Corpus Christi	15/02/1992	ARCC – FNC
	Esteban Garay (9)	Col. Jasy Kañy	Curuguay	11/09/1992	
	Agapito Cañete Aranda (46)	Tavai Borda II	Curuguay	23/08/1995	OLT
	Anastacio Cañete Cuenca (15)	Tavai Borda II	Curuguay	23/08/1995	OLT
	Rafael Pérez Roa (45)	Asentamiento San Juan	Francisco Caballero Álvarez	14/12/1995	ARCC – FNC
	Gregorio González Villalba (19)	Asentamiento San Juan	Francisco Caballero Álvarez	23/12/1996	ARCC – FNC
	Richard Ramón Sosa Aquino (14)	Col. Santa Rosa mi (Araujo kue)	Curuguay	11/01/1996	Coloniero
	Agustín Lezme Campuzano (30)	Col. Ko'ë Porá	Ygatimi	27/08/1999	APPKP
	Isidoro Fariña Ortellado (38)	Col. Maracaná	Curuguay	15/09/2002	ACM
	Reinerio Lezme Campuzano	Col. Ko'ë Porá	Ygatimi	07/01/2005	APPKP

Soldados muertos desde 1989 a 1995

Nombre	Edad	Fecha	Causa Presunta
Fulgencio López	17	05/08/1989	Auto disparo accidental
Gerardo Vargas Areco	16	31/12/1989	Homicidio por tortura
Claudio Norberto Cuevas	17	09/06/1991	Suicidio
Ángel Ledesma Mora	16	19/04/1991	Auto disparo accidental
Adolfo Azcona Garcete	S/D	02/05/1992	Auto disparo accidental
Jorge Raúl Martínez	S/D	18/07/1991	Homicidio por tortura
José Librado Peralta	17	11/09/1991	Homicidio por tortura
Carlos Saturnino Benítez	S/D	00/00/1992	Homicidio por disparo
Ricardo García	22	30/06/1992	Homicidio por disparo
Alcides Aguilera	17	11/10/1992	Homicidio por disparo
César Felipe Báez	15	24/01/1993	Accidente con caballos
Cleto Sosa Gómez	S/D	21/05/1993	Accidente vehicular
Ángel Antonio Armoa	S/D	26/09/1993	Disparo accidental
Fernando Cano	S/D	09/02/1994	Accidente vehicular
Darío Vera Portillo	17	15/04/1994	Homicidio
Cristóbal Méndez Morales	17	18/07/1994	Disparo accidental
Eladio Cáceres	S/D	00/10/1994	Homicidio por disparo
Alfonso Marcial Benítez	16	29/11/1994	Homicidio por disparo
Antonio Amarilla	S/D	02/01/1995	Auto disparo accidental
Walter Fariña	15	02/01/1995	Accidente vehicular
Ismael Otazú	15	02/01/1995	Accidente vehicular
Cristian David Díaz	17	16/01/1995	Disparo accidental
Norberto Arsenio Araújo	17	29/02/1995	Hemorragia aguda
Vidal Coronel	14	13/02/1995	Accidente vehicular
Juan Atilio Nuñez	S/D	23/03/1995	Asfixia
Wilfrido Villalba	16	09/05/1995	Accidente vehicular
Felipe Rodríguez	17	13/05/1995	Accidente vehicular
Felipe Santiago Rotela	17	20/07/1995	Disparo accidental
Víctor Hugo Maciel	16	02/10/1995	Sobre esfuerzo físico
Fredy Velázquez Torres	16	06/12/1995	Disparo accidental

No se incluye los casos de muerte en el golpe del 2 y 3 de febrero de 1989.

La "causa presunta" es la dada por los denunciantes y/o las aparecidas en los informes oficiales Fuente: Servicio de Paz y Justicia. Tomado de ABC Color.

12 de enero de 1996. Pág. 3. Publicado en: CIPAE, Situación de los Derechos Humanos en el Paraguay, 1996.

Muerte en los cuarteles (En 1996)

Nombre y Edad	Fecha	Unid. de Muerte	Causa Presunta
Vicente Noguera (17)	11/01/1996	CIMEFOR IIC.E.	Infección pulmonar
Inocencio Barrios (15)	21/01/1996	Cría. 11 Itá Jurú	Disparo accidental
Alfredo Rivas (19)	27/01/1996	Cría. 16 J. Fassardi	Homicidio por disparo
Brígido Ferreira (17)	26/02/1996	I Div. Caballería	Suicidio con veneno
Hugo González (18)	10/04/1996	I Div. Infantería	Homicidio por disparo
Bernardo Oviedo (18)	20/04/1996	Cría. Carayaó	Derrame cerebral
Carlos Fleitas (18)	05/05/1996	Centro Recl. N° 3	Accidente vehicular
Víctor Bazán (20)	04/09/1996	Reg. Guardia	Auto disparo accidental

Publicado en el Diario Última Hora del 12 de setiembre de 1996, pág. 9, bajo el título "Hay que aclarar cómo falleció". La causa presunta de muerte es la que se indica en la denuncia o en el informe dado por los voceros oficiales.

Fuente: CIPAE, Situación de los Derechos Humanos en el Paraguay, 1996

Muerte en Prisiones

Fecha	Nombre	Autor o Forma de Ejecución
24/12/1994	Cosme D. Quintana	N.N., acuchillado
11/01/1995	Henry Ladino Rosso	Rubén Darío Medaglia, acuchillado
07/08/1995	José Luis Saavedra	N.N., acuchillado
08/08/1995	Héctor Iván Quintana	N.N., acuchillado
19/09/1995	Anicio León Benítez	N.N., acuchillado
05/11/1995	Gustavo Saavedra	Mariano Garcete, acuchillado
24/11/1995	Melanio Espínola	N.N., acuchillado
09/12/1995	Mariano Garcete	N.N., ahorcado
19/12/1995	Martín Benítez M.	Rubén Darío Medaglia, con estoque
31/12/1995	Rubén D. Medaglia	N.N., acuchillado
03/01/1996	Adenicio Pedro Melo	N.N., acuchillado, en reyerta
04/01/1996	Epifanio Franco F.	N.N., acuchillado
04/01/1996	Magno Mendoza	N.N., acuchillado
14/06/1996	Rafael "Yiyi" Zayas	N.N., acuchillado
14/11/1996	Víctor Tomás Moliné	Marcial Riveros, acuchillado
06/02/1996	Rafael Nidio Villasboa	Adrián Fretes, acuchillado
15/05/1997	Eduardo Saldaña	Infarto
15/05/1997	Eduardo R. Roncio V.	Roberto Sánchez y José del S. González acuchillado
15/11/1997	Felicio Peralta Aguiar	N.N., acuchillado

Publicado en Última Hora, 17 de noviembre de 1997

Fuente: CIPAE, Situación de los Derechos Humanos en el Paraguay, 1997

Bibliografía

- Abramovici (2001a). "Operation Condor", cauchemar de l`Amerique Latine. *Le Monde Diplomatique*, mayo 2001, en elcorreo.eu.org
- Abramovici (2001b). *Idem*.
- Alegre, Heriberto (1989). *Represión en Paraguay. Situación de los Derechos Humanos (1976-1987)*, Asunción, CIDSEP.
- Almada, Martín, (1993). *Paraguay, La Cárcel Olvidada*, Asunción, 9na Edición, Ñanduti Vive-Intercontinental Editora, 1993.
- Angell, Alan "La izquierda en América Latina desde 1920" en Bethell, Leslie. *Historia de América Latina, Vol 12*, Barcelona, Editorial Crítica.
- APUC (1979a). *Asociación Paraguaya de Universitarias Graduadas. Paraguay. Conferencia de la Liga Mundial Anticomunista (WALC)*. Archivo de Leyes del Senado. <http://www.senado.gov.py>
- Bareiro, Víctor (1991). *Los Movimientos Campesinos y las Ligas Agrarias*, SEAS, 1991.
- Boccia Paz Alfredo, Carlos Portillo y Carlos Arestivo (2006) . *Médicos, Ética y Tortura en el Paraguay*, 3ra Edición, Asunción, Arandura.
- Boccia Paz, Alfredo (2004). *Diccionario Usual del Stronismo*, Asunción, Servilibro,
- Boccia Paz, Alfredo y otros. *En los Sótanos de los Generales. Los Documentos Ocultos del Operativo Cóndor*, ExpoLibro/Servi Libro, 2002. p. 360.
- Boccia Paz, Alfredo, Myriam Angélica González y Rosa Palau Aguilar. (1994) *Es mi informe. Los Archivos Secretos de la Policía de Stroessner*, 2da. Edición, Asunción, CDE.
- Boccia Paz, Alfredo. *La Década Inconclusa. Historia Real de la OPM*, Asunción, El Lector, 2003.p. 229.
- Boccia Paz, Alfredo, R. Palau Aguilar y O. Salerno. *Paraguay: Los Archivos del Terror. Los papeles que resignificaron la memoria del Stronismo*.
- Bonzi, Antonio (2001). *Proceso Histórico del Partido Comunista Paraguay. (Un itinerario de luces y sombras)*, Asunción, Arandura.
- CAL (1973b) *II Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Resoluciones*.
- CAL (1973c). *Confederación Anticomunista Latinoamericana. Informe de Bonifacio Irala Amarilla al Ministro del Interior. Dr. Sabino A. Montanaro*.
- CAL (1974d) *Informe reunión Consejo Coordinador de la Confederación Anti-comunista reunida en Guadalajara, México*.

- CAL (1976e) Invitación a Antonio Campos Alum para participar en programa conjunto especial.
- CAL (1976f) Confederación Anticomunista Latinoamericana. Invitación a universitarios para Congreso en Seul.
- CAL (1977g) III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Resoluciones para Investigar a periodistas y escritores y apoyar con publicidad a diarios afines al pensamiento anticomunista.
- CAL (1977h) III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Discurso de Roger Pearson, representante del capítulo regional Norteamérica de la WALC.
- CAL (1977i) Confederación Anticomunista Latinoamericana. Delegados paraguayos ante el II Congreso de Asunción.
- CAL (1977j) III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Discurso del Gral. Gustavo Leigh, Chile.
- CAL (1977k) III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Pronunciamiento del plenario contra James Carter.
- CAL (1977l) III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Declaración de “persona no grata” a James Carter.
- CAL (1977m). III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Discurso de Juan Manuel Frutos.
- CAL (1977n).III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Propuesta contra el “Cartercomunismo” de Antonio Campos Alum.
- CAL (1977o) III Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Discurso de Rafael Rodríguez, México.
- CAL (1977p) Boletín Nr. 1, Confederación Anticomunista Latinoamericana. Análisis sobre lucha contra el comunismo en el Paraguay. Viaje de Stroessner a USA. Créditos obtenidos. 30-marzo.
- CAL (1977r) Delegados paraguayos en III Congreso de Confederación Anticomunista Latinoamericana. 28/30 marzo.
- CAL (1977s) Confederación Anticomunista Latinoamericana. Resoluciones contra el Clero comunista y subversivo.
- CAL (1979t) II Congreso de la Confederación Anticomunista Latinoamericana. Resoluciones de la Comisión de Asociaciones Cívicas sobre asistencia moral y material a organizaciones fraternas. Financiamiento de proyectos de interés.
- Calloni Stella. Los Archivos del horror del Operativo Cóndor. www.derechos.org.
- Calloni, Stella (1999). Los años del Lobo. Operación Cóndor, Buenos Aires, 2da Edición, Ediciones Continente.
- Carter, Miguel (1991). El Papel de la Iglesia en la Caída de Stroessner, Asunción, RP Ediciones.
- Chiavenato, Julio José (1988). Strossner: Retrato de una Dictadura, Brasilia, Brailiense

- CNRDHC (1991), Kokueguara Rembiasa. Experiencias Campesinas. Ligas Agrarias Cristianas. 1960-1980. Tomo II, San Pedro, Asunción, CEPAG.
- CNRDHC (1992), Kokueguara Rembiasa. Experiencias Campesinas. Ligas Agrarias Cristianas- 1960-1980. tomo III, Misiones y Paraguari. Asunción, CEPAG.
- Constitución Nacional. Edición Oficial. Castellano-Guaraní. Junio, 1992.
- Cronología de la Transición en DDHH. Rosa M. Palau Aguilar. Inédito.
- Da Mota da Menezes, Alfredo (1990). La Herencia de Stroessner, Asunción, Carlos Schauman.
- Derechos Humanos en Paraguay. Compilación. Codehupy. Ediciones de 1995-2003.
- Diario Noticias (1992a). Campos Alum aplicó los mandatos anticomunistas del pie de la letra. Diciembre.
- Diario Noticias (1992b). La Técnica seguía activa. Diciembre.
- Embajada USA (1956). Continuation of assignment of Robert K. THIERRY as a Police Thechnician with the Paraguayan Ministry of Interior. Documento secreto, desp. no. 145, sept. 25
- Empresarios (1979a). Felicitaciones a la Liga Mundial Anticomunista (WALC) por la realización de XII Congreso en Paraguay.
- Esteche Notario, Mario (1989). Movimiento “14 de mayo”, Asunción, Editorial EMGEBE.
- FBI (1976a). Telegrama secreto enviado por el agregado del FBI en Buenos Aires, Robert Scherrer a la dirección de Washington.
- Feliu, Fernanda (2007). Sublevación Cadetes del 55, Asunción, S/ editorial.
- Fernández, David (2006) La Herejía de Seguir a Jesús. Intrahistoria de las Ligas Agrarias Cristianas, Asunción, Editorial Arandura.
- FFAA. (1973a) Nota 113 remitida por el Gral. Rolando González Murdoch al Ministro del Interior, Sabino A. Montanaro, sobre situación de exiliados bolivianos.
- FFAA. (1976b). Carta del Gral. Alejandro Fretes Dávalos al Jefe de Policía Gral. Francisco Brítez Borges sobre IV Conferencia Bilateral de inteligencia entre los Ejércitos del Paraguay y Brasil. Tema: Actividades subversivas interna y su conexión con el Exterior, desde noviembre 1974 hasta la fecha.
- FFAA. (1977c) Remisión de ciudadano argentino desde el Comando en Jefe de las FF..AA. a la Jefatura de Policía de la Capital. Nota 247. Firma: Alejandro Fretes Dávalos.
- Franco, Marina y Florencia Levi (2007). Historia Reciente, Perspectivas y desafíos para un campo en construcción, Buenos Aires, Paidós.
- Garantías Constitucionales. Apuntes Doctrinarios. Legislación Aplicable. Jurisprudencia Nacional. CIDSEP, Comisión Internacional de Juristas de Suecia, Poder Judicial-CSJ, CIEJ. Asunción, 2004.

- Gaudichaud, Franck (2003) *Terrorismo de Estado Internacional y Contra-Revolución en el Cono Sur. A la Sombra del Cóndor*.
www.elcorreo.eu.org
- González, Carlos Alberto y otros (1987). *Organizaciones Campesinas en el Paraguay*, Asunción, CIDSEP, 1987.
- Hobsbawm, Eric (2000). *Revolucionarios*, Barcelona. Editorial Crítica.
- Informe Chokokue. *Ejecuciones y Desapariciones en la Lucha por la Tierra en el Paraguay (1989-2005)*. Coordinadora Derechos Humanos Paraguay 2005.
- Informe de Derechos Humanos en el Paraguay, publicado por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), escrito por el Grupo de Acción Gay Lésbico (GAGL) en el año 1999, dentro del capítulo Derecho a la Libre Orientación Sexual.
- Instrumentos Internacionales para la Protección de los Derechos Humanos. Constitución Nacional. Rodolfo Manuel Aseretto Ventura y María Elodia Almirón Pujol. CIPAE-DIAKONIA. Asunción, 2002.
- La sociedad dislocada. Luis A. Galeano. Edición Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos. Asunción, 2002.
- Lachi, Marcelo (comp.) (2004). *Insurgentes. La resistencia armada a la Dictadura de Stroessner*, Asunción, UNINORTE-Arandura.
- Lewis. Paul H.(1986), *Paraguay bajo Stroessner*, México, FCE, 1986.
- Libertad de Expresión y Acceso a la Información en el Paraguay. Foro por la Libertad de Expresión. UNESCO. Article 19. Editorial Arte Nuevo. Asunción, 2004.
- Méndez, Epifanio (1989) *Lo Histórico y lo Antihistórico en el Paraguay. Carta a los Colorados*, Asunción, Ñanduti Vive- Intercontinental Editora.
- Meza, Alfredo (2006, a y b). *Tendido al sol, periodismo, literatura de ficción y no ficción, cine, futbol, crónica roja y asuntos políticos vistos desde Venezuela*. Venezuela.
- Ministerio del Interior (1961a). *Contacto confidencial con la Agencia del Servicio de Inteligencia de la Alemania Occidental en América Latina. Objetivo: Control de representaciones diplomáticas germanas y contraespionaje comunista*.
- Ministerio del Interior (1972b). Nota 112. Informe del Ministro Sabino A. Montanaro al Director de la Oficina Nacional de Asuntos Técnicos, Antonio Campos Alum, sobre “Operación Brasil”. 5 set.
- Ministerio del Interior (1973c). Nota 33. Pedido de informe sobre paradero de “terrorista” brasilero remitido por el Ministro del Interior Sabino A. Montanaro al Director de la Oficina de Asuntos Técnicos, Antonio Campos Alum. 1-feb.
- Miranda, Aníbal.(1988) *Argentina, Estados Unidos e Insurrección en Paraguay*. Documentos de Inteligencia, Político-Militares y Artículos de Prensa, Asunción, RP ediciones/ Miranda & Asociados.
- Mora, Frank O (1993), *La Política Exterior del Paraguay (1811-1989)*. Asunción, CPES-EA.

- Morán Miriam y Roberto Villaba (1994) Huelga de 1958. En el Relato de sus Protagonistas, Asunción, CDE.
- Núñez, Agustín; Libro “108 y un quemado”, obra teatral, agosto 2002. Ñandekuéra. Historia del Movimiento Campesino en Paraguay. Víctor Delgado. Federación Nacional Campesina, 2008.
- Operación Gedeón. Los secretos de un golpe frustrado. José María Costa/Oscar Ayala Bogarín. Editorial Don Bosco. Asunción, 1996.
- Palmar, Aluizio (2004). www.terrorfileonline.org
- Paraguay: Los Archivos del Terror. Los papeles que resignificaron la memoria del stronismo. Alfredo Boccia, Rosa Palau y Osvaldo Salerno. Corte Suprema de Justicia. Proyecto Conmemoria. Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos en el Paraguay 2007.
- Paredes, Roberto (2005) Dialéctica de la Guerra Sucia, Asunción, S/ editorial.
- Proyección de los Derechos Humanos en las Políticas Públicas. Manuel M. Páez Monges. Inédito.
- Proyección de los Derechos Humanos en las Políticas Públicas. Manuel M. Páez Monges. Inédito.
- Recomendaciones. Comisiones de Verdad y Justicia. Informe. Juan Manuel Benítez Florentín y Jacqueline Peralta. Inédito.
- Resumen de 809 días de Labor Defensorial de Manuel María Páez Monges. Del 11 de octubre de 2001 al 31 de diciembre de 2003. Edición de la Defensoría del Pueblo.
- Riquelme, Marcial Antonio (2.000b). Memorando del Cnel. Robert Thierry al Ministerio del interior, 20/04/58, en la Fogata Digital. www.lafogata.org.
- Riquelme, Marcial Antonio (2.002a). Querella contra la Agencia Central de Inteligencia (CIA). Caso N°. 1:02CV02382. FOIA/ PRIVACY ACT.
- Riquelme, Marcial Antonio (2004c) Rol del Cnel. Robert Thierry en la Técnica y entrenamiento a oficiales paraguayos 22/5/2004. Diario ABC color.
- Riquelme, Marcial Antonio (2004d). Apoyo sostenido de USA al Paraguay. Dialogo, revista de la comunidad académica latina en Chicago. N° 8
- Rodríguez Alcalá, Guido (1990). Testimonios de la Represión Política en Paraguay. 1975-1989, Asunción, Comité de Iglesias, Vol 3.
- Sarlo, Beatriz (2005). Tiempo Pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Una discusión, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Sherry Mc, J. Patrice. www.elcorreo.eu.org/ ensayo “Operation Condor as a Hemispheric “Counterterror” Organization” (Operación Condor como una organización antiterrorista hemisférica), publicado en *When States Kill: Latin America, the U.S., and Technologies of Terror* (Cuando los Estados asesinan: Latinoamérica, los EEUU y

- las tecnologías del terror), editado por Cecilia Menjívar y Néstor Rodríguez, University of Texas Press, Austin, EEUU, 2005.
- Simón, José Luis(1992). La dictadura de Stroessner y los Derechos Humanos, Asunción, Comité de Iglesias, Vol. 1.
- Stroessner, Alfredo (1975a). Congratulaciones al 8º Congreso de la Liga Mundial Anticomunista (WALC).
- Técnica (1961a). Nota 43. Departamento de Asuntos Técnicos del Ministerio del Interior. Presupuesto para las Brigadas Antisubversivas y agentes especiales del Partido Colorado.
- Técnica (1964b). Departamento de Asuntos Técnicos del Ministerio del Interior, Provisión alimenticia para las Brigadas de Represión.
- Técnica (1968-1992c) Tarjetas de identidad de Agentes Confidenciales del Departamento de Asuntos Técnicos.
- Técnica (1983d) Currículum Vitae de Antonio Campos Alum
- Telesca, Ignacio (2004) Ligas Agrarias Cristianas 1960-1980. Orígenes del Movimiento Campesino en Paraguay, Asunción, CEPAG-Teko Pyahu.
- Víctimas de la Dictadura 1954-1989. Causas abiertas ante la Justicia. Rosa M. Palau Aguilar. Inédito. Trabajo preparado para la Comisión de Verdad y Justicia, a pedido de la Fundación “Celestina Pérez de Almada”.
- Villagra, María Susana y otros (1989). Organizaciones Campesinas en el Paraguay (II), la Búsqueda de la Auto-expresión, Asunción, CIDSEP.
- WACL (1979a) Capítulo Paraguayo de Liga Mundial Anticomunista: “Medidas tomadas para combatir al comunismo en el Paraguay”. Abril.
- WACL (1979b) Liga Mundial Anticomunista. Proponen que presidentes de organizaciones universitarias integren delegación nacional en IX Congreso de Managua.
- WACL (1979c) Liga Mundial Anticomunista. Reunión de Coordinación para 12º Congreso en Asunción. Participantes; acuerdos y resoluciones.
- WALC (1979d) XII Congreso de la Liga Mundial Anticomunista. Propuesta de exportar Organización Capitulo Paraguayo)
- WALC (1979e). El desarrollo de la WALC y de la APAACL.

Archivos Consultados

Archivo del II Departamento del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la República del Paraguay.

Archivos de Prensa: Diarios ABC Color, Última Hora, Noticias, La Nación, Hoy (1982); El País y El Independiente (1959)

Centro de Documentación y Archivo del Poder Judicial de la República del Paraguay (CDyA)

Consulta al investigador en Comunicación Dr. Aníbal Orúe Pozzo.

CVJ. Archivo de la Comisión de Verdad y Justicia de la República del Paraguay.

González de Bosio, Beatriz (2001). Periodismo Escrito Paraguay 1845-2001 de la afición a la profesión. Asunción, Intercontinental Editora, CEPUC.

IIDE. Archivo del II Departamento de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la República del Paraguay

Zarza, Rogelia (1990). La Radio en el Paraguay. Breve Ensayo de Interpretación, Asunción, BASE-ISEC.

Índice General del Informe

Tomo I

Síntesis y Caracterización del Régimen
Presentación del Presidente de la Comisión de Verdad y Justicia
Mensaje del Jefe del Estado de la República del Paraguay
Capítulo I. Conclusiones y Recomendaciones
Capítulo II. Características del Régimen Stronista
Bibliografía

Tomo II

Las Principales Violaciones de los Derechos Humanos
Introducción
Capítulo I: Detenciones arbitrarias y privaciones ilegales de la libertad, torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes
Capítulo II: Desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales
Capítulo III: Exilio
Bibliografía

Tomo III

Las Violaciones de Derechos de algunos grupos en Situación de Vulnerabilidad y Riesgo
Capítulo I: Violaciones de derechos de las mujeres
Capítulo II: Violaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes
Capítulo III: Violaciones de derechos de los Pueblos Indígenas
Bibliografía

Tomo IV

Tierras Mal Habidas
Introducción
Capítulo I: Adjudicaciones a personas no beneficiarias
Capítulo II: Adjudicación de más de un lote
Capítulo III: Adjudicaciones mayores que lo establecido, tierra agrícola ganadera, Región Oriental
Capítulo IV: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Oriental
Capítulo V: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote ganadero, Región Occidental
Capítulo VI: Adjudicaciones mayores que lo establecido, lote agrícola, Región Oriental
Conclusiones
Bibliografía

Tomo V

Las Secuelas de las Violaciones de Derechos Humanos

La Experiencia de las Víctimas

Introducción

Capítulo I: El Modelo Represivo

Capítulo II: El Aparato Represivo

Capítulo III: Conclusiones

Listado de personas señaladas por las víctimas

Bibliografía

Tomo VI

Las Responsabilidades en las Violaciones de Derechos Humanos

Introducción

Capítulo I: Características de la Represión

Capítulo II: El impacto del Terror

Capítulo III: El impacto general de las violaciones de Derechos Humanos

Capítulo IV: Impacto específico de las diferentes violaciones.

Capítulo V: Ataque a Comunidades

Capítulo VI: Diferencias de género e impacto de la violencia en las mujeres

Capítulo VII: Impacto de la violencia en la infancia

Anexo metodológico

Bibliografía

Tomo VII

Algunos Casos Paradigmáticos

La purga en la Asociación Nacional Republicana y en el Ejército, 1955

El intento de golpe de Estado del 4 de noviembre de 1956

La huelga de estudiantes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción UNA, 1956

El intento de golpe de Estado del 9 de mayo de 1957

La huelga general del movimiento obrero de 1958

El Movimiento “14 de Mayo”, 1959

La manifestación estudiantil del 28 de Mayo de 1959

El Frente Unido de Liberación Nacional, FULNA, 1959-1960

El Capitán Napoleón Ortigoza y otros, 1962

La Federación de Estudiantes Democráticos Revolucionarios, 1962

El Movimiento Paraguayo de Liberación (MOPAL), 1974

La Organización Político Militar (OPM), 1976

Las Ligas Agrarias Cristianas, 1970-1976

Los casos de Bernardo Aranda, 1959, y Mario Luis Palmieri, 1982

El Banco Paraguayo de Datos, 1983

Otros Casos Paradigmáticos

Prensa y Cultura

Operativo Cóndor
Avances en la transición democrática
Bibliografía

Tomo VIII

Documentos suplementarios
Listado de víctimas
Esquema de casos colectivos
Fichas de desaparecidos
Documentos filmicos y fotográficos sobre lugares de detención
Cuadros Estadísticos

Comisionados firmantes del Informe Final

Medina Salinas, Mario	Presidente Propuesto por las Víctimas
Benítez Florentín, Juan Manuel	Vicepresidente Propuesto por el Poder Legislativo
Sandoval, Mario	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Rolón Jacquet, Yudith	Propuesta por las Víctimas
Aquino, Miguel Ángel	Propuesto por las Víctimas
Casabianca, Carlos Luis	Propuesto por las Víctimas
Portillo, Carlos	Propuesto por la Sociedad Civil
Alegre Ortiz, Heriberto	Propuesto por la Sociedad Civil
Flecha, Víctor Jacinto	Propuesto por la Sociedad Civil

Comisionados que integraron la CVJ

Rachid Lichi, Leila	Propuesta por el Poder Ejecutivo
Díaz Bordenabe, Juan	Propuesto por la Sociedad Civil
Durán, Margarita	Propuesta por la Sociedad Civil
Rolón Luna, Jorge	Propuesto por la Sociedad Civil
Rodríguez, Ausberto	Propuesto por la Sociedad Civil

Coordinación General

Rodríguez, José Carlos [Coordinador de Investigación]; *Yudith Rolón* [Coordinadora General].

Área de Investigación

Valencia, Alejandro [Asesor - Investigador y Coordinador]; *Beristain, Carlos* [Asesor permanente e Investigador]; *Rivarola Milda* [Investigadora]; *Caballero Campos, Herib* [Investigador]; *Arellano, Diana Mabel* [Investigadora]; *Alderete Prieto, Alberto* [Investigador]; *Fogel, Ramón Bruno* [Investigador]; *Vial, Alejandro* [Investigador]; *Austen, Erwin* [Investigador]; *Carmona, Antonio* [Investigador]; *González Delvalle, Alcibiades* [Investigador]; *Servín, Jorge* [Investigador]; *Villagra, Soledad* [Investigadora]; *Espínola, Basílica* [Investigadora]; *Abente, Diego* [Investigador]; *Palau, Rosa* [Documentalista]; *Rodríguez, María Lis* [Investigadora (AGO 2008)]; *Riquelme, Marcial (Q.E.P.D.)* [Investigador (2005 / 2007)]; *Duarte, Norma* [Investigadora (MAY -DIC 2006 / FEB 2007)]; *Molina, María* [Investigadora]; *Seraffini, Verónica* [Asesora de Investigación (JUN 2005 - SET 2005 / FEB - JUN 2006)]; *Guilleume, Josué* [Investigador]; *Lara Castro, Jorge* [Coordinador de Investigación (NOV 2004- MAR 2005)];

Zacarías Fernández, Raúl [Coordinador de Investigación (JUN 2005 - DIC 2005)]; *Romero, Enrique Ramón* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Telesca, Ignacio* [Investigador (DIC 2004- MAR 2005)]; *Jara, Ada Liz* [Investigadora (NOV 2005 - ABR 2006)]; *Ibáñez Morino, Carlos* [Investigador (MAY 2005 - DIC 2005)]; *Pérez Cáceres, Carlos* [Investigador (DIC 2004 -MAR 2005)]; *Miranda, Aníbal (Q.E.P.D.)* [Investigador]; *Pelli, Aldo* [Investigador]; *Couchonal, Ana* [Asistente de Investigación (DIC 2004- MAR 2005)]; *Espínola Molinas, Ariel Anastacio* [Asistente (NOV - DIC 2005)]; *Valiente, Hugo* [Asesor]; *Montero, Hugo* [Asesor Legal]; *Salinas, Alejandro* [Asesor Legal].

Unidad de Gestión

Arellano Benegas, Gilda Beatriz [Secretaria General (JUN 2005 -AGO 2008)]; *Leguizamón, Jimmy Georje Enrique* [Asistente de relaciones institucionales (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Mendoza, Patricia* [Evaluación y programación (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Amarilla, Silvio José* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Sánchez, Patricia* [Asistente (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Lombardo, Sindulfo José María* [Apoyo Logístico (FEB 2007 - AGO 2008)]; *Negri Mayeregger, María Irene* [Secretaria de Actas y Documentos (NOV 2005- DIC 2007)]; *Robles, Fernando* [Secretario Ejecutivo (NOV 2004- FEB 2005)]; *Barreto Rojas, Héctor Glicerio* [Asistente (NOV 2007 - ABR 2008)]; *Benítez Colnago, Julio* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)]; *Rivarola Cáceres, Juan* [Asistente (NOV - DIC 2004)]; *Sachero, Enrico* [Asistente (NOV – DIC 2004)]; *Jara, Olinda* [Asistente (ABR 2005 - AGO 2005)]; *Ojeda González, Constanca* [Recepción (DIC 2004)].

Centro de Información

Galeano, Alicia Concepción [Coordinadora General (DIC 2005- AGO 2008)]; *Ramírez, Derlis Miguel* [Coordinador de la Base de Datos (DIC 2004- AGO 2008)]; *Bobadilla, Susana Isabel* [Documentalista (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Azcona Areco, Alicia Mercedes* [Entrevistas- Digitadora (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ramírez, Jorge Augusto* [Asistente de la Base de Datos (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Torales, Reinaldo* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Villamayor, Jorge Amarilla* [Digitador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Gómez, Nancy* [Digitador (MAR - AGO 2008)]; *Saade, César Alejandro* [Asistente (NOV 2005 - AGO 2008)]; *Alegre, José María* [Asistente (MAR 2007 /AGO 2008)]; *Valdez Portillo, Mario Máximo* [Asistente - Digitador (DIC 2004 - AGO 2008)]; *Giménez Quiroga, Diego Ismael* [Entrevistas, Digitador (DIC 2005 - DIC 2006)].

Unidad Administrativa

Sánchez, María Teresa [Administradora (NOV 2004- AGO 2008)]; *Alcaraz, Beatriz* [Encargada de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Rolón Benítez, Luis Mauricio* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Valdez Portillo, José Ismael* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Fraga, Oscar* [Asistente (DIC 2006 -AGO 2008)]; *Giménez, Nathalia* [Asistente (NOV 2004 - AGO 2008)];

Caballero, Isabel [Asistente de Recursos Humanos (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Zapattini, Ruth Alicia* [Informática (FEB 2005 – AGO 2008)]; *Jara Vargas, Julio* [Serenio (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Enciso, Melanio* [Serenio (NOV 2004 - AGO 2008)]; *Fariña, Blanca* [Administración (NOV - DIC 2004)]; *Barrios, Nila Ramona* [Asistente (FEB 2005 - AGO 2007)]; *Escobar Riveros, Blanca* [Encargada de Recursos Humanos (SET 2006 - ABR 2008)].

Toma de Testimonios

Brítez Acuña, Edito Rafael [Entrevistas (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Ortellado Meza, Carlos* [Entrevistas, Documentación (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina, Edgar Javier* [Entrevistas, Investigador ((DIC 2005 - AGO 2008)]; *Lugo Ferreira, Adriana* [Entrevistas, Investigadora (DIC 2005 - MAY 2008)]; *Grance López, Hermes Beatriz* [Entrevistas (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Vidal Soler, Víctor Pedro* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2007)]; *Heil Sitzmann, Arturo Balduino* [Coordinador, Alto Paraná (JUL 2005 - OCT 2007)]; *Ramírez Torres, Albino* [Entrevistas, Alto Paraná (DIC 2005 - DIC 2007)]; *Viedma, Omar* [Entrevistas, Alto Paraná (INDERT)]; *Silva Invernizzi, Agripino* [Coordinador Cordillera, Redacción del Informe (DIC 2005 - ABR 2008)]; *Amarilla, Alberto* [Entrevistas (AGO 2006 - FEB 2008)]; *Duré, Soledad* [Entrevistas, Cordillera (ENE - JUL 2006)]; *Martínez, José Del Rosario* [Coordinador, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Faria Fleitas, Hilario* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2007)]; *Ferreira, Amalio* [Entrevistas, Caaguazú (ENE 2006 - SET 2006)]; *Franco, Guillermo* [Entrevistas, Caaguazú (ENE - ABR 2006)]; *Troche Escobar, Richard Daniel* [Entrevistas, Caaguazú (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Funes Fernández, Mariano* [Coordinador, Misiones (MAY 2005 - AGO 2008)]; *Duré, Epifanía Adoración* [Entrevistas, Misiones (NOV 2007 - AGO 2008)]; *Castillo, Vicente* [Entrevistas, Misiones (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Flores, Bonifacio* [Entrevistas, Misiones (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Verón, Cornelio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Vera, Ignacio* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Rolón, Hernán* [Entrevistas, Misiones (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Oviedo, Osvaldo* [Apoyo Logístico, Misiones (JUL 2007 / AGO 2008)]; *Arrúa Meza, Elena María* [Entrevistas (DIC 2005 - ENE 2006)]; *Harasic Muñoz, Jaime Andrés* [Entrevistas (OCT 2005 - DIC 2006)]; *Aquino, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública]; *Viera, Sonia* [Entrevistas - Audiencia Pública].

Unidad de Desaparecidos

Goiburú, Rogelio Agustín [Coordinador (JUL 2006 / NOV 2007 - AGO 2008)]; *Ávalos Dielma, Christian Daniel* [Entrevistas, Asistente (SET 2005 - AGO 2008)]; *García, Eulogio* [Entrevistas, Asistente (MAY 2007 - AGO 2008)]; *Sosa Vera, Ramón Alberto* [Investigador (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Annchiaricco, Ciro* [Asesor Legal (FOAR)]; *Bustamante, Daniel* [Antropólogo Forense (FOAR-EAAF)]; *Mariezcurrana, Javier* [Asesor Legal (FOAR)]; *Nieva, Miguel* [Antropólogo Forense (FOAR - EAAF)]; *Olmo, Darío Mariano* [Antropólogo forense (FOAR-EAAF)]; *Segura, Mariana* [Antropóloga Forense (FOAR-EAAF)]; *Cañete, Eduardo* [Antropólogo (Ministerio Público)]; *Peralta, Andrés* [Geólogo (Ministerio Público)].

Unidad de Sistema Represivo

Tatter, Federico [Coordinador - Investigador (ENE-MAR 2006/ ENE-AGO 2008)]; *González, Mariano Roque* [Asistente de Investigación (ABR 2005 - AGO 2008)].

Unidad de Educación

Gutiérrez Acosta, Arnaldo E. [Coordinador (JUL 2005 - AGO 2008)]; *Gauto, Dionisio* [Investigador]; *Peralta Martínez, Jacqueline Vanesa* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)]; *Amado Martínez, Najeeb Yasir* [Asistente (JUN 2005 - DIC 2007)]; *Jara de Báez, Esperanza* [Asistente (DIC 2004 - OCT 2007)]; *Vera, Marta* [Asistente (NOV 2004 - FEB 2005)].

Unidad de Comunicación

Sanabria María Cristina [Comunicadora]; *Coronel, María Teresa* [Coordinadora (ABR - AGO 2008)]; *Sosa Saldivar, Silvia María* [Asistente (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Medina Arroyo, Juan Carlos* [Producción de audiovisuales (AGO 2005-AGO 2008)]; *Ayala Vera, Rubén Darío* [Coordinador (DIC 2005 / MAR 2006)]; *Ortiz, Aristides* [Coordinador (OCT 2006-)]; *Paredes, Luis María* [Coordinador (NOV 2004 - SET 2006)]; *Barrios, Juan* [Webmaster (MAY - AGO 2007)]; *Ortigoza, Germán* [Asistente (MAY - SET 2007)]; *Schvartzman, Iván* [Web-master (AGO 2006)].

Unidad de Salud Integral

Arestivo Bellassai, Carlos [Coordinador (OCT - 2005 - AGO 2008)]; *Valenzuela Almada, José Antonio* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Área Legal

Ocampos, Laura [Abogada, Coordinadora (MAY 2006- AGO 2007)]; *Ramírez, Andrés de Jesús* [Coordinador Área Legal, Investigador (DIC 2004- ENE 2005 / JUL - DIC 2006 / ENE - ABR 2008)]; *Flores Romero, María Graciela* [Abogada (DIC 2005 - AGO 2008)]; *Giubi, María de Lourdes* [Abogada (NOV 2006 - AGO 2008)]; *Fleitas, Godofredo* [Asesoría Jurídica (NOV 2004 - OCT 2005)]; *Lisboa, Rubén Bernardo* [Asesor Jurídico (DIC 2005- FEB 2006)]; *Bogarín Zalimben, Silvia María* [Asistente (OCT 2005 - AGO 2008)].

Colaboradores de la Ciudad de Posadas

Carla Antonella Cossi, Lautaro Armando Sosa; Estela Mary Sosa; Fulvia Bordón; Gloria Beatriz Niella; Juan Alberto Aguilera, Pamela Max; Soledad Cabassi; Rubén Nicolás Chávez.

Edición y Diseño Gráfico

Benítez, Marta Rocío [Diseño y Diagramación (MAY-JUN/AGOS-SET 2008)]; *Prieto, Celeste* [Diseño del Logo Institucional (NOV 2004)]; *Núñez, Arnaldo* [Corrección de pruebas (AGOS-SET 2008)].

Mantenimiento

Benítez de Rolón, Cecilia Natalia [Mantenimiento (DIC 2004- AGO 2008)];
Fleitas Zárate, Matilde [Mantenimiento (OCT 2005 - AGO 2008)]; *López,
María Concepción* [Mantenimiento, Caaguazú (AGO 2006 - FEB 2008)];
Sánchez, Antoliano [Mantenimiento (JUN 2005 - AGO 2008)]; *Dávalos,
Ignacio Bernardo* [Mantenimiento (SET 2006 - AGO 2008)].

